



**UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
FACULTAD DE CONTADURÍA Y CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**



**“EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LAS SOCIEDADES
COOPERATIVAS DE AHORRO Y PRÉSTAMO EN MÉXICO”**

TESIS

PARA OBTENER EL TÍTULO DE: LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN

PRESENTA: BRYAN RAMÍREZ HUERTA

**ASESOR: MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN. HUGO ALEJANDRO MIER
SCHMIDT**

MORELIA, MICHOACÁN. A JULIO 2014

RESUMEN	
ABSTRACT	
OBJETIVOS	
JUSTIFICACION	

CAPITULO 1 EL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO8

1.1 ANTECEDENTES HISTORICOS DEL SISTEMA FINANCIERO	11
1.1.1 EVOLUCION DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO	13
1.1.2 EL PERIODO COLONIAL	13
1.1.3 EL MEXICO INDEPENDIENTE	15
1.1.4 EL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO DE 1980 A LA ACTUALIDAD	17
1.2 ORGANISMOS DE REGULACION DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO	21
1.2.1 SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO (SHCP)	21
1.2.2 BANCO DE MEXICO (BANXICO)	21
1.2.3 COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES	22
1.2.4 INSTITUTO PARA LA PROTECCION AL AHORRO BANCARIO (IPAB)	23
1.2.5 COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS (CONDUSEF)	23
1.2.6 COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS (CNSF)	23
1.2.7 COMISION NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO	23

CAPITULO 2 ESTRUCTURA DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO 25

2.1 SECTOR BANCARIO	29
2.1.1 ESTRUCTURA DE LA BANCA EN MEXICO	30
2.1.1.1 LA BANCA ESPECIALIZADA	30
2.1.1.2 GRUPOS BANCARIOS	31
2.1.1.3 GRUPOS FINANCIEROS	32
2.1.2 ORGANIZACIÓN BANCARIA	33
2.1.2.1 AUTORIZACION Y SUPERVISION	33
2.1.2.2 REQUERIMIENTOS DE CAPITAL BANCARIO Y RESTRICCIONES	34
2.2 SECTOR BURSATIL	39
2.2.1 CLASIFICACION DEL MERCADO DE VALORES	39
2.2.2 PARTICIPANTES DEL MERCADO DE VALORES	40
2.2.3 FINANCIAMIENTO BURSATIL	42
2.3 ORGANIZACIONES Y ACTIVIDADES AUXILIARES DE CREDITO	44
2.3.1 ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO	44
2.3.1.1 CERTIFICADO DE DEPÓSITO, BONO DE PRENDA, TIPOS DE ALMACENES	45
2.3.1.2 CLASES DE DEPOSITOS	46
2.3.2 ARRENDADORAS FINANCIERAS	47
2.3.2.1 FUNCION	47
2.3.3 EMPRESAS DE FACTORAJE FINANCIERO	49
2.3.3.1 FUNCIONAMIENTO	49
2.3.4 UNIONES DE CREDITO	50
2.3.4.1 FUNCIONAMIENTO	50
2.3.5 SOCIEDADES DE AHORRO Y PRESTAMO	51
2.4 SECTOR DE SEGUROS Y FIANZAS	52
2.4.1 OPERACIÓN ACTIVA DE SEGUROS	52
2.4.2 INSTITUCIONES DE SEGUROS	53
2.4.3 INSTITUCIONES DE FIANZAS	54
2.4.3.1 TIPOS DE FIANZAS	55
2.4.3.2 TIPOS DE GARANTIAS	56
2.4.3.3 FUNCIONES	57
2.5 SECTOR DE AHORRO PARA EL RETIRO	58
2.5.1 ADMINISTRADORAS DE AHORRO PARA EL RETIRO	58
2.5.2 SOCIEDADES DE INVERSION ESPECIALIZADAS EN FONDOS DE AHORRO PARA EL RETIRO	61

CAPITULO 3 COOPERATIVISMO	63
3.1 VALORES Y PRINCIPIOS COOPERATIVISTAS	64
3.1.1. PRINCIPIOS COOPERATIVISTAS	65
3.1.1.1 PRINCIPIO DE INTEGRACIÓN	66
3.1.1.2 PRINCIPIO DE ORGANIZACIÓN DEMOCRATICA	68
3.1.1.3 PRINCIPIO DE REMUNERACION LIMITADA AL CAPITAL.....	70
3.1.1.4 PRINCIPIO DE LA DISTRIBUCION DE LOS EXCEDENTES...	72
3.1.1.5 PRINCIPIO DE EDUCACIÓN	74
3.2 HISTORIA DEL COOPERATIVISMO	77
3.2.1 LAS COOPERATIVAS EN EL MUNDO	80
3.2.1.1 EL CASO ALEMÁN	80
3.2.1.2 EL CASO CANADIENSE	83
3.2.1.3 EL CASO ESPAÑOL	86
3.2.1.4 MOVIMIENTO COOPERATIVO LATINOAMERICANO	87
3.3 TIPOS DE COOPERATIVAS.....	89
3.4 SOCIEDADES COOPERATIVAS DE AHORRO Y PRESTAMO	91
3.4.1 DESARROLLO LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS DE AHORRO Y PRESTAMO EN MEXICO.....	92
3.4.2 AUTORIZACION	93
3.4.3 MARCO LEGAL	95
 CAPITULO 4 - CAJA MORELIA VALLADOLID, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	97
4.1. HISTORIA, MISIÓN Y VISIÓN	98
4.2 VALORES Y CÓDIGO DE ÉTICA	99
4.2.1 PRINCIPIOS COOPERATIVOS APLICADOS EN CAJA MORELIA VALLADOLID..	101
4.3 ORGANOS DE GOBIERNO	102
4.4 PRODUCTOS Y SERVICIOS FINANCIEROS	103
4.4.1 AHORRO	103
4.4.2 INVERSIÓN.....	104
4.4.3 SEGUROS	106
4.4.4 SERVICIOS ADICIONALES	106
4.5 ANÁLISIS COMPARATIVO DE LA SITUACION FINANCIERA DE CAJA MORELIA VALLADOLID ENTRE LOS EJERCICIOS 2012 Y 2013	107
4.6 ANÁLISIS DE LA CAPTACION DE NUEVOS SOCIOS ENTRE 2012 Y 2013 Y SU DISTRIBUCION PROPORCIONAL POR SUCURSAL	111
4.7 BENEFICIOS AL UTILIZAR PRODUCTOS Y SERVICIOS FINANCIEROS DE LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS EN COMPARACION CON EL SECTOR BANCARIO.	112
CONCLUSIONES.....	115
BIBLIOGRAFIA.....	117

RESUMEN

El sistema financiero desempeña un papel central en el funcionamiento y desarrollo de la economía. Está integrado principalmente por diferentes intermediarios y mercados financieros, a través de los cuales una variedad de instrumentos movilizan el ahorro hacia sus usos más productivos. Los bancos son quizá los intermediarios financieros más conocidos, puesto que ofrecen directamente sus servicios al público y forman parte medular del sistema de pagos. Sin embargo, en el sistema financiero participan muchos otros intermediarios y organizaciones que ofrecen servicios de gran utilidad para la sociedad.

Un sistema financiero estable, eficiente, competitivo e innovador contribuye a elevar el crecimiento económico sostenido y el bienestar de la población. Para lograr dichos objetivos, es indispensable contar con un marco institucional sólido y una regulación y supervisión financieras que salvaguarden la integridad del mismo sistema y protejan los intereses del público.

De conformidad con lo establecido en la Ley General de Sociedades Cooperativas (LGSC), una sociedad cooperativa es una forma de organización social integrada por personas físicas con base en intereses comunes y en los principios de solidaridad, esfuerzo propio y ayuda mutua, con el propósito de satisfacer necesidades individuales y colectivas, a través de la realización de actividades económicas de producción, distribución y consumo de bienes y servicios.

Básicamente se reconocen tres clases de sociedades cooperativas: De consumidores de bienes y/o servicios, de productores de bienes y/o servicios y de ahorro y préstamo.

Las sociedades antes conocidas como cajas de ahorro, ahora forman parte del Sistema de Ahorro y Crédito Popular, el cual está integrado por: Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito Popular, Sociedades Financieras Populares y Sociedades Financieras Comunitarias.

Estas sociedades son autorizadas para operar por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) y supervisadas por la misma Comisión y las Federaciones.

En el mes de junio de 2001, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley de Ahorro y Crédito Popular, sin embargo, las disposiciones transitorias de la Ley, han sufrido modificaciones a efecto de prorrogar los plazos para que las Entidades se adecuen a alguno de los dos tipos de sociedades antes mencionados.

Palabras Clave: Sistema Financiero Mexicano, Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, Crédito, Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

ABSTRACT

The financial system plays a central role in the functioning and development of the economy. It consists mainly of different intermediaries and financial markets, through which a variety of instruments to mobilize savings to their most productive uses. Banks are perhaps the best known financial intermediaries, since they offer their services directly to the public and form part of the payments system. However, the financial system involves many other intermediaries and organizations that offer services useful to society.

A stable, efficient, competitive and innovative financial system contributes to sustained economic growth and the well-being of the population. To achieve these objectives, it is essential to have a solid institutional framework and financial regulation and supervision that safeguard the integrity of the system and protect the interests of the public.

In accordance with the provisions of the General Law of cooperative societies (LGSC), a cooperative society is a form of social organization composed of individuals based on common interests and the principles of solidarity, self-effort and support mutual, with the purpose of individual and collective needs through the completion of the production economic activities distribution and consumption of goods and services.

Basically three kinds of cooperative societies are recognized: of consumers of goods and/or services, producers of goods and/or services and savings and loan.

The companies formerly known as savings banks, is now part of the system of Popular credit, which is integrated by: cooperative societies of Popular credit, popular financial societies, unions and Community financial partnerships.

These companies are authorized to operate by the National Banking Commission (CNBV) and supervised by the Commission itself and federations. In the month of June 2001, was published in the official journal of the Federation Law of Popular credit, however, the transitional provisions of the law, have undergone changes to effect extend deadlines so that entities are adapted to one of the two types of companies mentioned above.

Key words: Mexican financial system, cooperative societies of savings and loan, credit, National Banking Commission and securities.

OBJETIVO

Conocer el funcionamiento y operación de las sociedades cooperativas de ahorro y préstamo para poder diferenciar los beneficios de sus productos y servicios financieros en comparación con el sistema bancario.

JUSTIFICACIÒN

Surge de la necesidad de conocer los beneficios de contratar los productos y servicios financieros en comparación de los mismos con el sistema bancario, para asimismo elegir la mejor opción al momento de elegir la mejor opción de financiamiento al contratar dichos productos y servicios.

CAPITULO 1
EL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO

El sistema financiero desempeña un papel central en el funcionamiento y desarrollo de la economía. Está integrado principalmente por diferentes intermediarios y mercados financieros, a través de los cuales una variedad de instrumentos movilizan el ahorro hacia sus usos más productivos. Los bancos son quizá los intermediarios financieros más conocidos, puesto que ofrecen directamente sus servicios al público y forman parte medular del sistema de pagos. Sin embargo, en el sistema financiero participan muchos otros intermediarios y organizaciones que ofrecen servicios de gran utilidad para la sociedad.

Un sistema financiero estable, eficiente, competitivo e innovador contribuye a elevar el crecimiento económico sostenido y el bienestar de la población. Para lograr dichos objetivos, es indispensable contar con un marco institucional sólido y una regulación y supervisión financieras que salvaguarden la integridad del mismo sistema y protejan los intereses del público. Por lo anterior, el Banco de México tiene como una de sus finalidades promover el sano desarrollo del sistema financiero.

La principal función de un sistema financiero es intermediar entre quienes tienen y quienes necesitan dinero. Quienes tienen dinero y no lo requieren en el corto plazo para pagar deudas o efectuar consumos desean obtener un premio a cambio de sacrificar el beneficio inmediato que obtendrían disponiendo de esos recursos. Ese premio es la tasa de interés. Quienes requieren en el corto plazo más dinero del que poseen, ya sea para generar un valor agregado mediante un proyecto productivo (crear riqueza adicional) o para cubrir una obligación de pago, están dispuestos a pagar, en un determinado periodo y mediante un plan de pagos previamente pactado, un costo adicional por obtener de inmediato el dinero. Ese costo es la tasa de interés. Empatar las necesidades y deseos de unos, los ahorradores, con las necesidades de otros, los deudores, es la principal tarea del sistema financiero y en dicha labor las tasas de interés juegan un papel central.

El Banco de México tiene entre sus finalidades la promoción del sano desarrollo del sistema financiero a fin de lograr un sistema estable, accesible, competitivo y eficiente. Un sistema financiero con estas características facilita el cumplimiento de las tareas del banco central. A través del sistema bancario, un banco central pone en circulación la moneda nacional e instrumenta las políticas monetaria y cambiaria. La instrumentación de dichas políticas, a su vez, afecta los precios que se determinan en los mercados financieros, tales como las tasas de interés o el tipo de cambio. **(Banxico, 2013)**

Intermediación financiera e intermediarios

Un sistema financiero está integrado por distintos intermediarios financieros, siendo los más conocidos y destacados, los bancos. Otros más son las aseguradoras, afianzadoras, arrendadoras, casas de bolsa y las administradoras de fondos de inversión. Como intermediarios financieros, los bancos son indispensables para la existencia y el buen funcionamiento de cualquier sistema financiero.

Un banco es capaz de otorgar crédito sin necesidad de que dicho financiamiento esté directamente vinculado a un ahorrador o grupo específico de ahorradores o a un inversionista o grupo específico de inversionistas. Esta característica distingue a los bancos de otros tipos de intermediarios financieros.

El financiamiento otorgado por un banco constituye la mayor parte de sus activos ya que financiar empresas o personas físicas es su función primordial. El financiamiento puede exceder varias veces el monto de recursos en efectivo o susceptibles de convertirse en efectivo de inmediato. Estos recursos le han sido confiados al banco por ahorradores e inversionistas. Dichos recursos constituyen la mayor parte de los pasivos de un banco.

La intermediación bancaria tiene dos caras principales: cuando se otorgan créditos y cuando se obtienen recursos. Cuando los bancos otorgan créditos cobran una tasa de interés que se conoce como tasa de interés activa. A su vez, los bancos pagan a quienes les han confiado sus recursos una tasa de interés conocida como tasa de interés pasiva.

Esta dualidad hace que la intermediación bancaria implique diversos riesgos. Entre ellos destacan los riesgos de crédito y los riesgos de liquidez. Los primeros derivan de la posibilidad de que quienes recibieron crédito de los bancos incumplan con su obligación de pagarlos. Los segundos son consecuencia directa de que los bancos típicamente otorgan créditos a plazo, mientras que la mayoría de los recursos que captan se encuentran a la vista. Por ello, si en un momento en particular ocurre un retiro inesperadamente elevado de recursos el banco puede enfrentar un problema de liquidez.

Las instituciones financieras controlan los riesgos de crédito y de liquidez evaluando la capacidad y disposición de pago de los posibles usuarios de financiamiento, creando reservas para enfrentar contingencias, incrementando constantemente el número de depositantes, y compaginando los montos y plazos de los créditos a otorgar con la disponibilidad de recursos.

Existen acuerdos internacionales, como por ejemplo los de Basilea, que establecen lineamientos para la regulación, la integración de indicadores de solvencia, solidez y liquidez de los bancos y los límites máximos de financiamiento que pueden otorgar. Muchos de los límites establecidos por la regulación se fijan con base en el capital invertido por los accionistas de un determinado banco. Por su parte, los bancos centrales y otras autoridades financieras establecen regulaciones y adoptan medidas preventivas para reducir los riesgos que podrían amenazar la operación del sistema financiero. Además, vigilan que los intermediarios financieros cumplan con el marco legal y la regulación emitida, y que funcionen adecuadamente para proteger los intereses del público. Finalmente, las autoridades facilitan la transparencia

mediante el registro, la transmisión y divulgación de información asociada a las transacciones financieras **(Banxico, 2013)**.

1.1 ANTECEDENTES HISTORICOS DEL SISTEMA FINANCIERO

La evolución del sistema financiero mexicano está íntimamente ligada a la historia de la banca y el crédito.

Existen dos posibles orígenes de la banca, la primera versión y la más aceptada es que nació en el siglo VII a.C. en el templo rojo de la ciudad de Uruk, en Babilonia. La otra posible cuna de la actividad bancaria es Inglaterra: en el museo británico se encuentra un ladrillo que data de 553 a.C. y que es una orden de pago.

La teoría del origen babilonio de la banca tiene varios fundamentos:

Fue en Babilonia donde nació la escritura cuneiforme que sustituyó a la jeroglífica y permitió la redacción de leyes. Cuando hamurabi era rey de Babilonia se promulgó el código que lleva su nombre que es la primera legislación escrita conocida por la historia. Los babilonios también conocían, las letras, los pagares, las hipotecas y las prendas. Si la banca nació en un templo, resulta lógico suponer que durante largo tiempo su operación se basó en la confianza que la gente tenía en los sacerdotes y en la fortaleza que representaba el templo.

La confianza en los sacerdotes permitió que les dejara en depósito sus bienes, en los cuales empezaron a prestar con el respaldo de su buena imagen y las garantías. **Estas son las primeras C del crédito: carácter o confianza y capital.**

La solvencia moral es indispensable para el otorgamiento de cualquier crédito, palabra que proviene del latín credere, y que quiere decir creer o confiar. La función del templo como fuente de confianza se observa en otras culturas y religiones, incluida la católica.

Las primeras actividades bancarias fueron la custodia de medios de pago y los pagos a distancia en los pueblos mediterráneos.

Estas prácticas se dieron en Fenicia, Egipto, Grecia y Roma. De hecho, trapezitai griegos y los argentarii romanos son los antecesores de los banqueros modernos.

En Egipto, el banco del estado egipcio otorgaba concesiones para el ejercicio de la banca; en Grecia las actividades bancarias también se desarrollaban en los templos y los trapezitai recibían dinero del público para colocarlo como crédito. En Roma los griegos continuaron ejerciendo sus actividades crediticias hasta que, debido a los altos intereses que cobraban, se promulgó la **Ley de las Doce Tablas**, que prohibía las tasas altas (usura). Posteriormente aparecieron los equivalentes a los trapezitai griegos, los argentarii romanos (o cambistas), que también realizaban sus actividades en los bancos. En Roma surgió el antecedente del fideicomiso: Colegio Flamens. **(Villegas Hernandez, 2002, pág. 3)**

En la Edad Media surgieron bancos como el Monte Vecchio, que administraba préstamos estatales; la Taula de Canvi (1401), que manejaba depósitos y giros en Barcelona, y el Banco de Depósito y Giro de Genova (1407). La iglesia solo permitía cobrar intereses sobre préstamos a los ricos, lo que provocó un estancamiento de la industria bancaria. Los banqueros judíos que se habían establecido en Lombardía fueron desterrados de Italia y Francia y emigraron a Inglaterra para establecerse en la calle Lombard, que actualmente es un centro bancario. En esa época **los toscanos** utilizaban letras de cambio, giros, y avales, y a través de filiales (actualmente **corresponsalías**) aceptaban depósitos de los comerciantes que viajaban para evitarles los peligros de los asaltos.. Los toscanos iban de feria en feria con su banca (probable origen del término banco), su mesa y libros. Cuando quebraban acostumbraban romper su banca; probablemente de esta práctica provenga la palabra bancarrota. Otro posible origen de la palabra es el término alemán bank. A finales de la edad media aparecieron bancos en Estocolmo y Amsterdam.

Ya en el renacimiento, fray Lucca Paccioli cambió radicalmente la forma en que se evaluaba la situación financiera de un solicitante de crédito al aplicar la partida doble (deudores y acreedores). **Esta dio lugar a la tercera C del crédito: la capacidad (empresarial)**. Desde entonces, para otorgar un crédito se tomó en cuenta el buen nombre del solicitante (confianza), la disponibilidad de capital adecuado y la capacidad empresarial).

En épocas recientes aparecieron los créditos hipotecarios y el crédito interbancario, que permite a los bancos captadores que no pueden colocar crédito orientar sus recursos excedentes a otros bancos que sí podían tener prestatarios; así mismo, las financieras empezaron a colocar recursos de largo plazo para cubrir las necesidades de capital de la industria. El crack de 1929 obligó a los inversionistas a profundizar su conocimiento del mercado, **lo que dio origen a la cuarta C del crédito; las condiciones del mercado del prestatario y de su sector económico**, el comportamiento de la industria y el lugar que el prestatario ocupa en ella. A partir de entonces las cuatro C del crédito: carácter o confianza, capital, capacidad (empresarial) y condiciones. (Villegas Hernandez, 2002, págs. 4,5)

1.1.1 EVOLUCION DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO

No podemos hablar sobre un sistema financiero formal en México antes de la Conquista, puesto que las transacciones se hacían en trueque. El pago en especie predominaba entre los mercaderes y artesanos y el pago en trabajo agrícola era esencial para la economía. No se conoce la información alguna sobre libertad de mercado y se sabe que el gobierno tenía una fuerte participación en la economía, ya que controlaba los recursos fundamentales, tierra, trabajo, proceso productivo y redistribución de la riqueza.

Las mercancías de uso más generalizado como medios de intercambio eran el cacao, de poco valor; mantas, llamadas quachili o patolcuachili, de un valor más elevado; oro en polvo y plumas.

De esta época conservamos el fuerte papel rector del Estado en la economía así como el despilfarro en celebraciones que en esa época realizaban con fines religiosos y redistributivos. **(Villegas Hernandez, 2002, págs. 6, 7)**

1.1.2 EL PERIODO COLONIAL

Podemos dividir el periodo colonial en tres épocas, en la última de las cuales surgió el actual Sistema Financiero Mexicano. La primera época, la de la euforia, se caracterizó por el saqueo de América y el reparto del botín. Un ejemplo de esto es el reparto de las encomiendas y los cargos públicos, así como la acumulación de riqueza que los conquistadores lograron en poco tiempo por medio de la esclavización de los indios.

La segunda época coincidió con la depresión en Europa. Este periodo fue de singular importancia para México, pues en él nacieron la hacienda y el peonaje, cuyos efectos, entre ellos el latifundio, persistieron hasta el siglo XX. También se arraigaron con fuerza la compra de cargos públicos y su uso de patrimonialistas, que posiblemente sea el origen de la corrupción gubernamental, de la misma forma, se consolidó la fuerza política y económica de la iglesia católica, los comerciantes y los hacendados. La nueva España dejó de ser mono exportadora de oro y los hacendados orientaron la producción del autoconsumo; mientras tanto, la población indígena pura empezó a disminuir debido al mestizaje. En este periodo el gobierno virreinal cobró mucha fuerza, pero se corrompió con la venta de cargos públicos y dejó de rendir cuentas al gobierno español. La principal fuerza económica y política es la Iglesia católica, que actúa como prestamista para financiar diferentes actividades de la economía.

La tercera etapa, primordial para el Sistema Financiero Mexicano, fue aquella en la cual los Borbones fortalecieron el control político y económico de la Corona en la Nueva España. En este periodo se aplicó la Real Cédula sobre enajenación de bienes raíces y cobro de capitales y se expulsó a jesuitas, se nombraron administradores públicos que suplieron a los privados, quienes únicamente buscaban utilidades para beneficio personal. En 1785 la contaduría pública (nacional) comenzó a utilizar la partida doble, lo que

incremento la captación de impuestos en beneficio de España, se aplicaron nuevos impuestos, como el de las pulperías y los estancos (empresas monopolistas manejadas por el estado), y al tabaco, base de la Real Fábrica de Puros y Cigarros; asimismo, se conciben nuevas formas de trabajo a través de las cuales se reúnen numerosos trabajadores bajo un mismo techo; los comerciantes pierden poder político y económico y se fomenta la minería. El propósito de las reformas borbónicas se resume en controlar la Nueva España en beneficio de la Corona.

En este contexto de mayor control y crecimiento económico de la Colonia, el gobierno español se vio en la necesidad de crear instituciones de crédito para sustituir a la iglesia y restar importancia a los comerciantes. La primera institución de crédito prendario fue el Monte de Piedad de Animas (antecesor del Nacional Monte de Piedad), fundado en 1775 por Pedro Romero de Terreros a través de la Real Cedula del 2 de junio de 1774. Sus primeras operaciones consistieron en prestamos prendados, custodia de depósitos y confidenciales y la admisión de depósitos judiciales y de otras autoridades. Realizaba la venta pública en almoneda de las prendas no rescatadas y opero como institución en 1879 a 1887. En 1782, mediante la Real cedula del 2 de junio de 1782, se fundó el Banco Nacional de San Carlos, ramificación del de España, creado por el rey Carlos III. Esta institución fue creada para fomentar el comercio en general y de España en lo particular, pero su vida fue efímera.

De esta etapa heredamos el papel rector del estado en la economía, la oposición de la iglesia y los comerciantes a medidas gubernamentales que afectan sus intereses y el nacimiento de las instituciones de crédito de nuestro actual sistema financiero mexicano **(Villegas Hernandez, 2002, págs. 7-9).**

1.1.3 EL MEXICO INDEPENDIENTE

El periodo posterior a la guerra de independencia, como todos los que siguen a este tipo de movimientos revolucionarios, fue muy difícil. De la colonia se heredaron la Casa de la Moneda y el Nacional Monte de Piedad, cuya importancia era mínima. Fue en 1830 cuando, por iniciativa de Lucas Alamán, se estableció el Banco de Avió, mediante Ley del Congreso de 1830. Este era un banco de promoción industria que, mediante una circular fechada el 5 de enero de 1831, estaba facultado para promover industrias por su cuenta. Posteriormente, mediante la Ley del 17 de enero de 1837, se creó el Banco de Amortización de la Moneda de Cobre, con la finalidad de retirar de circulación las monedas de este metal, cuya abundancia se prestaba a falsificaciones, y únicamente se dejaron en circulación monedas de oro y plata. Este banco cesó sus operaciones mediante decreto del 6 de diciembre de 1841 y el Banco de Avió lo hizo en 1842. La importancia de estos bancos radica en que fueron las primeras instituciones a las cuales acudió el gobierno mexicano a tratar de superar la crisis económica.

La calma que precedió a la intervención francesa permitió la creación de la Caha de Ahorros del Nacional Monte de Piedad de 18849 y la redacción del Condigo de Comercio d e18854, obra póstuma de Lucas Alamán, quien murió en 1853. Más tarde, y con la intervención de algunos mexicanos incapaces de creer en su patria, llegó el imperio de Maximiliano. Durante su gestión, el 22 de junio de 1864 se creó la primera institución de la banca comercial en México; el Banco de Londres, México y Sudamerica. Esta institución de capital inglés, sucursal del London Bank of México an South América Limited, recibía depósitos, otorgaba créditos, emitía billetes y proporcionaba servicios a los negociantes que se dedicaban al comercio exterior.

Entre 1870 y 1879 varios países, entre ellos Estados Unidos, desmonetizaron la plata y afectaron a México. Las monedas de oro desaparecieron de la circulación y aun cuando México mantenía como patrón la ro y la plata, en los hechos solamente utilizaba este último metal.

Durante 1884 se presentó una crisis financiera que obligó a varios bancos a suspender sus pagos y puso al descubierto los inconvenientes de tener tantos emisores de billetes. Esta situación dio origen a una legislación correctiva, el código de comercio de 1884, que brindó atribuciones de banco central al Banco Nacional Mexicano, lo que generó quejas y discusiones. El 15 de mayo de ese año se otorgó concesiones para el establecimiento del Banco Nacional de México (Banamex), naciendo de la fusión del Banco Nacional Mexicano y el Banco Mercantil, Agrícola e Hipotecario.

En 1905, durante el gobierno de Porfirio Díaz, se cambió el patrón bimetálico al patrón oro y se suspendió la libre acuñación de monedas de plata. A pesar de todas las reformas, en 1907 hubo una crisis financiera debida a la baja de los precios de las materias primas de exportación, lo que dio lugar a numerosas quiebras y críticas al sistema bancario mexicano.

En 1907 renació la Bolsa Privada de México, S.C.L., y en 1910 cambió su denominación a Bolsa de Valores de México S.C.L. Sin embargo, tras la Revolución mexicana fue necesario reconstruir el sistema financiero.

Al finalizar el gobierno de Díaz, había 24 bancos de emisión, cinco refaccionarios y una bolsa de valores. Con la inestabilidad económica y política que generó la revolución, los bancos restringieron el crédito; la desmesurada emisión de papel moneda impulsó el atesoramiento y la exportación de oro y plata, y el público retiró sus depósitos, lo que provocó que varios bancos quebraran. Ante tal situación, el 5 de octubre de 1913 Victoriano Huerta decretó la inconvertibilidad de billetes de banco y, posteriormente, el 20 de diciembre de ese año, la suspensión de pagos, lo que detuvo el funcionamiento del sistema financiero.

Tiempo después con fundamento en la nueva constitución, en 1917 se planteó un nuevo sistema financiero y se regresó al patrón oro. Esta medida y la primera guerra mundial favorecieron las exportaciones mexicanas en 1917 y 1920.

Para 1925 existían 25 bancos de emisión, tres hipotecarios, siete refaccionarios y la bolsa de valores. **(Villegas Hernandez, 2002, págs. 11,12)**

Finalmente el 1 de septiembre de 1925, Plutarco Elías Calles inauguró el Banco de México. Desde entonces y hasta 1976, el sistema financiero mexicano no sufrió grandes modificaciones. Asimismo el 11 de febrero de 1946 se emitió el decreto que creó la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Desde 1925 hasta 1976 el Sistema financiero mexicano desarrolló las finanzas bancarias con más éxito de lo que se pudo desarrollar el mercado de valores. En general, las instituciones de crédito crecieron en todo el país, pero con el grave problema de que las obligaciones y préstamos del sistema bancario eran de corto plazo y, en general, las características del sistema eran la liquidez y el rendimiento.

El sector más afectado fue la agricultura, que no pudo obtener capital para adoptar técnicas de cultivo modernas.

La utilización de un sistema de banca especializada no ha mostrado ser mejor que el multicanal ni viceversa, y existen controversias al respecto. Los defensores del multicanal sostienen que esta es más eficiente y estable; los defensores de la banca especializada aseguran que con el multicanal se crean conflictos de intereses y concentración del poder económico. En México, la multicanal agudizó la concentración de capital (Villegas Hernandez, 2002, pág. 14).

1.1.4 EL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO DE 1980 A LA ACTUALIDAD

El proceso de nacionalización de la banca en México se presenta dentro de un contexto de crisis económica, que a partir del 1 de Septiembre de 1982 entró en vigor.

Para 1983 se fijan las bases de la operación y objetivos para el servicio público de banca y crédito, entre los que destacan el establecimiento de garantías para la protección de los intereses del público, la orientación del funcionamiento de los bancos hacia la política de desarrollo y la redefinición de la estructura del sistema, delimitando las funciones de cada intermediario según la cobertura del Servicio. Sobresale el proceso de restauración bancaria que inició en agosto de 1983 cuando 32 sociedades de crédito fueron fusionadas para integrar solo 12, revocándose a otras 11 la concesión. Por lo anterior, la estructura de bancos comerciales que originalmente sumaba 60 entidades, se redujo a 29.

Como parte de este proceso, en marzo de 1985 la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) promovió una nueva reestructuración. Se determinó entonces que el sistema de banca múltiple se reduciría de 29 a 20 instituciones, 6 de las cuales tendrían cobertura nacional, 8 multirregional y 6 más cobertura de carácter local.

Finalmente, en abril de 1986 y mayo de 1988 se autorizaron 2 nuevas fusiones, con lo que las instituciones de crédito llegaron a sólo 18, número con el que inició el proceso de desincorporación en 1990. **(Villegas Hernandez, 2002, págs. 17,18)**

Desincorporación bancaria

En Septiembre de 1990 se creó el Comité de Desincorporación Bancaria, que realizó el diseño y ejecución del proceso de privatización de la banca en coordinación de la Comisión Intersecretarial de Gasto Financiamiento.

Asimismo, con la creación de la Comisión se anunciaron los principios del proceso de privatización, entre los que se encontraban los de contribuir a crear un sistema financiero más competitivo y eficiente; obtener una participación diversificada en el capital de los bancos y promover la descentralización de las operaciones para favorecer el desarrollo regional.

Además, se buscó la transparencia en la valuación de las entidades, utilizando para ello criterios generales uniformes y de amplia aceptación, dentro de un proceso que abarcó tres etapas:

- La valuación contable, referida al patrimonio total de cada banco, agrupando la calificación de cartera y la valuación económica, que adicionaba el valor presente de los flujos esperados en la relación pasivos / activos y la estimación del potencial de generación de utilidades.

- La desincorporación a través de la enajenación de los títulos representativos del capital social de cada Banco vía la conformación de paquetes accionarios colocados a subasta por el Comité.
- Finalmente, la autorización para la operación, concedida a grupos y sociedades controladoras de grupos financieros, excluyendo a postores con registro individual. Las condiciones de pago se fueron determinando En cada caso según las convocatorias correspondientes.

Del total de las instituciones, 13 fueron incorporadas a grupos financieros y el resto pasaron al poder de grupos constituidos por personas físicas.

El Gobierno Federal recibió por la venta de acciones 37,856 millones de pesos sin considerar las deducciones por ajustes de precios de auditorías de compra-venta, que representaron 3.6% de dicho monto.

En cuanto a precio de venta, el múltiplo promedio del valor de mercado respecto al valor en libros fue de 3.06, muy superior al nivel de 2.1 observado en procesos de venta de bancos para países desarrollados **(Banxico, 2013)**.

La banca privada de inicios de los noventa

Durante este ciclo la banca tuvo crecimiento favorable como es el caso del aumento de los activos bancarios, sobre todo en el bienio 1993-1994 tuvo una estrecha asociación con la dinámica de Producto Interno Bruto (PIB), incluso Mayor a la que tradicionalmente tiene la inversión pública.

De hecho, en ese período se detonó la expansión crediticia más importante registrada en el país en las últimas tres décadas. La superación de las antiguas regulaciones y el favorable desempeño en las finanzas públicas permitieron entonces diversificar la asignación de crédito, por lo que entre 1988 y 1993 las proporciones de recursos dirigidas a la industria, la vivienda y el consumo crecieron, en contraste con la contracción del crédito asignado al gobierno.

Cabe destacar que en este período los créditos vigentes a vivienda y a consumo aumentaron en términos reales por arriba del 250% y hacia finales de 1993, absorbían 23% de la cartera crediticia comercial, 12 puntos más que lo registrado 5 años antes.

El ciclo de inversión que acompañó este proceso permitió, por otra parte, que el empleo generado se ubicara en casi diez y medio millones de puestos, aumentando el ingreso per cápita de la población. Entre otros efectos positivos, Esto influyó en el propio crecimiento de la base de ahorro doméstico, situándose hacia principios de 1994 la captación bancaria a niveles récord.

La crisis bancaria

Durante 1995 los desajustes económicos resultaron desfavorables para la operación de banca, la captación de la banca comercial disminuyó 19% en términos reales, una contracción equivalente a la registrada durante el choque Petrolero de los años ochenta.

El financiamiento a los sectores productivos decreció a su vez en 25%, coadyuvando a la contracción en la inversión por un equivalente a 5 puntos del PIB.

La combinación de estancamiento económico, repunte inflacionario y altas tasas de interés se tradujo en dificultades para los deudores de la banca. Por ello, la cartera vencida creció 156% en un solo año, hasta situarse en casi 140 mil millones de pesos en diciembre de 1995, aproximadamente 15% de la cartera total, dentro de una problemática que abarcó todos los sectores económicos, sin distinción del tamaño del acreditado.

El deterioro en la calidad de la cartera crediticia obligó, no obstante la profundidad de la crisis, a acelerar la capitalización de las instituciones con el fin de cubrir las regulaciones existentes.

Así, entre 1995 y la erogación programada para 1996, los accionistas de la banca aportaron capital fresco por 35,500 millones de pesos, lo que equivale casi al monto total pagado entre 1991 y 1992 durante el proceso de desincorporación. **(Banxico, 2013)**

Los nuevos competidores de la banca

La desregulación financiera, en particular la reforma constitucional que restableció el régimen mixto en la banca, y la conclusión del proceso de desincorporación, propiciaron la aparición de nuevos competidores de carácter Nacional.

Este hecho revirtió el redimensionamiento de las instituciones bancarias, y casi duplicó el número de bancos nacionales existentes, de 18 hacia fines de 1993, a 34 para 1996.

Los 17 bancos nuevos representaban a mayo de 1996, el 3.1% de los activos totales del sistema bancario y participaban con el 2.2% de la cartera total, excluyendo a los bancos intervenidos, y el 0.5% de la cartera vencida.

Ninguno de los nuevos bancos se ha propuesto como estrategia específica atacar el mercado masivo ni la banca de menudeo, al menos en principio.

Todos ellos pueden definirse como bancos de alcance regional, o aún local, con una clara orientación de mercado. En especial se enfocan a atender las necesidades del segmento corporativo y empresarial; en este último caso sólo hasta nivel medio, con énfasis hacia las empresas exportadoras. Inclusive, Algunos nacieron justamente para otorgar los servicios bancarios a algún consorcio o grupo empresarial en particular, y ligados a un grupo financiero.

Otros más, complementan su enfoque de negocios incorporando el nicho De personas físicas de ingresos medios.

En correspondencia con el nicho de mercado, la estrategia de negocios de los bancos nuevos consiste en apoyar su intermediación fuertemente en operaciones de mercado de dinero. **(Banxico, 2013)**

1.2 ORGANISMOS DE REGULACION DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO

Las autoridades del sistema financiero en México son la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), el Banco de México (BANXICO), la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB), la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF), la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (Consar) y la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (Condusef).

La SHCP es responsable de planear, coordinar, evaluar y vigilar el sistema bancario de nuestro país. El Banco de México, por su parte, tiene la finalidad de promover el sano desarrollo del sistema financiero. El IPAB es responsable de garantizar los depósitos que los ahorradores hayan realizado en los bancos y otorgar apoyos financieros a los bancos que tengan problemas de solvencia. Por su parte, las comisiones del sistema financiero, es decir, la CNBV, la Consar y la CNSF, están encargadas de vigilar y regular a las instituciones que conforman el sistema financiero en el ámbito de sus respectivas competencias. La Consar se encarga de vigilar y regular a las empresas administradoras de fondos para el retiro y la CNSF vigila y regula a las instituciones de seguros y de fianzas. Por su parte, la Condusef se encarga, entre otras funciones, de resolver las controversias que surjan entre las personas usuarias de los servicios financieros y las empresas que ofrecen estos servicios.

1.2.1. Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público es una entidad que forma parte del Gobierno Federal. Esta Secretaría regula todo lo relativo a los ingresos del Gobierno. El más importante de estos ingresos son los “impuestos” que las personas y las empresas tienen que pagarle al Gobierno para que éste cuente con los recursos suficientes para cumplir con sus funciones. Cada año, el Congreso de la Unión aprueba la Ley de Ingresos, la cual establece todos los ingresos que esta Secretaría podrá recabar en el año, ya sea a través de impuestos, contribuciones, derechos, aprovechamientos y productos. Otra función importante de la Secretaría de Hacienda es establecer el nivel de endeudamiento del Gobierno Federal, es decir, establecer el límite de deuda que el Gobierno puede asumir.

Esta secretaría también tiene como responsabilidad establecer los gastos (egresos) que el Gobierno va a realizar en un determinado periodo. Antes de poder realizar dichos gastos, la Secretaría le envía a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión un documento que se conoce como Presupuesto de Egresos, para que la Cámara apruebe los gastos que el Gobierno Federal espera realizar en un determinado año calendario.

En materia financiera y bancaria, la Secretaría de Hacienda es la encargada de planear, coordinar, evaluar y vigilar el sistema bancario del país. Entre sus facultades está emitir normas para regular a las oficinas de representación y las filiales de entidades financieras del exterior y expedir los reglamentos orgánicos de los bancos de desarrollo.

1.2.2. Banco de México (Banxico)

El Banco de México es el banco central de la República Mexicana y es una entidad independiente (autónoma) del Gobierno Federal. Su finalidad es proveer a la economía del país de moneda nacional y su objetivo prioritario es procurar la estabilidad de precios, es decir, mantener la inflación baja, para así preservar el poder adquisitivo de la moneda nacional. Adicionalmente le corresponde promover el sano desarrollo del sistema financiero y el buen funcionamiento de los sistemas de pago.

En materia financiera, el Banco de México puede emitir regulación para fomentar el sano desarrollo del sistema financiero. Una buena parte de las normas emitidas por el banco central tiene como propósito regular las operaciones de crédito, de depósito y los servicios que ofrecen los bancos y las casas de bolsa. Recientemente, el Congreso de la Unión le otorgó facultades al Banco de México para que emita regulación sobre comisiones y tasas de interés, así como cualquier otro concepto de cobro por las operaciones o servicios que las entidades financieras lleven a cabo con los clientes. **(Banxico, 2013)**

1.2.3. Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV)

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores es un organismo que forma parte del Gobierno Federal y que tiene como funciones vigilar (supervisar) y regular a las entidades que forman parte del sistema financiero mexicano para lograr su estabilidad, buen funcionamiento y sano desarrollo. Asimismo, es la autoridad encargada de autorizar a los intermediarios que deseen ingresar al mercado financiero.

Las entidades que regula la CNBV y que forman parte del sistema financiero son los bancos (instituciones de crédito), las casas de bolsa, las sociedades de inversión, las sociedades financieras de objeto limitado (sofoles), las sociedades financieras de objeto múltiple (sofomes), las arrendadoras financieras, las empresas de factoraje financiero, las sociedades financieras populares (sofipos) y las sociedades cooperativas de ahorro y préstamo.

La CNBV tiene la facultad de emitir regulación prudencial cuyo propósito es limitar los incentivos a tomar riesgos. Es decir, esta regulación prudencial busca limitar la toma excesiva de riesgos por parte de los intermediarios para evitar que realicen operaciones que puedan provocar su falta de liquidez o solvencia.

1.2.4. Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB)

El objeto del Instituto para la Protección de Ahorro Bancario es garantizar los depósitos que los ahorradores han realizado en los bancos. En caso de que un banco quiebre, el IPAB tiene la obligación de pagar los depósitos de dinero que las personas hayan realizado en ese banco, hasta por un monto equivalente a 400,000 UDIs por persona y por institución bancaria. Por ello, es más seguro para las personas mantener su dinero depositado en los bancos que tenerlo bajo el colchón. En este sentido, la función del IPAB es muy importante ya que da confianza y seguridad en el sistema bancario de México, al asegurar a los clientes que su dinero estará seguro si se deposita en los bancos, ya que el IPAB garantiza a las personas el poder recuperar su dinero en cualquier momento.

Como función adicional, El IPAB otorga apoyo financiero a los bancos con problemas de solvencia para que tengan los recursos necesarios para cumplir con el nivel de capitalización que establece la regulación. De igual manera establece los mecanismos para liquidar a los bancos en estado de quiebra y procura actuar de forma oportuna para entregar los recursos del banco quebrado a sus acreedores.

1.2.5. Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (Condusef)

La Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros es la entidad encargada de informar, orientar y promover la educación financiera entre la población, así como atender y resolver las quejas y reclamaciones de los clientes en contra de cualquier banco.

1.2.6. Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF)

La Comisión Nacional de Seguros y Fianzas es un organismo del Gobierno Federal cuya función es vigilar (supervisar) que las empresas de seguros y fianzas cumplan con el marco normativo que las regula, para que estas empresas mantengan su solvencia y estabilidad. Como objetivo adicional le corresponde promover el sano desarrollo de este sector en beneficio del público usuario.

1.2.7. Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (Consar)

La labor de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro es regular al Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR). El SAR engloba todas las aportaciones que hacen los trabajadores y las empresas, durante la vida laboral de los trabajadores, a una cuenta de ahorro cuyo dueño (titular) es cada uno de los trabajadores (cuentas individuales). Dichas cuentas individuales sirven para que los trabajadores, una vez que alcancen su edad de retiro (como jubilados o pensionados), tengan los recursos suficientes para poder cubrir sus

gastos y como previsión social. La Consar establece las reglas para que el SAR funcione adecuadamente.

La Consar también regula a las empresas administradoras de fondos para el retiro (afores), que son las empresas que administran estas cuentas individuales de los trabajadores, ya que la Consar también vigila que se resguarden de manera adecuada los recursos de los trabajadores. (CNBV, 2013)

CAPITULO 2
ESTRUCTURA DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO

La función de cualquier sistema financiero es canalizar recursos financieros a quienes los requieren para darles un uso productivo y eficiente. Además, quienes solicitan estos recursos están dispuestos a pagar a aquellos que los ofrecen el precio que tienen, con lo que generan riqueza. Se trata de un mercado financiero.



Elaborado en base al Organigrama de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Los mercados financieros se clasifican de acuerdo con el tiempo, la renta y el destino de los recursos.

Esta clasificación arbitraria que quizá la más popular, se refiere a los recursos financieros que los oferentes y demandantes operan a corto y largo plazo. **Cuando los operan a corto plazo (menos de un año) se denomina mercado de dinero.** Entre los instrumentos más solicitados del mercado de dinero se encuentran los certificados de la tesorería de la federación (cetes), papel comercial, los préstamos, las cuentas bancarias a corto plazo y las operaciones de factoraje.

Cuando el plazo es mayor a un año, se denomina mercado de capital. Entre los instrumentos más populares del mercado de capital se encuentran las acciones, las obligaciones, los pagares de mediano plazo, los pagares financieros, los bonos de desarrollo del gobierno federal –denominados Udi– (udibonos), los bonos ajustables del gobierno federal (ajustabonos), los préstamos e inversiones bancarias de largo plazo y el arrendamiento financiero. (Villegas Hernandez, 2002, págs. 69,70)

Cuando los instrumentos financieros tienen fechas de amortización y de pagos de interés conocidas se llaman instrumentos de deuda, porque es dinero o capital que se le presta a un banco, empresa o gobierno, y a cambio se le paga al inversionista, ahorrador o especulador un interés. Antiguamente se conocía como instrumentos de renta fija. Las personas consideraban que no corrían ningún riesgo, que tenían un interés fijo y que su capital estaba totalmente

seguro. Esto ya no es cierto, pues ahora la tasa de interés son variables y el precio de los títulos en los que se invierten fluctúa de acuerdo con las condiciones del mercado, con lo que ganan o pierden. Los instrumentos más solicitados de este mercado son los depósitos bancarios, los cetes, el papel comercial, los pagares de mediano plazo, los pagares financieros, las obligaciones, los udibonos, los ajustabonos, el factoraje y el arrendamiento financiero.

Cuando los instrumentos no garantizan ningún pago por concepto de interés, ni una ganancia alguna, ni tienen fecha de vencimiento, se llaman instrumentos de renta variable. Los más conocidos son las acciones (mercado accionario) y las inversiones en metales preciosos como los certificados de plata o los centenarios, Además, en México hay ahora productos derivados: los instrumentos de cobertura.

Esta clasificación abarca dos mercados: el primario y el secundario.

El mercado primario es aquel en que los recursos que invierte o presta una persona o compañía van a dar a gobiernos o empresas para financiar proyectos o gasto. El ejemplo más notable lo constituyen los certificados de la tesorería de la federación (cetes) que se colocan cada semana en el mercado financiero mexicano y con los cuales el gobierno obtiene recursos para financiar el gasto o regular la actividad económica. También es un ejemplo la empresa que coloca sus acciones, cuya venta le da recursos financieros para cubrir sus necesidades de capital de trabajo o invertir en nuevos proyectos que favorecen su crecimiento económico y el del país.

En el mercado secundario los tenedores de títulos los intercambian sin que el producto de este comercio llegue a las empresas o al gobierno. Parece una actividad intrascendente, pero da liquidez al mercado financiero y a veces es más importante que el mercado primario ya que este no es concebible si aquel. En el mercado secundario el tenedor de un título lo vende a otra persona y las empresas o el gobierno no reciben nada de los recursos transferidos **(Villegas Hernandez, 2002, págs. 71,72)**

Los objetivos del sistema financiero son:

- Fomentar el desarrollo del mercado primario: el comercio de activos financieros nuevos, acciones y deuda emitidos por el gobierno y las empresas.
- Fomentar el mercado secundario: el comercio de los activos financieros para dar liquidez al mercado y favorecer el ahorro.

Partiendo del hecho de que es necesario fomentar el ahorro, existen cinco objetivos para determinar qué es lo que se requiere en una administración de cartera adecuada.

- Que haya seguridad de la cartera
- Que haya ganancias de capital
- que se limite la deuda a la que no sea perjudicial
- Que la cartera proporcione un rendimiento máximo
- Que se conserve la posición de liquidez

Para lograr estos objetivos, el sistema financiero mexicano ha sufrido grandes modificaciones desde 1970 en un contexto de incertidumbre de una nacionalización, de dos crisis bancarias graves (1982 y 1995) y de la pérdida de nacionalidad de la banca. En cuanto a su estructura, gozamos de un sistema financiero moderno y potencialmente eficiente.

En los últimos 25 años la estructura formal del sistema financiero mexicano ha sufrido modificaciones, pero siempre ha sido la secretaria de hacienda la máxima autoridad, que ha delegado funciones en comisiones a nacionales que la auxilian en su labor de supervisión y promoción. Se constituyó una comisión nacional bancaria y de seguros y una de valores. Posteriormente la bancaria y de seguros se separó en dos: en la comisión nacional bancaria y la comisión nacional de seguros y fianzas (CNSF). Tiempo después la comisión nacional de valores se fundió con la bancaria y se convirtió en la comisión nacional bancaria y de valores (CNBV). Además, apareció la comisión nacional del sistema de ahorro para el retiro (CONSAR).

Estas tres comisiones dividen el sistema financiero mexicano en tres subsistemas.

Existe una cuarta entidad, la comisión nacional para la protección y defensa de los usuarios de servicios financieros, que inició sus funciones el 19 de abril de 1999. De acuerdo con la ley de protección al ahorro bancario, tiene como objetivo promover, asesorar, proteger y defender los intereses de los usuarios del sistema financiero mexicano, actuar como árbitro en los conflictos que surjan y sean sometidos a su jurisdicción y promover una situación de equidad entre los usuarios del sistema y las instituciones financieras.

El personal que forma esta comisión es que desempeña las labores de quejas de atención a usuarios en la comisión nacional bancaria y de valores, en la comisión nacional de seguros y fianzas y en la comisión de ahorro para el retiro. **(Villegas Hernandez, 2002, pág. 73)**

Las tres funciones principales son:

- Orientar a los usuarios de los servicios financieros
- Conciliar las controversias que surjan entre estos y las instituciones financieras
- Fungir como árbitro.

Las tres comisiones completan la estructura del sistema financiero mexicano.

El subsistema bancario y de valores está integrado por las instituciones de crédito (de banca múltiple y de banca de desarrollo), las organizaciones y actividades auxiliares del crédito, las sociedades financieras de objeto limitado (sofoles), el patronato del ahorro nacional, los fideicomisos del gobierno federal para el fomento económico, las bolsas de valores, las empresas calificadoras, las casas de bolsa, la asociación mexicana de intermediarios bursátiles, las sociedades de inversión, las sociedades operadoras de sociedades de inversión.

La comisión nacional bancaria y de valores supervisa todos estos organismos.

El subsistema de seguros y fianzas está formado por las instituciones de seguros, las sociedades mutualistas y las instituciones de fianzas, organismos supervisados por la comisión nacional de seguros y fianzas.

El subsistema de ahorro para el retiro está compuesto por las administradoras de fondos para el retiro (afores) y las sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro (SIFORES) deberán constituir la base del ahorro interno en México y están supervisadas por la comisión nacional del sistema de ahorro para el retiro.

2.1 SECTOR BANCARIO

Los bancos comerciales son los intermediarios financieros principales en nuestro país, su importancia se deriva de su tamaño y del hecho que sus obligaciones en forma de depósitos a la vista representan alrededor de la mitad del medio circulante. Para marzo del año 2000, los bancos comerciales banca múltiple mantienen activos por alrededor de 1,000,349,705 millones de pesos. Por tanto, los bancos comerciales desempeñan una función clave de la economía.

Al analizar la función de las instituciones financieras en la economía, se empieza por examinar cómo operan los bancos, los intermediarios financieros más importantes, para ganar las utilidades más altas posibles: ¿Cómo y por qué conceden préstamos? ¿Cómo obtienen recursos? ¿cómo administran sus activos y sus obligaciones y pasivos, y como obtienen ingresos?.

Los bancos mantienen alrededor de dos terceras partes de los activos del sistema bancario, los principios se aplican igualmente a otros tipos de instituciones bancarias, como los bancos de desarrollo, las sociedades de inversión, las sociedades financieras de objeto limitado, las arrendadoras

financieras, las empresas de factoraje, las uniones de crédito y las sociedades de ahorro y préstamo.

Cuando se considera la estructura y la operación de la industria bancaria como conjunto, en México se asemeja más a los países donde en gran número de bancos ordinariamente caracterizan la industria bancaria. **(Nuñez Álvarez, 2004)**

2.1.1 ESTRUCTURA DE LA BANCA EN MEXICO.

Sin obedecer a un patrón determinado, la banca comercial mexicana ha experimentado una evolución constante siempre orientada hacia lo que hoy se conoce como banca universal.

En efecto, de principios de la década de 1970 a la fecha, la banca comercial mexicana ha pasado de una estructura especializada, a una de grupos financieros de carácter bancario, y luego a una estructura de banca múltiple; ahora se proyecta hacia una de grupos financieros modernos como preámbulo de la banca universal.

Desde que en la década de 1939 se estructuraron diversos procesos para que la banca y los demás intermediarios financieros operaran en forma seccionada, aislada y segregada mediante complejas regulaciones, las nuevas tendencias mundiales vuelven a integrar los sistemas financieros como un todo y desregulan sus operaciones a fin de orientar y fortalecer como un todo y desregulan sus operaciones a fin de orientar y fortalecer la acción financiera.

2.1.1.1 LA BANCA ESPECIALIZADA

A principios de los años setenta la banca comercial mexicana presentaba una estructura de especialización horizontal, es decir, los diferentes tipos de instituciones se les había asignado aéreas de operación más o menos bien definidas, tomando en consideración los plazos y los métodos seguidos en la obtención de fondos y los plazos de otorgamiento de los préstamos. El propósito de estas limitaciones era mantener un equilibrio adecuado entre plazos de vencimiento de los recursos recibidos y los plazos de los recursos invertidos, buscando preservar la liquidez del sistema. La banca comercial incluía los bancos de depósito, los bancos de ahorro, las financieras, los bancos hipotecarios, los bancos de capitalización y las instituciones fiduciarias. Por lo general, los bancos de depósito usualmente tenían departamentos de ahorro y fiduciarios. **(Nuñez Álvarez, 2004)**

En esta etapa de la evolución bancaria, el sistema presentaba tres tipos de organizaciones bancarias, a saber:

- 1) Bancos unitarios independientes
- 2) Banca de sucursales
- 3) Banca de grupo

Un banco unitario independiente es una institución que opera una oficina y que no está relacionado con otro banco por medio de lazos de propiedad o control.

Un banco de sucursales es una institución que tiene una concesión para funcionar y opera dos o más oficinas. Cada oficina local está dirigida por un gerente que los funcionarios de la oficina matriz designan.

La banca de grupo es un arreglo por el cual dos o más bancos quedan bajo control común de una institución financiera (holding company). Los bancos unitarios independientes constituían la minoría y se referían a instituciones que operan sin sucursales y generalmente su acción se circunscribía a una localidad

La banca de sucursales era más extendida y su prototipo era el banco nacional de México que operaba con 330 sucursales en el Distrito Federal y en toda la república mexicana. La banca de grupo estaba representada por el banco de comercio que controlaba una cadena de 35 bancos de comercio, en la mayor parte de los estados de la república mexicana.

2.1.1.2 GRUPOS BANCARIOS

Los grupos bancarios que por lo general tuvieron como núcleo un banco de depósitos. Estos grupos comprendían un banco de depósito con sus departamentos de ahorro y fiduciario, una financiera, un banco hipotecario y con menos frecuencia, una compañía de seguros u otro tipo de institución financiera. Estos grupos elevaron el nivel de eficiencia del sistema bancario. En efecto, como resultado de la estrecha conexión entre los elementos de los grupos financieros, se desarrollaron grandes flujos de fondos al interior del grupo, alcanzando una mayor eficiencia en el suministro de servicios financieros.

El fortalecimiento de los grupos bancarios dio paso al sistema de banca múltiple, que constituye una oferta de servicios integrados que facilitan al cliente la obtención de estos en un solo lugar. La atención unitaria a toda la clientela en el punto de la venta o ventanilla del sistema simplifica el servicio y le da mayor eficiencia, lo que incrementa la productividad. Una vez efectuada la integración se hace posible la expansión de los servicios a un costo menor, ya que se utiliza un mismo canal para servir diversos fines. **(Nuñez Álvarez, 2004)**

2.1.1.3 GRUPOS FINANCIEROS

Al producirse la estatización de la banca comercial en 1982, se generaliza la organización de la banca múltiple y se acentúa un proceso de fusiones que reduce drásticamente el número de instituciones. Para 1990, el número de instituciones de banca múltiple era solo de 18, cuando veinte años antes era más de las 200 instituciones.

Cabe mencionar que en cuanto a la organización de la banca, esta se pronuncia definitivamente por la banca de sucursales, ya que las 35 instituciones existentes al 31 de marzo de 2000 (17 nacionales y 18 filiales del exterior) contaban con 6917 sucursales, casi cuadruplicaron el número existente 25 años antes.

Después de la estatización de la banca comercial aparecen nuevas instituciones financieras y se fortalecen las ya existentes. En efecto, surgen las casas de bolsa, las filiales del exterior, las empresas de factoraje, las sociedades de inversión, las casas de cambio y se fortalecen las arrendadoras financieras y las compañías de seguros.

La ley de agrupaciones financieras (Julio de 1990) reconoce y regula la existencia de grupos financieros en el sentido moderno. Los grupos financieros podrán estar integrados por una sociedad controladora y por algunas de las siguientes entidades: un banco, una casa de bolsa, una empresa de seguros, un almacén general de depósito, una compañía afianzadora, una arrendadora financiera, una operadora de sociedades de inversión, una casa de cambio y una empresa de factoraje financiero. Esta innovación responde a la tendencia mundial de orientar las actividades financieras hacia el concepto de banca universal, es decir, instituciones que ofrezcan una gran variedad de servicios financieros, instrumentos de ahorro, crédito, seguros, arrendamientos financieros, factoraje y actividades bursátiles. Así, en una misma organización se podrán ofrecer todas las operaciones financieras que requieran la inversión, la producción y la distribución de bienes y servicios. Habrá grupos integrados con base en bancos de inversión (casas de bolsa), otros con base en bancos comerciales. Pero todos, sin importar su origen, deberán integrar servicios y competir con servicio óptimo y menor costo. Para el 31 de diciembre de 1999 el número de grupos financieros existentes era de 28.

A esta integración de grupos le seguirá, irremediablemente, la banca universal propiamente dicha, ósea, la banca que bajo el mismo techo ofrezca todos los servicios financieros que ahora contempla brindar la organización de los grupos financieros por medio de instituciones separadas.

2.1.2 ORGANIZACIÓN DE LA BANCA

Para fines de 1990 había 20 bancos múltiples y 4482 sucursales en México. Sin embargo, este número marca la culminación de una tendencia iniciada en 1970 cuando el número de bancos se había expandido a 104. A partir de entonces, se advierte una drástica reducción a casi la mitad para 1980. El proceso de reducción continuó hasta fines de 1990 y se llevó a cabo principalmente mediante fusiones bancarias. Pero, por otra parte, se advierte un crecimiento continuo de las sucursales.

Sin embargo, en los últimos años la banca mexicana ha evolucionado, surgieron grupos financieros. El gobierno permitió la entrada de bancos extranjeros al territorio nacional de forma de filiales, lo cual aumentó el número total de bancos a 52 el 31 de marzo de 1998, propicio la creación de organismos federales para fortalecer la solvencia de los bancos (Fobaproa y Procapte) y la fusión de la comisión nacional bancaria y de valores. Por otra parte, el crecimiento de las sucursales continuó hasta alcanzar un nivel de 6917 para marzo de 2000. **(Nuñez Álvarez, 2004)**

2.1.2.1 AUTORIZACION Y SUPERVISION

El primer contacto que tiene un banco comercial con las autoridades financieras es cuando obtiene una autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para organizarse y operar como institución de banca múltiple. Para obtener la autorización, el grupo que planifica la organización del banco debe someter una solicitud que muestre como espera operar el banco. En la evaluación de la solicitud, las autoridades financieras analizan si el banco va a operar de manera sana, examinando la calidad de las direcciones del banco, sus ganancias y el monto de su capital.

Una vez que el banco tiene autorización para operar, se le exige suministrar informes periódicos (ordinariamente mensuales) que describan los activos y los pasivos, su estado de pérdidas y ganancias, la estructura de su capital, sus operaciones con divisas y otros aspectos. El banco también está sujeto a inspecciones periódicas de la comisión nacional bancaria y de valores para verificar el apego a las disposiciones de la ley de instituciones de crédito principalmente, así como para precisar la situación financiera.

Los visitantes e inspectores llevarán a cabo la inspección bancaria con visitas sin previo aviso (de manera que nada pueda ocultarse con anticipación a su inspección). Los inspectores estudian los libros del banco para comprobar su cumplimiento con las normas y regulaciones que se aplican a sus tenencias de activos. En la actualidad, la supervisión que efectúa el gobierno federal ha mejorado en virtud de la fusión de la comisión nacional bancaria y de valores.

2.1.2.2 REQUERIMIENTOS DE CAPITAL BANCARIO Y RESTRICCIONES

El capital bancario es la cantidad en que los activos bancarios exceden sus pasivos. El propósito de las autoridades financieras reguladoras para otorgar créditos. Para entender cómo opera un banco, lo primero que se requiere es examinar el balance de un banco. Como su nombre lo implica, el balance refleja el equilibrio entre las fuentes de recursos y sus usos:

$$\text{Activos totales} = \text{Pasivos Totales} + \text{Capital}$$

Los bancos obtienen fondos pidiendo prestado o emitiendo otras obligaciones como los depósitos y adicionalmente cuentan con los fondos propios que son la suma del capital aportado por los accionistas mas lo beneficios acumulados no distribuidos. Entonces, usan estos fondos para adquirir activos, como valores prestados. El rendimiento que los bancos obtienen de la tenencia de los valores y los préstamos cubre los gastos de sus obligaciones (depósitos) y les produce utilidad. (Nuñez Álvarez, 2004)

PASIVOS

En el pasivo aparecen las deudas del banco: son sus fuentes de financiamiento, es decir, los recursos de los que dispone para llevar a cabo su actividad.

Captación directa. Los bancos captan recursos del público mediante diferentes formas de depósitos; depósitos de cuenta en cheques, depósitos a plazo, depósitos de ahorro, certificados de depósito, pagares con rendimiento liquidable al vencimiento, obligaciones subordinadas, bonos bancarios.

Depósitos en cuenta de cheques. Se puede decir que una cuenta de cheques es un depósito de dinero en un banco para disponer posteriormente de él mediante la expedición de uno o varios documentos (cheques), hasta por el monto del saldo de cuenta. Los depósitos en cuenta de cheques son pagaderos al momento de su presentación, es decir, a la vista.

En cierta época estos depósitos constituyeron la fuente de financiamiento más importante de los bancos (más del 40% en 1960), pero su participación se ha reducido con el tiempo y para marzo de 2000 solo representaban el 23.9%

Depósitos a plazo. Los depósitos a plazo constituyen la principal fuente de financiamiento de los bancos (alrededor de 47.4% del total de pasivos mas capital de los bancos). Estos depósitos ganan intereses pero no son disponibles mediante las cuentas de cheques, debido a que los depositantes no reciben muchos servicios. Existen cuatro modalidades de los depósitos a plazo;

certificados de depósito, bonos bancarios, obligaciones subordinadas y pagares con rendimiento liquidable al vencimiento.

Depósitos de ahorro. Las cuentas de ahorro fueron en algún tiempo el depósito a plazo más común. En estas cuentas el depositante puede hacer los abonos sucesivos y disponer del saldo mediante recibos, parte a la vista y parte con preavisos. Sin embargo, debido a la competencia por los depósitos los bancos permiten a los depositantes hacer retiros de sus cuentas de ahorro sin dilación. Los depósitos en cuenta de ahorro no han tenido el crecimiento que hubiese deseado, básicamente por el raquítico interés que se paga comparado con el de los otros instrumentos de captación de recursos bancarios.

Certificados de depósitos (depósitos a plazo fijo). Estos depósitos a plazo no admiten abonos ni cargos sucesivos, sino que cada uno de ellos implica una inversión independiente. Sin embargo, esto no impide al depositante seguir invirtiendo, pues si ya tiene un certificado de depósito puede adquirir otro fácilmente, y a cada inversión el banco respectivo lo considera en forma independiente. Los certificados de depósito tienen siete distintos plazos, que van de 30 a 725 días, y cada plazo ofrece una tasa de interés diferente, la cual es pagadera mensualmente. **(Nuñez Álvarez, 2004)**

Pagares con rendimiento liquidable al vencimiento. Estas pagares se pueden definir como un depósito efectuado en una institución bancaria mediante la suscripción de un título (pagaré) o la celebración de un contrato con el cual obtendrá un interés fijo a un plazo determinado. La característica principal de este pagare es que tanto el capital invertido como los intereses devengados los paga el banco al término del plazo elegido por el cliente. Estos plazos pueden ser de 1,3,6,9 o 12 meses. El adquiriente de este instrumento conoce, desde el momento que lo obtiene el rendimiento que obtendrá al final del plazo seleccionado, ya que se respetan las tasas de interés vigentes al momento del depósito. Es conveniente aclarar que los pagares no pueden liquidarse antes de su vencimiento ni darse en garantía de créditos o préstamos a instituciones de crédito.

Bonos bancarios. Son títulos de crédito emitidos en serie mediante declaración unilateral del banco ante la comisión nacional bancaria y de valores; son de largo plazo que fluctúa entre cinco y diez minutos. Los bancos comerciales emiten bonos para vivienda, de infraestructura, para el desarrollo industrial, y con tasa ajustable. Estos bonos circulan en el mercado secundario.

Obligaciones subordinadas. Son títulos de crédito emitidos en serie mediante declaración unilateral de voluntad del banco ante la comisión nacional bancaria y de valores, previa autorización en cada caso otorga el Banco de México. En el entendido de que en caso de liquidación o quiebra del banco, el pago de las obligaciones subordinadas se hará a prorrata después de cubrir todas las demás deudas de la institución, pero antes de repartir a los titulares de las acciones, en su caso, el haber social. Las obligaciones subordinadas pueden

ser convertibles a capital o no convertibles. En primer caso, las obligaciones pueden transformarse en acciones del banco después de determinado tiempo. En tanto. Que las no convertibles seguirán siendo un pasivo del banco hasta su vencimiento.

Prestamos. Los bancos obtienen recurso pidiendo préstamo al banco de México, de los fideicomisos de fomento y de otros bancos comerciales, tanto del país como del extranjero. Los préstamos del banco de México y de los fideicomisos de fomento se llaman préstamos de redescuento. Se pueden apreciar la magnitud de los redescuentos efectuados por la banca comercial.

Reportos. El reporto es una operación en virtud de la cual el preportador adquiere valores por cierta suma de dinero y se compromete a realizar la operación contraria en un plazo convenido (360 días como máximo) contra reembolso del mismo precio más un premio. En México esta operación ha adquirido el carácter de sui generis de un préstamo prendario con garantía de valores.

Aceptaciones bancarias. Esta operación es un mecanismo de captación de fondos para los bancos comerciales y de desarrollo, por medio de recursos del mercado de dinero. El banco, después de haber efectuado un préstamo a una empresa y haberlo documentado con una letra de cambio aceptada por el propio banco, procede a comercialarla o a descontarla en el mercado de dinero por medio de una o varias casas de bolsa. Esta forma de allegarse recursos por parte de la banca múltiple comercial ha perdido relevancia.

Capital. La categoría final de las fuentes de recursos de la banca comercial es el capital bancario, el patrimonio neto de los bancos que iguala a la diferencia entre los activos totales y los pasivos (8% del total de los activos). El capital de los bancos constituye un amortiguador contra la reducción del valor de sus activos, que podría forzar al banco a declararse insolvente. Cuando el valor de los activos bancarios cae por debajo de sus pasivos se dice que el banco está en quiebra. En los últimos años sobre todo después de la crisis de diciembre de 1994, se han adoptado medidas orientadas a fortalecer la capitalización de los bancos por parte de las autoridades financieras del país. (Nuñez Álvarez, 2004)

ACTIVOS

Los activos de un banco representan los usos o destinos de los recursos bancarios. Los activos productivos, que rinden pagos de intereses, permiten a los bancos generar utilidades.

Disponibilidades. Las disponibilidades son la parte más líquida de todos los activos bancarios y un banco puede usarlas para cumplir con sus obligaciones cuando se produce un retiro de fondos, ya sea directamente por el depositante o indirectamente cuando se gira un cheque sobre su cuenta. El renglón de disponibilidades representa solo 12.5% del total de activos y su importancia se ha reducido a lo largo del tiempo.

Depósitos en el bando de México. A partir del último trimestre de 1988, las autoridades financieras del país iniciaron el proceso de eliminación del sistema de encaje legal que el banco de México había empleado desde hacía muchos años. En su lugar, se estableció la obligación para los bancos de mantener un coeficiente de liquidez de 305 constituido por depósitos en el banco de México y en valores gubernamentales. En la actualidad se eliminó la obligación de mantener dicho coeficiente, y se dio a los bancos la libertad de determinarlo.

Depósitos en otros bancos. Muchos bancos pequeños mantienen depósitos en bancos más grandes a cambio de una serie de servicios, entre los que se encuentra el cobro de cheques, la transacción con divisas y la ayuda en la compra de valores. Este sistema se llama banca de corresponsalía.

Remesas en camino. Supóngase un cheque girado sobre una cuenta en otro banco que se deposita en su banco y los fondos de este cheque no se han recibido todavía (cobrados) del otro banco. El cheque se registra como un renglón de caja en proceso de cobro, que es un activo para su banco porque es un derecho sobre otro banco, y los fondos serán pagados en breve plazo.

Valores. Las tenencias de valores de la banca son un importante activo productivo; las inversiones en valores representan 14.3% de los activos de la banca múltiple comercial. Los valores gubernamentales son los más líquidos debido a que se pueden comercializar fácilmente y convertirse en efectivo con bajos costos de operación.

Préstamos y créditos. La forma principal en que los bancos pueden generar utilidades es un concediendo u otorgando préstamos y créditos. El 66.3% de los activos de la banca múltiple comercial está constituido de préstamos y créditos, los cuales producen la mayor proporción de los ingresos de los bancos. Un préstamo es una obligación para el individuo o la empresa que lo recibe, pero es un activo para el banco que lo otorga ya que le produce un ingreso. Casi siempre, los préstamos son menos líquidos que los otros activos, debido a que no pueden convertirse en efectivo hasta que el préstamo llega a

su vencimiento. Por otra parte, los préstamos también presentan una elevada probabilidad de incumplimiento mayor que los otros activos. Debido a la ausencia de liquidez y al gran riesgo de incumplimiento, los bancos obtienen sus rendimientos más altos por medio de los préstamos.

Reportos. Las operaciones de reporto alcanzan un nivel importante, 0.5% de los activos totales de la banca comercial. El reporto es una de las operaciones típicas en los mercados de valores de países donde aquellos tienen un desarrollo importante. Sin embargo en México, por lo poco evolucionado de su mercado de valores, esta operación ha adquirido para los bancos el carácter de sui generis de un préstamo prendario de garantías de valores.

Futuros a Recibir. Este rubro implica la venta de un futuro en virtud del cual el banco se compromete a recibir moneda extranjera, oro o valores, a cambio de moneda nacional en un plazo determinado. El saldo de futuros a recibir representa el 0.5% del total de activos de los bancos comerciales. Los bancos procuran mantener constantemente posiciones niveladas con las operaciones pasivas de futuros a entregar para evitar pérdidas como resultados de fluctuaciones de cotizaciones. Su función es servir no especular.

Coberturas cambiarias a recibir. Este renglón significa que el banco compro una cobertura y tiene derecho a recibir el vendedor, en el momento de amortización del contrato, la diferencia entre el tipo de cambio se hizo el contrato, y el tipo de cambio al vencimiento. El saldo del renglón de coberturas cambiarias representa tan solo 0.3% del total de activos de la banca comercial. Los bancos mantienen constantemente posiciones niveladas con la operación pasiva coberturas cambiarias a entregar para evitar pérdidas como resultado de fluctuaciones en los tipos de cambio. Estas operaciones se permiten a los bancos para prestar un servicio al público y no para especular.

Otros activos. El capital físico, como son los edificios, las computadoras, y demás equipo de oficina de los bancos, queda incluido en esta categoría. (Nuñez Álvarez, 2004)

2.2 SECTOR BURSATIL

Es el sitio, no físico necesariamente, donde los oferentes y demandantes de títulos valor realizan transacciones de compra y venta con objeto de obtener mayores ganancias posibles.

Para ello, tanto los intermediarios entre los oferentes y demandantes de recursos, así como de los títulos valor deberán estar inscritos de acuerdo con el artículo 3º. De la Ley del Mercado de Valores en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios.

2.2.1 CLASIFICACION DEL MERCADO DE VALORES

Mercados Primario y Secundario

La operación mediante la cual la entidad financiera deficitaria coloca por vez primera sus títulos con objeto de obtener capital se conoce como mercado primario. Una vez que dichos títulos han quedado en el mercado y son susceptibles de compra y venta entre los inversionistas surge el mercado secundario, cuyo objetivo es proporcionar liquidez a los tenedores de títulos. Para que se lleven a cabo dichas operaciones, invariablemente, es necesario realizarlas por medio de una institución financiera (intermediario)

Mercado de Dinero y Capitales

Se considera mercado de capitales como el punto de concurrencia de fondos provenientes de las personas, empresas y gobiernos con los demandantes de dichos fondos, que normalmente los solicitan para destinarlos a la formación de capital fijo incrementando el capital social de la empresa. El mercado de dinero se diferencia porque está dedicado únicamente a la emisión de deuda sin importar si es de corto, mediano o largo plazo.

La Bolsa mexicana de valores (BMV) creó una subsidiaria que opera el sistema BMV-SENTRA títulos de deuda y un sistema de corretaje electrónico (bróker), para estar en posibilidad de ofrecer servicios más competitivos a los participantes del mercado de deuda. **(CNBV, 2013)**

Mercado de Metales Amonedados

La inversión en estos activos tiene como objetivo la utilización posterior del metal para algún fin industrial o como cobertura al estar indexados sus precios a cotizaciones internacionales. Su plazo de vencimiento es indeterminado y su versatilidad variable.

Mercado de Derivados

La inversión en este mercado se lleva a cabo por medio de instrumentos que ligan su valor a otro considerado como activo subyacente, de cuyo desenvolvimiento dependerá su alza, baja o estabilidad.

Valores

Las actividades de financiamiento se formalizan mediante documentos denominados títulos valor y son emitidos por entidades económicas que se conocen como emisoras, las cuales pueden ser públicas o privadas.

2.2.2 PARTICIPANTES DEL MERCADO DE VALORES

Emisores

Son entidades o empresas que buscan allegarse fondos para destinarlos a proyectos de desarrollo y expansión. Para tal efecto ofrecen al público inversionista, en el ámbito de la BMV y por medio de los intermediarios bursátiles, valores como acciones, obligaciones y títulos de deuda. En el caso de la emisión de acciones, las empresas que deseen realizar una oferta pública deben cumplir con los requisitos de listado y, posteriormente, con los de mantenimiento establecidos por la BMV, además de las disposiciones de carácter general contenidas en las circulares emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNV)

Inversionistas

Son personas físicas o morales, nacionales o extranjeras, que mediante una casa de bolsa colocan sus recursos a cambio de valores, para obtener rendimientos o diversificar sus inversiones. En los mercados bursátiles del mundo destaca la participación de los llamados inversionistas institucionales, representados por sociedades de inversión, fondos de pensiones y otras entidades con alta capacidad de inversión y amplio conocimiento del mercado y de sus implicaciones. **(CONDUSEF, 2013)**

Las personas físicas y morales, tanto nacionales como extranjeras, pueden hacer inversiones en mercado bursátil, firmando previamente un contrato de intermediación con una casa de bolsa.

Intermediarios Bursátiles

Es una de las actividades principales dentro del mercado y consiste en canalizar recursos provenientes de individuos o instituciones superavitarias que desean realizar inversiones en fondos, hacia aquellos individuos o instituciones deficitarias que requieren de financiamiento.

Los intermediarios en el mercado de valores son las casas de bolsa autorizadas para actuar en el mercado bursátil, y se ocupan de las siguientes funciones:

- Realizar operaciones de compraventa de valores
- Brindar asesoría a las empresas en la colocación de valores y a los inversionistas en la construcción de las carteras.
- Recibir fondos por concepto de operaciones con valores
- Realizar transacciones con valores, por medio de operadores, mediante de los sistemas electrónicos de la BMV
- Los operadores y promotores de las casas de bolsa deben estar registrados y autorizados por la CNVB y la BMV, las comisiones que las casas de bolsa cobran a sus clientes por el servicio de compraventa de acciones están sujetas a negociación.

Instituciones de Apoyo al Mercado de Valores

- BMV
- **Instituto para el Depósito de Valores (Indeval).** Se trata de una entidad cuyo objetivo principal es proporcionar el servicio de guarda, administración, compensación, liquidación y transferencia de valores, facilitando las operaciones y transferencias por medio de registros, sin que sea necesaria la entrega física de títulos.
- **Valuadores de sociedades de inversión.** Son entidades diferentes a las que operan en la sociedad, cuyo objetivo es certificar el precio de sus acciones.
- **Academia de Derecho Bursátil.** Su objetivo es difundir el conocimiento del derecho bursátil con diferentes acciones, como la organización de conferencias y seminarios, así como de publicaciones periódicas. (CONDUSEF, 2013)

- **Clasificación de Valores.** Su finalidad es emitir un dictamen sobre la calidad crediticia de los títulos de deuda de empresas mexicanas que deseen colocarlos en el mercado de valores.
- **Asociación Mexicana de Intermediarios Bursátiles.** Es una organización que agrupa a todas las casas de bolsa ante las autoridades reguladoras del mercado de valores. Tiene como propósito, promover el crecimiento, desarrollo y consolidación de las casas de bolsa, propicia las condiciones que favorecen el sano y eficaz desempeño del sistema financiero nacional e induce en ellas la adopción de estrictas medidas de autorregulación.

2.2.3 EL FINANCIAMIENTO BURSÁTIL

Este tipo de financiamiento constituye una herramienta de gran utilidad al que las empresas y entidades gubernamentales pueden recurrir para llevar a cabo proyectos de inversión, ya sea de mejora o expansión, utilizando para ello la emisión de acciones o títulos de deuda. Por este medio se puede:

- Minimizar los costos financieros
- Conseguir recursos de manera inmediata
- Reestructurar deuda
- Crecer y modernizar la planta productiva
- Dedicar recursos de investigación
- Financiar proyectos de inversión de largo plazo, entre otros

Índices Bursátiles

El principal indicador de la BMV es el IPC, el cual permite evaluar el comportamiento del mercado accionario mediante una muestra representativa del total de acciones cotizadas en la BMV. La muestra está integrada por aproximadamente 55 emisoras y se revisa de manera semestral.

El índice de México (INMEX) se calcula de manera diferente al IPC y fue diseñado para ser utilizado como subyacente para la emisión de derivados.

En el mercado para la mediana empresa mexicana la BMV se diseñó el Índice para la Mediana Empresa Mexicana (IPINMEX) el cual comprende una muestra representativa de todas las empresas que hayan realizado oferta pública en esta sección del mercado accionario.

Existen otros índices, los sectoriales, que muestran el comportamiento de ciertas áreas de actividad económica o sectores: industria extractiva, de comunicaciones y transportes, comerciales, transformación, construcción, servicios y varios. **(CONDUSEF, 2013)**

Rendimientos

El beneficio obtenido en una inversión en acciones se determina por la diferencia que hay entre sus valores de compra y de venta, más los dividendos que la empresa haya pagado en el tiempo en que se retuvieron en propiedad de las acciones, menos la comisión que cobra el intermediario financiero.

El Plazo

Es recomendable tener una expectativa específica de rendimiento y de riesgo dispuesto a asumir en un determinado periodo al invertir en el mercado de valores. Si no se consigue el precio deseado en el plazo propuesto, la decisión puede ser retener las acciones por un tiempo más, o bien vender, aunque no se hayan obtenido todas las ganancias esperadas. Estos objetivos deben ser planeados con base en la información financiera que proporcionan las emisoras y la asesoría de los profesionales. El azar no interviene en la negociación bursátil.

Para algunos inversionistas, a contracorriente de la opinión común, una baja en el mercado es un momento idóneo para entrar, comprando acciones y esperando que suban de precio en el mediano o largo plazo. Hay inversionistas que compran cuando el mercado va al alza y venden cuando va a la baja. Otros, venden cuando todos compran y compran cuando todos venden. En fin, existen muchas estrategias para decidir cuándo entrar y salir de una inversión bursátil.

Cuando invierten en acciones de empresas en franco crecimiento, y se hace en buen momento, existe una gran oportunidad de que las utilidades resulten muy por encima de las que se podrían obtener con otros instrumentos financieros. Aunque los precios bajen momentáneamente, si las empresas son sólidas, tarde o temprano mejoraran sus indicadores, rendirán dividendos a sus accionistas, por la revaluación de sus activos y por la generación de utilidades.

Lo importante en relación con el plazo, en todo caso, es que el particular decida cuanto tiempo mantendrá sus recursos invertidos a partir de que toma su decisión inicial de adquirir títulos, que para tener un parámetro y evaluar si su inversión alcanza el objetivo previsto en el plazo de maduración contemplado.

Rendimiento Nominal y Real, en Pesos y en Dólares Estadounidenses.

Los rendimientos son reales cuando, ya descontada la tasa de inflación del periodo en que se invirtió, se tiene un margen de ganancia. Son normales cuando no se ha descontado la inflación. Los rendimientos deben calcularse con base en una moneda, que suele ser aquella en que el inversionista lleva a cabo sus operaciones cotidianas. **(CONDUSEF, 2013)**

2.3 ORGANIZACIONES Y ACTIVIDADES AUXILIARES DE CREDITO

La ley de organizaciones y actividades auxiliares del crédito distingue cinco tipos de organizaciones auxiliares del crédito y una sola actividad auxiliar del crédito para operar en México que requiere autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, salvo las uniones de crédito que requieren autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. La actividad auxiliar del crédito es la compraventa habitual y profesional de divisas. Las cinco formas de organización auxiliar del crédito en México son:

- Almacenes generales de deposito
- Las empresas de factoraje financiero
- Las arrendadoras financieras
- Las uniones de crédito
- ***Las sociedades de ahorro y préstamo***

Por sus características, y dada la tendencia del sistema financiero mexicano a la banca universal, las tres primeras pueden pertenecer a un grupo financiero. No ocurre lo mismo con las uniones de crédito y a las sociedades de ahorro y préstamo, debido a que son asociaciones de personas con objetivos financieros complementarios y para los socios.

2.3.1 ALMACENES GENERALES DE DEPÓSITO

Los Almacenes Generales de Depósito (AGD) son organizaciones auxiliares de crédito, cuyo objetivo principal es el almacenamiento, guarda, conservación, manejo, control, distribución o comercialización de los bienes o mercancías que se encomiendan a su custodia.

Funcionamiento

El cliente del almacén deposita sus mercancías en un AGD y este a su vez expide un Certificado de Depósito y en su caso un Bono de Prenda, los que acreditan la propiedad del bien y la disponibilidad que tendrá el titular depositante sobre el bien.

Es importante señalar que la función del Almacén es la de guardar o conservar, manejar, controlar y distribuir o comercializar los bienes y mercancías que se encuentran bajo su custodia o que se encuentren en tránsito, amparados por certificados de depósito, así como certificar la calidad y valorar los bienes y mercancías. (Villegas Hernandez, 2002, pág. 94)

- Procesos de incorporación de valor agregado o la transformación, reparación y ensambles de las mercancías a fin de aumentar su valor.
- Prestar el servicio de Apoderado Aduanal y algunos almacenes pueden operar como depósito fiscal para el diferimiento de los impuestos derivados de la importación.
- Prestar servicios técnicos para la conservación y salubridad de mercancías.
- Otorgar financiamiento con garantía de las mercancías depositadas.

- Expedir Certificados de Depósito y Bonos de Prenda sobre las mercancías depositadas o en tránsito, como garantía a terceros; así como para la obtención de financiamiento con garantía prendaria.
- Obtener préstamos y créditos de instituciones de crédito, de seguros y fianzas del país o de entidades financieras del exterior, destinados al cumplimiento de su objetivo social.

2.3.1.1 Certificado de depósito, Bono de Prenda, Tipos de Almacenes

El Certificado de Depósito, es un título de crédito que otorgan los almacenes a favor del depositante de los bienes y representa las mercancías depositadas. Este título se puede transmitir por vía del endoso, y otorga al tenedor del mismo, el derecho de disponer de las mercancías amparadas en el título y exigir al almacén la entrega de las mercancías o el valor de las mismas.

Los almacenes podrán expedir certificados por mercancías en tránsito, en bodegas o en ambos casos

El Bono de Prenda es un anexo del Certificado de Depósito y sirve al comerciante para obtener financiamientos con la garantía específica sobre los bienes depositados.

Tipos de Almacenes Generales de Depósito

Almacén de Depósito

Los que tienen por objeto el almacenamiento, guarda o conservación, manejo, control, distribución o comercialización de bienes o mercancías bajo su custodia o que se encuentren en tránsito, amparados por certificados de depósito y el otorgamiento de financiamientos con garantía de los mismos.

También podrán realizar procesos de incorporación de valor agregado, así como la transformación, reparación y ensamble de las mercancías depositadas a fin de aumentar su valor, sin variar esencialmente su naturaleza.

Sólo los almacenes estarán facultados para expedir certificados de depósito y bonos de prenda, se destinan a recibir depósitos de cualquier clase de mercancías y realizan las demás actividades a que se refiere la Ley, a excepción del depósito fiscal y del otorgamiento de financiamiento.

Depósito Fiscal

Los que además de realizar las actividades mencionadas en el párrafo anterior, pueden recibir mercancías en el régimen de depósito fiscal el cual se refiere a mercancías que producen del exterior o han sido producidas en el país para ser vendidas en el extranjero y por las cuales no se han cubierto todavía los impuestos correspondientes, sino que se pagarán al retirarse los bienes del almacén.

Estos almacenes quedarán sujetos al control de las autoridades aduaneras de conformidad con la ley de la materia. **(CONDUSEF, 2013)**

Depósito Financiero

Son los que además de estar facultados para realizar las actividades anteriormente mencionadas en los números anteriores, otorgan financiamiento sobre las mercancías que tienen en custodia.

Tipos de Bodegas

Las bodegas en las que presten el servicio los almacenes generales pueden ser:

- 1.-** Propiedad de los almacenes generales.
- 2.-** Habilitada, es decir el inmueble es del propio comerciante, pero el almacén lo toma a su cargo.

El servicio que prestarán las bodegas habilitadas, se prestará en locales que formen parte de las instalaciones del propio comerciante que depositó las mercancías.

La Ley reconoce que puede darse el caso de que los almacenes carezcan de capacidad, para dar el servicio, por lo que en estos casos se recurre a bodegas habilitadas (sistemas de congelación, anaqueles para obtener un mayor orden, temperatura específica, alta seguridad, etc.) que el almacén general de depósito tomará a su cargo.

2.3.1.2 Clases de depósito

Existen dos tipos de depósitos: de mercancías individualmente designadas, y depósitos de mercancías genéricamente designadas.

Depósito de mercancías individualmente designadas

Es un depósito simple. La obligación del almacén se reduce a la guarda y custodia de las mercancías y a su restitución en el estado que las mercancías hayan tenido al ser constituido el depósito. El almacén responderá por las mercancías solo en el caso de los daños derivados de la culpa del propio almacén, si se llegan a perder por caso fortuito o fuerza mayor, el almacén queda liberado de toda responsabilidad.

Depósito de mercancías genéricamente designadas

Este depósito se estableció con el fin de recibir en silos o bodegas, granos y semillas de igual género que por ser de los mismos agricultores, generalmente serían fungibles entre sí. El almacén responde de los daños ocasionados a las mercancías y su monto debe quedar determinado expresamente en el certificado de depósito correspondiente, así mismo lo serán por cuenta del almacén, “todas las pérdidas que ocurran por alteración o descomposición de los bienes o mercancías”, que se hayan depositado. En el depósito genérico, a diferencia del individual, existe la obligación para el almacén de tomar seguro contra incendio sobre las mercancías que se reciban en depósito por su valor corriente del mercado en la fecha de constitución del depósito. **(CONDUSEF, 2013)**

2.3.2 ARRENDADORAS FINANCIERAS

Es una institución financiera especializada, autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para adquirir determinados bienes que les señale el arrendatario, o a adquirir bienes de éste con el compromiso de dárselos en arrendamiento, otorgándole su uso y goce temporal.

Antes de escoger una arrendadora es recomendable analizar el sector al que se enfocan, a fin de conocer la que se especialice en el tipo de bien que se busca, ya que si bien la mayoría se dedican a todo tipo de bienes, cada una tiene un sector que es su especialidad.

El arrendamiento financiero es el instrumento a través del cual una empresa (la Arrendadora), se obliga a comprar un bien para conceder el uso de éste a otra persona (Arrendatario o cliente), durante un plazo forzoso; el arrendatario a su vez se obliga a pagar una renta, que pueden fijar desde un principio las partes, siempre y cuando ésta sea suficiente para cubrir el valor de adquisición del bien, y en su caso los gastos accesorios aplicables.

Una de las ventajas del arrendamiento es que permite al arrendatario utilizar el bien, sin que sea de su propiedad, lo cual evita que efectúe erogaciones en la compra de activos, al mismo tiempo que facilita la negociación con el proveedor pues le permite obtener precio de contado. (Villegas Hernandez, 2002, pág. 97)

2.3.2.1 Función

Por medio del arrendamiento se puede obtener financiamiento hasta por determinado porcentaje del costo de un bien (coches, inmuebles, equipo industrial o de trabajo, etc.), incluyendo, dependiendo del caso, otro tipo de costos adicionales, tales como instalación, impuestos, derechos de importación, servicio aduanal, etc., apoyando que el cliente o arrendatario no tenga que hacer desembolsos considerables al inicio del contrato.

Otra característica es que el cliente o arrendatario selecciona el equipo y el proveedor, negocia el precio y condiciones de la entrega, por lo que ante el vendedor del bien, el cliente obtiene un precio de riguroso contado, logrando con ello un precio mejor del que obtendría en caso de realizar la compra con financiamiento.

Ventajas:

- Preserva el capital del usuario para otras inversiones.
- Esta alternativa de financiamiento le evita al usuario pagar enganches, adelantos y otros cargos. Hace posible que los gastos que sean necesarios para instalar, fletar, etc., respecto del equipo adquirido, pueden ser incluidos en las rentas mensuales.
- Fiscalmente los intereses son deducibles.
- Fiscalmente el equipo es propiedad del usuario, de modo tal que la permite depreciarlo.
- Debido a que el arrendamiento garantiza un pago fijo, se facilita al usuario una planeación financiera más efectiva.
- Minimiza los riesgos de obsolescencia.

Criterios generales

Los criterios generales que consideran las arrendadoras para que un solicitante sea sujeto de arrendamiento son los siguientes:

- En el caso de empresas, los socios y el personal directivo y técnico, deberán contar con experiencia en el giro de que se trate.
- Que el solicitante evidencie la posibilidad de cubrir el importe de las rentas.
- Comprobar que la utilización del bien va a ser la indicada de acuerdo con su proyecto original.
- Que cuenten con experiencias y referencia crediticias positivas.
- Dependiendo de la operación, (monto, duración, clase del bien, etc.) estar en posibilidades de ofrecer garantías adicionales que respalden al proyecto de arrendamiento financiero. **(CONDUSEF, 2013)**

2.3.3 Empresas de Factoraje Financiero

Las empresas de factoraje financiero son sociedades anónimas especializadas en adquirir (de sus clientes) derechos de crédito (a favor de tales clientes) relacionados a proveeduría de bienes o servicios, a cambio de un precio determinado. Al adquirir de un cliente los documentos para cobrarle al deudor, estas empresas pagan o adelantan dinero a dicho cliente (dueño del derecho de cobro) cobrándole un importe por el servicio. A estas operaciones se les conoce como "descuento de documentos".

Las empresas de factoraje financiero pueden pactar la corresponsabilidad o no corresponsabilidad del cliente respecto del pago de los derechos de crédito transmitidos (con recurso o sin recurso). El beneficio que obtienen los clientes al acudir a estas empresas es que obtienen liquidez para hacer frente a sus necesidades o para realizar inversiones, sin tener que esperar al vencimiento de los derechos de cobro.

2.3.3.1 Funcionamiento

Es una alternativa que permite disponer anticipadamente de las cuentas por cobrar. Mediante el contrato de factoraje, la empresa de factoraje financiero pacta con el cliente en adquirir derechos de crédito que éste tenga a su favor por un precio determinado, en moneda nacional o extranjera, independientemente de la fecha y la forma en que se pague.

El cliente no recibirá el importe total de los documentos cedidos, toda vez que la empresa de factoraje cobrará un porcentaje por la prestación del servicio.

- a) Efectuar la cesión de los derechos de crédito,
- b) Gestionar el cobro de los documentos cedidos, lo que permite al cedente prescindir de un personal administrativo numeroso necesario para esas operaciones.

La operación del factoraje inicia cuando el cliente, persona física o moral que tiene a su favor derechos de crédito vigentes, derivados de operaciones comerciales, acude a la empresa de factoraje, la que adquiere estos derechos de crédito y paga por ellos un precio que las partes convienen.

El mandato de cobranza o cobranza delegada es la modalidad de la operación de factoraje por medio de la cual, el cedente o cliente será quien efectúe el cobro de los documentos cedidos, teniendo la obligación de entregar a la empresa el cobro efectuado.

La empresa de factoraje, descontará del valor de los documentos cedidos, las cantidades que correspondan por servicio de cobranza y las que consideren que cubren el riesgo que implica la operación. **(CONDUSEF, 2013)**

2.3.4 Uniones de Crédito

Las Uniones de Crédito son Instituciones Financieras reguladas organizadas como sociedades anónimas, que se encuentran bajo la supervisión y vigilancia de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), y están constituidas con el propósito de ofrecer acceso al financiamiento a sus socios. Asimismo, ofrecen condiciones favorables para ahorrar, recibir préstamos y Servicios Financieros.

Las Uniones de Crédito están autorizadas para realizar operaciones exclusivamente con sus socios, y para ser socio se debe cumplir con los requisitos establecidos en la Ley de Uniones de Crédito y adquirir determinado número de acciones de la Unión de Crédito que representen el valor equivalente a 2500 unidades de inversión.

Existen Uniones de Crédito de diferentes sectores: curtidores, pescadores, ganaderos, industriales, campesinos, comerciantes, etc., sin embargo también existen las del “sector social” que son las que están orientadas a atender al sector económico que por sus condiciones sociales, económicas y geográficas no pueden acceder a las Instituciones Financieras tradicionales, y las “Mixtas” que atienden diversos sectores.

2.3.4.1 Funcionamiento

- Facilitar el uso del crédito a sus socios y prestar su garantía o aval, en los créditos que contraten sus socios.
 - Recibir préstamos exclusivamente de sus socios, de instituciones de crédito, de seguros y de fianzas del país o de entidades financieras del exterior así como de sus proveedores.
 - Practicar con sus socios operaciones de descuento, préstamo y crédito de toda clase.
 - Recibir de sus socios depósitos de dinero para el exclusivo objeto de prestar servicios de caja, cuyos saldos podrá depositar la unión en instituciones de crédito o invertirlos en valores gubernamentales.
 - Promover la organización y administrar empresas industriales o comerciales para lo cual podrán asociarse con terceras personas.
 - Encargarse de la compra y venta de los frutos o productos obtenidos o elaborados por sus socios o por terceros.
 - Comprar, vender y comercializar insumos, materias primas, mercancías y artículos diversos así como alquilar bienes de capital necesarios para la explotación agropecuaria o industrial, por cuenta de sus socios o de terceros.
 - Encargarse, por cuenta propia, de la transformación industrial o del beneficio de los productos obtenidos o elaborados por sus socios.
- (CONDUSEF, 2013)**

ALGUNOS DE LOS TIPOS DE CRÉDITOS QUE PUEDEN OTORGAR

- **Crédito Simple.** La ventaja es que son hechos a la medida y en específico para cada una de las necesidades del asociado.
- **Crédito Refaccionario.** Para la adquisición de maquinaria y equipo.
- **Crédito Cuenta Corriente.** Para quien una línea de crédito con disposiciones y remesas recíprocas.
- **Inversiones.** Ofrecen rendimientos atractivos a sus inversionistas a un plazo determinad

2.3.5 Sociedades de Ahorro y Préstamo

Una sociedad cooperativa es una forma de organización social integrada por personas físicas con base en intereses comunes y en los principios de solidaridad, esfuerzo propio y ayuda mutua, con el propósito de satisfacer necesidades individuales y colectivas, a través de la realización de actividades económicas de producción, distribución y consumo de bienes y servicios.

Básicamente se reconocen tres clases de sociedades cooperativas: De consumidores de bienes y/o servicios, de productores de bienes y/o servicios y de ahorro y préstamo.

Las sociedades cooperativas que tienen por objeto realizar actividades de ahorro y préstamo se registrarán por la Ley General de Sociedades Cooperativas, así como por la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo (LRASCAP). Entendiéndose como ahorro, la captación de recursos a través de depósitos de ahorro de dinero de sus socios; y como préstamo, la colocación y entrega de los recursos captados entre sus mismos Socios. Este tipo de sociedades cooperativas se deberá constituir con un mínimo de 25 socios.

En lo que se refiere a la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, ésta define a una Sociedad Cooperativa de Ahorro y Préstamo (SCAP) como sociedades que tienen por objeto realizar operaciones de ahorro y préstamo con sus socios, y quienes forman parte del sistema financiero mexicano con el carácter de integrantes del sector social sin ánimo especulativo y reconociendo que no son intermediarios financieros con fines de lucro. (Villegas Hernandez, 2002, págs. 104,105)

2.4 SECTOR DE SEGUROS Y FIANZAS

Las empresas aseguradoras forman parte importante de los grupos financieros, tanto del país como de empresas filiales del extranjero, y también se incorporan al sistema de ahorro para el retiro, en su papel de administradoras de fondos.

2.4.1 Operación Activa de Seguros

Esta se efectúa cuando, en el caso de que se presente un acontecimiento futuro e incierto, previsto por las partes, una persona, contra el pago de una cantidad de dinero, se obliga a resarcir a otra un daño, de manera directa, o a pagar una suma de dinero.

Las empresas extranjeras previa autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y cumpliendo con los requisitos que la misma establezca, puede celebrar contratos de seguros en territorio nacional, que amparen aquellos riesgos que solo puedan ocurrir en los países extranjeros en donde estén autorizadas para prestar servicios de seguros.

Para organizarse y funcionar como institución o sociedad mutualista de seguros se requiere autorización del gobierno federal, que compete otorgar discrecionalmente a la secretaría de hacienda y crédito público.

El gobierno federal por conducto de la secretaría de hacienda y crédito público, podrá otorgar discrecionalmente autorización para que las instituciones de seguros realicen operaciones de refinanciamiento. (Madura, 2001)

Operaciones de seguro:

Vida

Accidentes y enfermedades, en alguno o algunos de los siguientes ramos:

- a) Accidentes personales
- b) Gastos médicos
- c) Salud

Daños, en alguno o algunos de los ramos siguientes:

- a) Responsabilidad civil y riesgos profesionales.
- b) Marítimo y transportes
- c) Incendio
- d) Agrícola y de animales
- e) Automóviles
- f) Crédito

- g) Diversos
- h) Terremoto y otros riesgos catastróficos
- i) Los especiales que declare la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, conforme a lo dispuesto en el artículo 9 de esta ley.

Tratándose de seguros relacionados con contratos de seguros que tengan como base planes de pensiones o de supervivencia derivados de las leyes de seguridad, las autorizaciones se otorgaran solo a instituciones de seguros que las practiquen en forma exclusiva. Las autorizaciones otorgadas a las instituciones de seguros, podrán comprender la práctica de las operaciones de re afianzamiento.

2.4.2 Instituciones de Seguros

Las instituciones de seguros deberán ser constituidas como sociedades anónimas de capital fijo o variable, con arreglo a lo que dispone la Ley General de Sociedades Mercantiles, en particular a lo siguiente :

I. Deberán contar con un capital mínimo pagado por cada operación o ramo que se le autorice, expresado en unidades de inversión, el cual se deberá cubrir en moneda nacional y que será determinado por la Secretaría de Hacienda y Crédito público durante el primer trimestre de cada año, para la cual se deberá considerar; entre otros aspectos, los recursos que sean indispensables para ayudar a la adecuada prestación del servicio que representa la actividad aseguradora, la suma de los capitales pagados y reservas de capital con que opera el conjunto de instituciones que integren el sistema segurador, la situación económica del país y el principio de procurar el sano equilibrio desarrollo del sistema y una adecuada competencia.

El capital mínimo deberá estar totalmente suscrito y pagado a más tardar al 30 de junio del año que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público haya fijado. Cuando el capital social exceda del mínimo, deberá estar pagado cuando menos en un cincuenta por ciento, siempre que este porcentaje no sea menor del mínimo establecido.

Cuando la situación financiera de una institución de seguros lo amerite, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público podrá prorrogar el plazo antes mencionado hasta por seis meses más.

Tratándose de sociedades de capital variable, el capital mínimo obligatorio estará integrado por acciones sin derecho a retiro. El monto del capital con derecho a retiro, en ningún caso podrá ser superior al capital pagado sin derecho a retiro. Las acciones que se suscriban deberán estar íntegramente pagadas. **(CONDUSEF, 2013)**

Las instituciones de seguros deberán sustentar cada una de sus coberturas, planes y las primas netas de riesgo que correspondan, en una nota técnica en la que se expresen de acuerdo con la operación o como ramo que se trate lo siguiente:

- a) Las tarifas de primas y extra primas
- b) La justificación técnica de la suficiencia de la prima en, en su caso, de las extra primas.
- c) Los deducibles, franquicias o cualquier otro tipo de modalidad que, en su caso, se establezcan.
- d) Las bases para el cálculo de las reservas
- e) El porcentaje de utilidad a repartir entre los asegurados
- f) Los dividendos y bonificaciones que correspondan a cada asegurado, en los casos que procedan.
- g) Los procedimientos para calcular las tablas de valores garantizados, en los casos en que procedan.
- h) Los recargos por costos de adquisición y administración que se pretendan cobrar.
- i) Cualquier otro elemento técnico que sea necesario para la adecuada instrumentación de la operación de que se trate.

2.4.3. INSTITUCIONES DE FIANZAS

Se entenderá por instituciones de fianzas, aquellas cuyo objeto será otorgar fianzas a título oneroso, así como a las instituciones que sean autorizadas para practicar operaciones de re afianzamiento.

Las instituciones de fianzas deberán ser constituidas como sociedades de capital fijo o variable con arreglo a lo que dispone la Ley General de Sociedades Mercantiles. Su duración será indefinida.

Competerá exclusivamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la adopción de todas las medidas relativas a la creación y al funcionamiento de las instituciones nacionales de fianzas.

La propia Secretaría podrá solicitar, cuando así lo estima conveniente, la opinión de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, del Banco de México o de algún otro organismo o dependencia en razón de la naturaleza de los casos que lo ameriten.

Para organizarse y funcionar como institución de fianzas o para operar exclusivamente el re afianzamiento, se requiere autorización del gobierno federal, que compete otorgar discrecionalmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. **(CNBV, 2013)**

2.4.3.1 Tipos de Fianzas

Los ramos y sub ramos de fianzas son los siguientes:

* Fianzas de fidelidad, en alguno o algunos de los sub ramos siguientes:

a) Individuales

b) Colectivos

* Fianzas judiciales, en alguno o algunos de los sub ramos siguientes:

a) Judiciales penales

b) Judiciales no penales

c) Judiciales que amparen a los conductores de vehículos automotores

* Fianzas Administrativas, en alguno o algunos casos de los sub ramos siguientes:

a) De obra

b) De proveeduría

c) Fiscales

d) De arrendamiento

e) Otras fianzas administrativas

* Fianzas de Crédito, en alguno o algunos de los sub ramos siguientes:

a) De suministro

b) De compraventa

c) Financieras

d) Otras fianzas de crédito

* Fideicomisos de garantía, en algunas de los sub ramos siguientes:

a) Relacionados con pólizas de fianzas

b) Sin relación con pólizas de fianzas

Cuando algún sub ramo de fianza a que se refiere este artículo adquiriera una importancia tal que amerite considerarlo como ramo independiente, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público podrá declararlo como ramo especial.
(CNBV, 2013)

2.4.3.2 Tipos de Garantías

Las garantías de recuperación de las instituciones de fianzas están obligadas a obtener, podrán ser:

- * Prenda Hipotecaria
- * Obligación Solidaria
- * Contrafianza
- * Afectación en garantía en los términos previstos por esta ley.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tomando en cuenta la opinión de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, mediante reglas de carácter general, podrá autorizar otras garantías de recuperación y determinará las calificaciones y requisitos de las garantías señaladas.

No se requerirá recabar la garantía de recuperación respectiva cuando las instituciones de finanzas consideren, bajo su responsabilidad, que el fiado o sus obligados solidarios sean ampliamente solventes y tengan suficiente capacidad de pago. Para acreditar lo anterior, las instituciones de fianzas deberán contar con documentos que así lo demuestren, cuya antigüedad no sea mayor a un año, en relación con la fecha de emisión de la obligación garantizada. Tal documentación deberá actualizarse anualmente, hasta en tanto continúe vigente la obligación garantizada.

Los representantes legales de personas morales que se constituyan como obligados solidarios contrafiadores de fiados, en documentos o contratos solicitud de fianza, proporcionados por las instituciones de fianzas, deberán tener conferidos poderes para rigurosos actos de dominio y estos no están limitados expresamente para que el mandatario no pueda comprometer el patrimonio de su representada en relación con obligaciones con terceros, la obligación solidaria o contrafianza así establecida surtirá los efectos legales correspondientes ante la afianzadora. Cualquier derecho que por este motivo tuviera el mandante lo puede ejercitar en contra del mandatario, pero nunca ante la institución de fianzas.

La garantía que consista en obligación solidaria o contrafianza, se aceptará cuando el obligado solidario o el contrafiador comprueben ser propietarios de bienes raíces o establecimiento mercantil, inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. En todo caso, el monto de la responsabilidad de la institución no excederá de 80% del valor disponible de los bienes

El fiado, obligado solidario o contrafiador, expresamente y por escrito, podrá afectar, en garantía del cumplimiento de sus obligaciones con las instituciones de fianzas, bienes inmuebles de su propiedad inscritos en el Registro Público de la Propiedad. El documento en que se haga la afectación, ratificado por el propietario del inmueble ante juez, notario, corredor público, o la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, se asentará, a petición de las instituciones en el Registro Público de la Propiedad. **(CONDUSEF, 2013)**

2.4.3.3. Funciones

- Practicar operaciones de fianzas y de re afianzamiento
- Constituir e invertir las reservas previstas en la ley
- Constituir depósitos en instituciones de crédito y en bancos del extranjero
- Operar valores en términos de la Ley Federal de Instituciones y Fianzas y de la Ley del Mercado de Valores
- Operar con documentos mercantiles por cuenta propia para la realización de su objeto social
- Adquirir acciones de sociedades que se organicen exclusivamente para adquirir el dominio y administración de bienes inmuebles destinados al establecimiento de las oficinas de la institución
- Dar en administración a las instituciones cedentes del extranjero, las primas retenida para la inversión de reservas constituidas, correspondientes a operaciones de re afianzamiento
- Administrar las reservas previstas en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, a instituciones del extranjero, correspondientes a las operaciones de re afianzamiento cedido.
- Efectuar inversiones en el extranjero por las reservas técnicas o en cumplimiento de otros requisitos necesarios, correspondientes a operaciones practicadas fuera del país.
- Adquirir, construir y administrar viviendas de interés social e inmuebles urbanos de productos regulares.
- Adquirir bienes muebles e inmuebles necesario para la realización de su objeto social
- Otorgar préstamos o créditos
- Recibir títulos de descuento y redescuento a instituciones de crédito, organizaciones auxiliares del crédito y a fondos permanentes de fomento económico destinadas en fideicomiso por el gobierno federal en las instituciones de crédito
- Actuar como institución fiduciaria solo en el caso de fideicomisos de garantía con la facultad de administrar los bienes fideicomisitos en los mismos, los cuales podrán o no estar relacionados con las pólizas de fianzas que expidan, como excepción a lo dispuesto por el artículo 350 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

2.5 SECTOR DE AHORRO PARA EL RETIRO

Las finanzas personales deben prever en el largo plazo el retiro y la vejez. El nuevo sistema de ahorro para el retiro (SAR) ofrece la posibilidad de alcanzar un aceptable nivel de solvencia y tranquilidad económica para vivir los últimos años de su vida.

Adicionalmente a los beneficios que representa el SAR para el futuro y la estabilidad de las personas, debemos reconocer que representa una importante fuente de captación y canalización de recursos en el Sistema Financiero Mexicano, principalmente dentro del mercado de dinero, ahorro interno y que sus recursos pueden servir para destinos más productivos en el futuro, por medio de sociedades de inversión especializada en fondos para el retiro (señores). Estas sociedades captan todos sus recursos de los fondos provenientes de las cuentas individuales que señalan las Leyes de Seguridad Social para efectos de retiro y de vivienda. Los recursos estimados de las AFORES son de aproximadamente 250 millones de pesos

2.5.1 Administradoras de Fondos para el Retiro

Son entidades financieras que se dedican de manera exclusiva, habitual y profesional a administrar las cuentas individuales y a canalizar los recursos de las subcuentas que las integran, en términos de las leyes de seguridad social, así como a administrar sociedades de inversión.

Las AFORES deberán efectuar todas las gestiones que sean necesarias para la obtención de una adecuada rentabilidad y seguridad de las inversiones de las sociedades de inversión que administren. En cumplimiento de sus funciones, atenderán exclusivamente al interés de los trabajadores y aseguraran que todas las operaciones que efectúen para la inversión de los recursos de dichos trabajadores se realicen con ese objetivo. **(Villegas Hernandez, 2002, págs. 133-135)**

Las AFORES se crearan para:

- Abrir, administrar y operar cuentas individuales de los trabajadores
- Recibir cuotas y aportaciones
- Individualizar cuotas y aportaciones
- Enviar estados de cuenta al domicilio indicado por los trabajadores.
- Prestar servicios de administración a las Sociedades de Inversión Especializadas en Fondos para el retiro (SIEFORES)
- Operar y pagar retiros programados (cuando así lo decida el trabajador)
- Entregar los recursos a las aseguradoras (cuando así lo decida el trabajador)

Dentro de las características de las AFORES podremos mencionar las siguientes:

- Tienen personalidad jurídica y patrimonio propio
- Deben contar con la autorización de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR) para su constitución y funcionamiento
- Deben sujetarse a lo que disponga la Ley del Sistema de Ahorro para el Retiro.

El hecho de contar o elegir una AFORE sirve para:

- Tener una administradora de recursos de los trabajadores, ya sean derivadas del SAR anterior (1992-1997) o del nuevo a partir de julio de 1997.
- Poder hacer la apertura de una cuenta individual, en donde podrá tener información actualizada y veraz acerca de los depósitos que se le hagan por lo siguientes conceptos:

- a) Cuotas de seguro
- b) Cuota social
- c) Aportaciones voluntarias
- d) Aportación patronal al INFONAVIT (solo retiros)
- e) Los rendimientos que generen dichos recursos
- f) Gozar de una administración profesional y eficiente que permita la maximización de los recursos
- g) Para evitar que los recursos sean canalizados a la cuenta concentradora, en la cual ganaría mucho menor rendimiento.
- h) Para asegurarle al trabajador una pensión más digna y suficiente
- i) Para efectuar traspasos de los recursos, ya sea a otra AFORE o a otra sociedad de inversión que sea administrada por la misma AFORE
- j) Para ser auxiliadas por la AFORE en la contratación de la pensión

Por medio de los estados de cuenta, el trabajador se mantiene al tanto de sus saldos, movimientos y rendimientos de su cuenta individual. La cuenta individual es personal y única de cada trabajador y es administrada por la AFORE, En esta se depositan las aportaciones que se hacen a las subcuentas que integran esta cuenta individual la que es identificada con el número de afiliación al IMSS para facilitar el manejo y control del dinero. **(Villegas Hernandez, 2002, págs. 137-139)**

Se llama subcuenta a cada rubro que integra la cuenta individual de los trabajadores, en esta se depositan las aportaciones encaminadas a satisfacer diferentes tipos de necesidades. La existencia de tres subcuentas garantiza una mejor administración de los recursos.

Dichas subcuentas son:

- Subcuenta de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez.
- Subcuenta de vivienda
- Subcuenta de aportaciones voluntarias

El trabajador tiene derecho a consultar todas las dudas que tenga respecta a su cuenta individual, ya sea en las oficinas principales o en las unidades de servicio especializadas.

El trabajador podrá cambiar de AFORE cuando:

- Se modifique el régimen de inversión
- Cambie la estructura de las comisiones sin previo aviso
- La administradora entre en estado de disolución
- Se retiren la totalidad de los recursos de la cuenta individual
- Después de un año de permanencia

Debido a que las administradoras de fondos para el retiro son empresas privadas que no dependen del gobierno, cobran una comisión por el trabajo que realizan para administrar las cuentas. El monto de las comisiones varía de una AFORE a otra.

De acuerdo con la ley vigente, las AFORES solo podrán cargar a la cuenta comisiones fijas por:

Administrar cuentas

- * Expedir estados de cuenta adicionales a los que se establecen en el contrato
- * Realizar consultas adicionales a las que se especifican en el contrato

- * Solicitar reposición de documento relacionados con la cuenta individual
- * Hacer depósitos o retiros de la subcuenta de ahorro voluntario

2.5.2 Sociedades de Inversión Especializadas en Fondos de Ahorro para el Retiro

Son aquellas sociedades de inversión administradas y operadas por AFORES que tienen por objeto exclusivo invertir los recursos provenientes de las cuentas individuales del seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, que reciban en los términos de las leyes de seguridad.

Las SIEFORES se constituyen como sociedades anónimas, con patrimonio propio, son totalmente independientes de la AFORE y 100% de su activo está representado por valores y en efectivo debido a que al ser administradas por las AFORE, no requieren instalaciones físicas ni contratación de personal.

La SIEFORE es una sociedad de inversión, que se define como un gran número de pequeños ahorradores que se asocian con el fin de poder efectuar inversiones en el mercado bursátil y obtener mayores rendimientos que los que ofrecen otros instrumentos financieros tradicionales como son: cuentas de ahorro, pagares con rendimiento liquidable al vencimiento, depósitos a plazo fijo, etcétera. Es por ello que las sociedades de inversión representan, para los pequeños y medianos ahorradores, el medio ideal para acceder al mercado bursátil sin requerir grandes suma de dinero

Las SIEFORES se ubican dentro del tipo de sociedad de inversión en inversión en instrumento de deuda, con las particularidades siguientes:

- Los recursos que invierten provienen del seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez.
- Tienen un régimen específico de inversión. Esto significa que las proporciones mínimas y máximas en que pueden adquirir los diferentes títulos de deuda, así como los plazos de vencimiento están pravamente determinados.

La cartera de valores en la que invierten estas sociedades está integrada por títulos de deuda emitidos por el gobierno federal, por el Banco de México o por instituciones financieras privadas, cuya característica es preservar el valor del dinero a través del tiempo. Es decir, cuyo rendimiento es superior, o al menos igual, a la inflación. Asimismo, el realizar la inversión en títulos emitidos por diferentes entidades y en determinadas proporciones tiene por objeto alcanzar mejores rendimientos minimizando el riesgo.

Los trabajadores afiliados al Seguro Social que han elegido una AFORE, son quienes participan como socios con los recursos de la aportación bimestral que efectúan tanto ellos, como el patrón y el gobierno federal, al seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, de las cuenta individuales. La AFORE, con las aportaciones depositadas en las cuentas individuales compra acciones de la SIEFORE a cuenta de los trabajadores, motivo por el cual adquieren calidad de socios.

Además es importante mencionar que los títulos de la cartera de valores de la SIEFORE generan rendimiento día a día, como en cualquier sociedad de deuda, por lo que es necesario efectuar una valuación de dicha cartera para reflejar, en precio de la acción de la sociedad, la apreciación de dicho rendimiento.

Las SIEFORES son parte fundamental del nuevo Sistema de Ahorro para el Retiro, ya que los trabajadores podrán obtener mejores rendimientos para sus ahorros y con muy poco riesgo. Todos los títulos que adquieren las SIEFORES, con excepción de los emitidos o avalados por el gobierno federal y por el banco de México, deben ser calificados cuando menos por dos instituciones calificadoras, debiendo alcanzar una nota mínima que implique un bajo grado de riesgo. En caso de que las calificaciones de una y otra difieran, se considera la más baja, la de mayor riesgo, y si no se encuentra dentro del rango aceptable se procede a la venta dichos valores **(Villegas Hernandez, 2002, págs. 139-141)**

CAPÍTULO 3.

COOPERATIVISMO

El cooperativismo es una doctrina socio-económica que permite la organización de las personas para satisfacer, de manera conjunta sus necesidades. El cooperativismo está presente en todos los países del mundo. Le da la oportunidad a los seres humanos de escasos recursos, tener una empresa de su propiedad junto a otras personas. Uno de los propósitos de este sistema es eliminar la explotación de las personas por los individuos o empresas dedicados a obtener ganancias.

La participación del ser humano común, asumiendo un rol protagonista en los procesos socio-económico en la sociedad en que vive, es la principal fortaleza de la doctrina cooperativista.

El cooperativismo se rige por valores y principios basados en el desarrollo integral del ser humano.

Su intención es hacer frente a las necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales comunes a todos los socios mediante una empresa. La diversidad de necesidades y aspiraciones (trabajo, consumo, comercialización conjunta, enseñanza, crédito, etc.) de los socios, que conforman el objeto social o actividad corporativizada de estas empresas, define una tipología muy variada de cooperativas. **(BANSEFI, 2012)**

3.1 VALORES Y PRINCIPIOS COOPERATIVISTAS

Muchas veces se habla de valores como si se tratara de una moda o de algo pasajero. Se ha hecho referencia a la justicia, la equidad y la honestidad. En ocasiones, se habla de valores y principios como si fueran sinónimos. Sin embargo, los valores son la orientación personal y social que guía y regula las relaciones y la conducta, mientras que los principios son directrices de enfoque y estructuración de las organizaciones que ponen en práctica esos valores. Con esa idea se configuro la determinación de la cooperativa. El termino valor posee diversas connotaciones. Los miembros emulando la tradición de los fundadores, creen y practican los valores éticos de honestidad, transparencia, responsabilidad social y preocupación por los demás, así lo señala la Declaración de Identidad Cooperativas de 1995 de la Alianza Cooperativa Internacional y se refiere a:

- Honestidad: como sinónimo de honradez, probidad como oposición y control de la falsedad, la corrupción, el hurto.
- Transparencia: decir siempre la verdad en forma completa y oportuna, está vinculado con la honestidad.
- Responsabilidad social: compromiso con la sociedad en que viven y se desarrollan.
- Preocupación por los demás: es una expansión del anterior valor como actitud no solamente como compromiso.

Parece que los valores, según los filósofos (axiologías) son cuestiones del individuo, sin embargo, los del tipo cooperativo son para los individuos, aunque generados y engrandecidos en la sociedad en donde viven y que se fortalecen en el grupo cercano que los proclama y aplica. Estos valores dan sentido a los principios. (BANSEFI, 2012)

3.1.1 PRINCIPIOS COOPERATIVISTAS

Si compráramos los principios modernos del cooperativismo con los que sustentaba la primera cooperativa conocida (la de los Pioneros de Rochdale) notaremos que estos no han cambiado mucho, sino que se han mejorado para adecuarse a las actuales circunstancias económicas, políticas, de derechos humanos y a la globalización.

Las cooperativas gozan de considerable libertad para redactar sus estatutos, pero hay ciertos principios y métodos que las distinguen de las empresas privadas y que todas deben seguir

Los principios de la Alianza Cooperativa Internacional, de acuerdo con la versión del Congreso de Manchester de 1995, establecidos en la Declaración de Identidad Cooperativa son:

- **Libre adhesión;** significa que la cooperativa debe tener las puertas abiertas para admitir socios y el interesado es libre para solicitar su admisión siempre y cuando cumpla con las condiciones previstas en la legislación. La afiliación a la sociedad debe ser voluntaria y dentro de ciertos límites, no debe estar vedada a nadie, siendo las principales razones válidas de exclusión que el solicitante tenga mala reputación notoria, que pertenezca a una empresa competidora que viva demasiado lejos para participar en las actividades de la cooperativa.
- **Control democrático:** la administración de la cooperativa corresponde a los socios, los cuales, reunidos democráticamente en asamblea general, eligen por votación a quienes van a formar la junta directiva. Todos los miembros deben tener igual derecho a intervenir en los asuntos de la sociedad.
- **Gestión de los administradores:** debe de sujetarse a lo establecido por los estatutos. Los asociados pueden supervisar la actuación de los directivos a través de delegados que integran los distintos órganos de administración. Esto puede incluir un interés limitado al capital. Para el funcionamiento de la cooperativa se necesita de capital; si bien es una empresa sin fines de lucro, las aportaciones económicas son necesarias. Se entiende por interés limitado al capital un interés fijo que no depende de la cantidad mayor o menor de las utilidades.

- **Educación cooperativa:** las personas asociadas tienen el deber de prepararse social y profesionalmente para cumplir eficazmente con los compromisos asumidos.
- **Reparto de excedentes:** los excedentes o sobrantes de las operaciones realizadas por la asociación deben distribuirse equitativamente.
- **Integración cooperativa:** los participantes deben estar integrados, es decir, deben componer un todo.
- **Preocupación por la comunidad:** una cooperativa es una organización social vinculada directamente con la comunidad que la rodea y participa activamente.

La solidaridad y el beneficio mutuo no radica, solamente, en las mejoras sustanciales para los asociados de la cooperativa, sino también, en aumentar la calidad de vida de los habitantes. **(BANSEFI, 2012)**

3.1.1.1 PRINCIPIO DE LIBRE ADHESION

La adhesión a una cooperativa debe ser voluntaria y abierta a todas las personas que puedan hacer uso de sus servicios y acepten las responsabilidades inherentes a su afiliación; no debe haber restricciones artificiales ni discriminaciones sociales, políticas o religiosas.

El principio de libre adhesión o puerta abierta significa la vocación de apertura que debe animar a la cooperativa. El cooperativismo siente horror a la claustrofobia. Su talante es de espera y respeto a todo aquel que desee aproximarsele.

Su actitud debe estar imbuida de generosidad frente a las incorporaciones, entre otros motivos, porque el cooperativismo supone una suerte de apostolado, un colectivo de predicadores que busca adeptos.

La adhesión no puede ser ni coactiva ni imperativa. El cooperativista no puede establecerse por decreto. Su acceso debe ser voluntario, movido por su propio deseo de integración societaria.

La apertura de la cooperativa y la voluntariedad del aspirante a ingresar a ella, resumen la esencia del principio. Las cooperativas cerradas o toda admisión, por motivos caprichosos, arbitrarios, discriminatorios, o las personas forzadas a asociarse son una garantía de falsificación cooperativa. Bien es cierto que toda regla tiene sus matizaciones. Pero, el criterio esencial, la disponibilidad mental, pretende una sociedad abierta integrada por individuos que ejercen con libre albedrío su decisión de asociarse.

La adhesión a la cooperativa puede limitarse por consideraciones objetivas, razonables, conforme a su objeto o finalidad. **(Garteiz Arrecua, 1985, pág. 28)**

La cooperativa que desarrolla una actividad que no es universal, basada en las características propias de la profesión, arte u oficio de sus socios, no puede admitir sino a los que reúnan tales condiciones y siempre que su evolución empresarial y la calidad humana del aspirante lo permita.

La cooperativa que tiene por objeto un ámbito de actuación relativa a determinados bienes, productos o servicios, solo puede dar cabida a los que, salvada la estabilidad de la empresa y el carácter humano del aspirante, practican la producción o comercialización de dicho bien o producto.

La cooperativa cuyo espacio de actividad esta acotado por la viabilidad económica del proyecto que pretende realizar no puede incorporar más personas que las que se necesitan para dar lugar al mismo, por riesgo de hundimiento, o, peor aún, de insatisfacción de las necesidades para la que se constituye.

Las restricciones que son inaceptables se refieren al tratamiento artificial, discriminaciones sociales, políticas o religiosas.

El sentido que inspira esta aproximación es el de evitar que la cooperativa de un club del privilegio, un corto cerrado para beneficio de unos pocos y con inspiración falsa.

Restricciones artificiales son impedir la entrada a la cooperativa por razón de sexo, con relación a la mujer, color, nacionalidad, cultura y lengua. Peor todavía, establecer barreras económicas que impidan el acceso a la cooperativa de los que, satisfaciendo los requisitos objetivos, empresariales y humanos, resultan excluidos por motivo de dinero. La cooperativa deberá hallar el modo de financiar el acceso, cuando puede o de encontrar la forma de financiar la entrada de los aspirantes, sea mediante el crédito cooperativo, público o privado.

Las discriminaciones sociales, religiosas o políticas son, también, inadmisibles en el ideario cooperativo. La entidad es un punto de encuentro para satisfacer necesidades económicas y sociales y todos los que sientan la identificación, pese a sus respectivas ideologías, posición social o afiliación política; tiene derecho a adherirse a la cooperativa.

Lo importante es que la sociedad cooperativa exija de sus socios obediencia y la lealtad que se debe a sí misma y a sus decisiones democráticas, debiendo admitir a todos aquellos que de buena fe están dispuestos a serles fieles.

La responsabilidad del aspirante es la contrapartida de los deberes de la cooperativa. Esta, como sociedad de personas, no puede fiarse de la buena o mala motivación del aspirante, para decidir su aceptación.

Hay muchos factores que cuentan en este momento. Y el de mayor trascendencia para la vida interna de la entidad se refiere a las características del socio como persona, de su predisposición para la integración en el grupo, de sus rasgos de confianza y lealtad para con los demás y con la propia entidad. Si aceptamos como válido que el principal capital de la cooperativa es su capital humano, deberemos aceptar que las buenas personas son imprescindibles para el proyecto cooperativo. Ni santos ni mártires, simplemente buenos, o sea, con una capacidad de integración en el grupo, con una dedicación ética a su actividad, con una aptitud para el error y la rectificación.

Es importante resaltar enfáticamente que libertad, voluntariedad y democracia son términos inseparables de la esencia cooperativa. La adhesión libre debe ser consecuencia de la autonomía de voluntad del socio y es, por eso, que

pueden participar en la dirección y gestión cooperativa con plena responsabilidad. Es una falacia sostener que quien entra obligado en una cooperativa recupera su derecho democrático cuando puede participar directa o indirectamente en las decisiones, de acuerdo con el principio, un hombre, un voto.

La virtualidad del principio de libre adhesión, es una manifestación cooperativa del horror a la claustrofobia. Las restricciones subjetivas, caprichosas, arbitrarias, de su aplicación, conducen a la aristocracia cooperativa, o sea, la falsificación de la entidad, convertida en un medio de acumulación a favor de los socios actuales, usufructuarios exclusivos de la acumulación histórica procedente, su carácter democrático tarde o temprano se hace sospechoso y sus métodos y operaciones se asemejan más a los de las empresas lucrativas **(Garteiz Arrecua, 1985, pág. 29)**

3.1.1.2 PRINCIPIO DE ORGANIZACIÓN DEMOCRATICA

Las cooperativas son organizaciones democráticas. Sus operaciones deben ser administradas por personas elegidas o designadas por medio de un procedimiento acordado por sus socios, y ser responsables ante estos. Los principios de las cooperativas primarias deben gozar de los mismos derechos de voto (un socio, un voto) y de participación en las decisiones que afectan a sus organizaciones. En cooperativas no primarias, la administración debe conducirse sobre bases democráticas.

El principio de organización democrática tiene como eje la figura del socio en abstracto, como el protagonista, el héroe de la aventura cooperativa. La apología del socio no es más que la consecuencia coherente de apreciar a la cooperativa como un instrumento a su servicio y para su satisfacción.

En la democracia cooperativa, el socio colectivo es el estratega de la cooperativa; el definidor de las grandes líneas de actuación de la entidad, así como los socios que elija la asamblea para la representación y gestión de la sociedad, el consejo rector, son los ejecutores tácticos del diseño asambleario

La asamblea, el foro social por excelencia de la cooperativa, es el receptáculo de la programación y líneas generales de desarrollo de la empresa. La actuación de las líneas trazadas por la asamblea corresponde al consejo rector.

El doble espíritu de la cooperación- ser a la vez empresa y sociedad- obliga a un cuidadoso equilibrio no exento de alta carga de conflictualidad. Si se prevalece la eficiencia empresarial por sobre la exigencias democráticas, pierde el cooperativismo como aventura e idea; pero si prevalece el cooperativismo como idea y aventura puede ocurrir la muerte de la empresa.

El equilibrio entre las exigencias de eficiencia y a la exigencia de democracia exhibe una tensión constante. Y es positivo que ello ocurra. Aunque, lógicamente, los protagonistas de la cooperativa deben ser conscientes de ello. **(Garteiz Arrecua, 1985, pág. 30)**

Uno de los puntos más obvios del conflicto suele ser el enfrentamiento entre el órgano de gestión y la asamblea. Por una parte, el primero reclama amplios poderes para garantizar la eficacia y rapidez a su actividad, legitimando por su elección desde la base societaria, por otra, la segunda solicita la presencia de las instancias llanas en el gobierno de la economía de la empresa.

La cooperativa es una síntesis de equilibrio entre varias fuerzas que operan en su interior, un campo de fuerzas. Pero, si se ajusta a la frase se puede afirmar que la cooperativa es un difícil equilibrio entre las instancias de participación social, el socio es el protagonista auténtico de la aventura, y las instancias de ejecución y gestión, el consejo rector que asume los riesgos de la gestión de la empresa.

Para preservar el necesario equilibrio, el socio no puede ni debe abstenerse de asumir su responsabilidad de participación económica, social, cultural. Y no hay participación sin formación ni transparencia.

La cooperativa, por su propio fundamento humano, exige, quizá más que en cualquier otra organización económica, luz y taquígrafos y muros de cristal. Los socios deben estar informados permanentemente y en forma regular de la gestión de la empresa, de los obstáculos y éxitos de la misma. Todo material que afecte al colectivo debe estar a su disposición. Pero, no es solo esto. El socio debe, a su turno, alimentar el flujo de información mediante sus inquietudes, sugerencias y aportaciones que sea capaz de efectuar. Y el éxito de la información no consiste en la mera comunicación social, sino en que su circulación emerjan líneas de reflexión sobre aspectos de interés general para la cooperativa, materializados en decisiones.

La información hacia los socios y de los socios a los emisores, para que adopten las medidas que correspondan. Sin esta confianza sabida, madurada, contestada sobre lo que se hace no se puede construir lo que se piensa construir. Al socio no se le puede considerar tan solo al momento de la asamblea. Debe estar informado regularmente para poder decidir confiadamente en el momento de la misma.

La información se proyecta hacia adentro de la cooperativa y hacia afuera. Sus funciones, modos y métodos se diferencian según se trate de información a los socios o terceros.

La información a los socios debe ser beligerante, motivadora de participación. Al socio hay que informarle sobre lo que pasa en la entidad y la conducta de los órganos sociales respecto a los hechos. La información debe ser clara y auténtica para que produzca los efectos que se buscan.

El principio de la organización democrática, popularmente conocido como –un hombre, un voto-, tiene contenido de participación. Pero la participación está subordinada, no solo al respeto de la igualdad política de los socios en el momento de elegir o ser elegidos, sino, también, a su alimento mediante la información. La participación política, económica y societaria del miembro de la cooperativa se ha de basar en la confianza y la información clara es la base de la confianza.

Un aspecto inherente a la organización democrática se refiere a la autonomía cooperativa frente a factores exógenos a la misma. Ni el estado ni grupos económicos dominantes pueden ordenar, sin peligro de subversión, la marcha

de la cooperativa. La cooperativa, es una criatura de los que la constituyen. Es un medio para potenciar aquello que cada uno por su propio merito no podría o le sería difícil obtener. Al unirse con un objetivo común, los cooperadores proclaman su confianza en la conjunción de alguna de sus actividades personas en un colectivo. Depositar parte de sus economías en un ámbito para que puedan fortalecerse. Y este depósito es la cooperativa.

Es por ello, que la cooperativa es una sucursal de la voluntad de los socios. (Garteiz Arrecua, 1985, págs. 30,31)

3.1.1.3 PRINCIPIO DE REMUNERACION LIMITADA AL CAPITAL

El capital accionario, en el caso de recibir interés debe ser una tasa estrictamente limitada.

Las cooperativas n pagan interés al capital por cumplir una obligación de lealtad, o para animar a sus socios al ahorro sino únicamente por necesidad.

Así como el trabajo recibe una retribución y el capitalista se apropia de la plusvalía que genera, su superior a la renta percibida; había que lograr la servidumbre del capital a la mano de obra, habida cuenta de la productividad añadida que ello supone. La idea es que el trabajo aproveche el capital y no el capital se aproveche del trabajo.

El capital al servicio de la cooperativa puede, incluso, n recibir retribución alguna. En efecto, hay que pensar que los que aspiran a la realización de una actividad económica en la formula cooperativa n pretenden obtener remuneración por sus aportaciones sociales, sino crear una mejor oferta de bienes o servicios, obtener un puesto de trabajo o colocar su producción en condiciones favorables. El capital no asume en la cooperativa la función típica de la sociedad mercantil, porque se basa en la participación de los socios en la actividad empresarial.

Que la cooperativa decida no pagar interés alguno a las aportaciones sociales, no supone que esta obligada a ello; sino que el tipo de interés, si se decide su aplicación deben ser limitados.

Quien supe el capital no tiene un derecho justo a compartir los excedentes, ahorros o utilidades, cualquiera que sea la denominación que se use para designar lo que sobra a la sociedad por su producción de bienes y servicios después de deducir los costos, que incluyen la remuneración del trabajo, la tierra y el capital.

La retribución que eventualmente se conceda al capital no es un dividendo en sentido estricto, porque no está vinculado a la obtención del excedente; es un elemento del coste a incluir entre los gastos, deducible, en consecuencia, de los excedentes brutos de la cooperativa.

El principio cooperativo, no obliga por tanto a que, para las aportaciones a cargo de los socios, sea pagado un interés; implica solamente que, en el caso que se acuerde alguno, debe ser limitado. Todo su alcance y finalidad es eliminar el reparto de capitalistas del excedente. (Garteiz Arrecua, 1985, pág. 35)

El interés limitado implica que el objeto de la cooperativa consiste en brindar el mejor servicio a sus socios, no en pagar un interés ilimitado a las aportaciones al capital del excedente obtenido.

La política de retribución de las aportaciones puede materializarse en diversas opciones; no pagar tipo de interés alguno, no pagar un tipo de interés inferior al del mercado, pagar un tipo de interés por periodos determinados vinculado al tipo de descuento bancario, un tipo variable en el mediano o largo plazo, y por último, otorgar una prima a los socios que inviertan proporcionalmente más en la cooperativa, además del tipo de interés básico pactado.

El extratipo, añadido al tipo básico, para premiar la mayor inversión del socio puede desviarse del criterio cooperativo, incrementando, además, el costo de los servicios prestados, siempre que su dimensión cuantitativa sea llamativa o excesiva.

La remuneración limitada al capital reafirma el objetivo de servicio de la cooperativa como instrumento para una justa distribución de los bienes, servicios y de las rentas. Pero, el carácter limitado, se decide su implantación estatutaria y las disposiciones legales lo autorizan, no supone un tipo de interés que necesariamente deba ser inferior al del mercado. Una cosa es estimular el espíritu cooperativo y otras desestimular la inclinación del socio para colocar en la cooperativa sus ahorros y si esto es así, la decisión debe alentarse objetivamente, mediante una retribución que, al menos, sea similar, a la que le supondría el mercado de capitales.

Hay una tendencia a señalar que este principio muestra una influencia negativa respecto de la función de dirección y gestión de la empresa, una supervivencia anacrónica del pasado, sea en la elección e objetivos cuanto en la organización de medios, siendo necesario hallar un estimulante cooperativo, nuevo, ajeno a los métodos clásicos del sistema capitalista.

Aisladamente considerada la limitación de interés no parece determinante a la hora de trazar la política de la empresa cooperativa. Hay que reconocer, sin embargo, que no es, precisamente, este el medio de captación de ahorro de los socios más idóneo, sobre todo, en circunstancias inflacionarias como las actuales. Así por ejemplo, un aumento de las aportaciones sociales al capital social no obligatorias puede encontrar dificultades de suscripción por la limitación del tipo de interés forzado a la cooperativa a la búsqueda de recursos ajenos que pueden costar más y bloquear la autonomía de la empresa.

La vía, quizá, no consista en eliminar la importancia ideológica del principio, sino, en buscar nuevos productos financieros atractivos para el socio en cuanto ahorrador o inversor, remunerados a las condiciones de mercado.

Antes de preocuparse por el precio del capital, hay que ocuparse de preservar el capital social en sí mismo, mediante la actualización de las aportaciones y regularización del patrimonio de la cooperativa, evitando la corrosión inflacionaria y asegurando al socio la posibilidad de reintegro o devolución real y no nominal de sus aportaciones en caso de disolución o liquidación o baja de la entidad. **(Garteiz Arrecua, 1985, pág. 36)**

El precio a la aportación pasa a ser importante, cuando el socio no está conforme con la gestión del servicio cooperativo. Pero entonces, de poco sirve su incremento. El precio es la disolución del socio.

3.1.1.4 PRINCIPIO DE LA DISTRIBUCION DE LOS EXCEDENTES

Los excedentes o ahorros producidos por las operaciones de una cooperativa, si los hay, pertenecen a los socios y deben distribuirse de tal manera que se evite que un socio obtenga ganancias a expensas de los otros.

La distribución puede hacerse por decisión de los socios como sigue:

- Destinándose a la expansión de las operaciones de la cooperativa.
- Destinándolos a servicios comunales, o
- Distribuyéndolos entre los socios en proporción a las operaciones realizadas con la sociedad.

La asignación de los excedentes generados en el curso de la actividad cooperativa constituye la piedra de toque de la cooperativa como instrumento de la justicia social y económica.

Los excedentes o ahorros de naturaleza cooperativa pertenecen a los socios. La cooperativa no obtiene excedentes para sí, sino por los socios, y para ellos. La ganancia de la cooperativa, autónomamente considerada, no existe, sino que, a través de fondos indivisibles o de retornos alimenta su actividad o aventaja la situación de los socios. Son los socios los que deben decidir el fin y la cantidad a que deben asignarse los excedentes. Aquí se vislumbra un reflejo del principio de organización democrática. No debe ser la ley la que marque estrictamente el destino del excedente, salvo en el mínimo compatible con la autonomía de gestión empresarial, ya que es tarea de los socios definir concretamente el mismo, de acuerdo a sus conveniencias y las circunstancias.

La cooperativa, en cuanto estructura empresarial, no obtiene técnica ni jurídicamente lucro.

Las situaciones de ventaja generadas a partir de la actividad cooperativa se transitan en modos diversos. Por un lado, disminuyendo el precio de los bienes y servicios que prestan, concretando un ahorro del gasto de los socios, por otro lado propiciando un aumento de la retribución, con respecto al precio de mercado, por otro lado, aplicando este último precio, puede retornar a los socios sumas pecuniarias emergentes del exceso de previsión o el exceso de retención practicado.

La cooperativa de distribución, la cooperativa de consumo, suele tener exceso de percepción, proveniente de la diferencia entre el precio pagado por el socio por los bienes o servicios que adquiere el coste que tienen los mismos para la cooperativa.

La cooperativa de trabajo asociado puede tener exceso de retención, consistente a la diferencia entre los anticipos laborales que perciben los socios trabajadores y el excedente final del ejercicio. **(Garteiz Arrecua, 1985, pág. 38)**

Los excedentes brutos que obtiene la cooperativa, una vez deducidos los gastos generales que la legislación consiente, dejan paso a los excedentes netos. La distribución de los excedentes netos se asigna, por norma, a fondos

de consolidación de la empresa, y de educación y obra social, para potenciar la formación de los socios. El excedente disponible, después de la asignación a los fondos obligatorios, puede alimentar diversas vías de acción.

En primer lugar, crear reservas facultativas, capitalizar los retornos que correspondan a los socios, establecer mecanismos de ahorro societario o distribuir los retornos entre los socios en proporción a las actividades que ha desarrollado con la cooperativa.

Los retornos son las sumas distribuidas a los socios periódicamente en base a sus relaciones económicas con la cooperativa y no en proporción al capital aportado.

Los retornos se distribuyen en proporción a los anticipos laborales percibidos, en las cooperativas de trabajo, en proporción a las adquisiciones realizadas, en las cooperativas de consumo; en proporción al valor de los bienes aportados, en las cooperativas de comercialización o colocación de la producción.

El retorno se distingue netamente de las utilidades distribuidas por la sociedad lucrativa entre sus accionistas. En primer lugar, se corresponde al uso o prestación de los servicios sociales y no al capital aportado por cada socio, en segundo término, no constituye una remuneración al capital, sino una devolución del mayor precio o menor retribución que la cooperativa practicara en su oportunidad.

En síntesis, las cooperativas no adquieren para lucrar con la enajenación de los bienes comprados, sino para distribuirlos a los asociados al precio que cubra el costo de adquisición más el que resulte del mantenimiento de la estructura institucional. El margen de previsión que estableciera la experiencia anual, en exceso del costo del servicio, debe distribuirse entre los asociados en proporción a sus operaciones en concepto de retorno, de conformidad a las previsiones legales y reglamentarias que regulan asimismo el mecanismo de reservas obligatorias, sin perjuicio de las facultades reservadas a las asambleas y al cumplimiento de los fines culturales que tipifican la estructura cooperativa y su objeto social.

La cooperativa elimina la intermediación parasitaria y especulativa y el destino del excedente, obtenido se insiste por el exceso de previsión o retención por sobre el coste del servicio y su gestión, tiene tres perfiles definidos:

- Reserva de estabilidad e inversión
- Reserva para servicios colectivos
- Reserva a los socios en proporción a sus operaciones

El excedente cooperativo puede destinarse a consolidar la empresa, el autofinanciamiento más o menos forzoso según las distintas legislaciones.

El excedente cooperativo puede proveer a los socios de servicios colectivos, es decir, un fortalecimiento del consumo social, inevitablemente restrictivo de los gastos de inversión o, al menos, en general, no generadores de mayor productividad en el breve plazo. El aumento de consumo social colectivo puede ser prioritario en la política de la empresa cooperativa porque si se parte de que su principal capital es el factor humano, todo aquello que contribuya a su

perfeccionamiento cultura, formativo de realización puede ser más rentable en medio plazo que la tasa de crecimiento de la empresa.

Finalmente, el excedente puede destinarse , vía retornos, al consumo individual. Si esta es una opción tan legítima como cualquiera, no es menos cierto que la opción implica un riesgo para la empresa y para el colectivo, aunque, si la aprobación democrática elige el estímulo material, antes que una responsabilidad culposa de los socios, existe una negligencia de los órganos de gestión que han depreciado la importancia de la educación y de la formación cooperativa. **(Garteiz Arrecua, 1985, págs. 39,40)**

3.1.1.5 PRINCIPIO DE EDUCACIÓN

Todas las cooperativas deben tomar providencias para la educación de sus miembros empleados y dirigentes, y público en general, en los principios y técnicas, tanto económicas como democráticas de la cooperación.

La aspiración educativa es tan antigua como la propia doctrina,

La gestión del saber, alimenta el modo de desarrollo y la prospectiva del cooperativismo. La educación escribe al cooperativismo hacia adelante, con el tiempo intacto del futuro. Es decir, la educación debe ser la imaginación utópica del cooperativismo, su horizonte de futuro. Sin utopía, en su sentido de imaginación social, no hay futuro posible; solo el sueño de destino incierto. De ahí la importancia del proyecto educativo en la cooperación. Es la apuesta hacia adelante y, al mismo tiempo, la respuesta al presente, desde su diferencia.

Por eso los precursores cooperativos privilegian la educación, son conscientes de que si la cooperación no consigue transmitir la antorcha e iluminar el sendero, su implantación social es pura empresa económica, digna de mayor o menor merito, carente de contenido evolutivo y transformador.

La educación conecta la cooperativa, con la ideología, con un sistema de valores impermeables, y en pos de los cuales, clara, u oscuramente, se pretende una sociedad impregnada de justicia social y económica.

Cuando al cooperativismo le sobran sueños, le falta proyecto utópico, falla su base educativa. Cuando el cooperativismo tiene proyecto, no necesita de los sueños, la utopía esta actuándose, por impulso de la educación.

La negligencia educativa, entonces. Afecta al cooperativismo doblemente, porque significa que carece de proyecto utópico y, simultáneamente, de diferenciación ideológica. Juega al juego que le marcan los otros sectores de la economía, sean públicos o privados, sin afinar a expresar su potencia alternativa, ni a explicarse su función social de presente hacia adelante.

Es irrefutable: no se puede volar sin ascender; no se puede ascender si fuerza espiritual y bagaje cultura. La educación es el combustible que requiere la cooperación para ascender, convirtiendo en posible su proyecto utópico.

El vuelo ras de tierra anula la virtualidad de la cooperación; transformándola en puro empirismo si aliento; en un pragmatismo tan válido como un almacén de baratijas. **(Garteiz Arrecua, 1985, pág. 42)**

La cooperación, encargada de perfilar este principio, como forma de ayuda mutua, recurre a motivaciones distintas de los impulsos del egoísmo, el interés personal o la sumisión a una autoridad debidamente constituida. La autodisciplina colectiva no es un producto espontáneo o rústico, sino cultivado. La cooperación requiere de aquellos que deseen practicarla efectivamente, que acepten nuevas ideas, nuevas reglas de conducta, nuevos hábitos de pensamiento, basados en los valores superiores de la asociación cooperativa.

El planteamiento entronca con la proyección deseable de la educación cooperativa. Es decir, la meta utópica exige de los involucrados un comportamiento positivo, una modalidad esforzada y tenaz de novedad cultivada.

La novedad cultivada puede responder a dos modalidades alternativas contrapuestas. La modalidad del haber, de la posesión egoísta del dominio material; o la modalidad del ser, la propuesta activa de la persona para crear y creándose, crearse en libertad y temeridad de juicio.

La naturaleza del tener, a quien pertenece esta caracterización, deriva de la naturaleza de la propiedad privada. Según esta modalidad existencial, no cuenta otra cosa sino mi adquisición de propiedad y mi ilimitado derecho de conservar lo adquirido.

La modalidad del ser consiste en ser activo, el uso productivo de nuestros poderes humanos. Ser activos significa dar expresión a las propias facultades y talentos, a la multiplicidad de dones que cada ser humano posee. Significa renovarse, crear, expandirse, amar, trascender la cárcel del propio aislado, prestar atención, dar.

La cooperativa ha descuidado su obligación de auto información. Una cooperativa, que no es una entidad educativa tanto como empresarial, está descuidando gran parte de su papel potencial en la sociedad y añade, párrafos críticos sobre la negligencia educativa de los movimientos cooperativos en la mayoría de los países. Mientras que la empresa corre hacia la era cibernética, la educación todavía permanece en retraso, en una suerte de edad de piedra en muchos sitios.

La promoción cultural en la cooperativa, su vía hacia el ejemplo y la utopía, no debe descuidarse, es una necesidad vital, frente a la cultura dominante del tener. Y esa obsesión de difundirse hacia los socios, empleados y órganos de gestión de la cooperativa.

Los socios deben poseer una formación básica motivadora de su pertenencia a la cooperativa y es deber de los órganos de gestión disponer sobre los programas permanentes de educación societaria. El socio, como protagonista de la aventura cooperativa, la suficiente lealtad e intensidad del socio para con los demás y para con la entidad, No se pida sacrificio, ni capacidad de entrega o participación a socios transeúntes o espectadores. Si el socio no es actor de su propio proyecto y solo espectador, no será protagonista, sino acompañante, un elemento adjetivo de la entidad y, como tal, indiferente a su buena o mala suerte.

Los dirigentes cooperativos tienen, también exigencias de capacitación y educación permanente. No solo respecto a la empresa; sino, en su responsabilidad de herederos y conservadores del espíritu cooperativo y su

carácter de transmisores de la herencia a los que sucederán. La cooperativa debe formar a sus propios dirigentes, prepararlos, adoctrinarlos, hacerlos sabedores de su gran responsabilidad, seleccionando a los mejores y más preparados, los mejores líderes no deben ver a la cooperativa como un fin en sí misma, sino como un medio para un mejor orden social. El dirigente cooperativo no solo está al frente de una empresa; son solo está al frente de una sociedad; también está al frente de un proyecto social, es un general de un ejército de artesanos sociales.

Desde el punto de vista económico, el sistema cooperativo se propone a obtener la mayor cantidad de bienes al menor costo social posible. Desde el punto de vista educativo, su finalidad es formar hombres capaces de actuar solidariamente en beneficio de todos dentro de un marco de libertad individual.

La cultura cooperativa, piedra angular del proyecto educativo tendente a la construcción del ser antes que del tener, se coloca como el fundamento mismo de la doctrina. Es bien cierto, como se sostiene, que la educación debe preceder a la acción. **(Garteiz Arrecua, 1985, págs. 42-45)**

3.2. HISTORIA DEL COOPERATIVISMO

El hombre primitivo comprendió que apoyándose en sus pares lograba cosas que de intentarlas solo serían tareas imposibles. Posteriormente se unió a otros para procurarse los medios de subsistencia, conformando los primeros agrupamientos tribales.

Aprendió que colaborando en los menesteres de sus semejantes, lograría también la ansiada ayuda que necesitaba para, por ejemplo, ir tras piezas de caza más grandes. Desde allí y continuando la evolución del hombre a través de los siglos, iría perfeccionando el sistema de ayuda mutua que en la época moderna los primeros teóricos en ocuparse del tema llamaron: **COOPERATIVISMO**.

El cooperativismo puede ser uno de los orígenes del sedentarismo al explotar el hombre la tierra en forma colectiva y participar de los beneficios de las cosechas de forma colectiva.

Algunos antecedentes del trabajo colectivo son:

- En la época de los babilonios ya existían antecedentes de trabajo colectivo a través de organizaciones para la explotación de la tierra en común. Existían organizaciones cooperativas cuya función era la recepción, intercambio y comercialización de productos de origen agrícola y de las sociedades de crédito, para luchar contra los préstamos especulativos.
- En China existían asociaciones cooperativas para el ahorro y el préstamo.
- En Roma y Atenas existieron también organizaciones para la cooperación conocidas con el nombre de sociedades funerarias para el culto de los muertos, cuya función era la de ayudar a los deudos.
- Los primeros cristianos tenían como forma primitiva de cooperación la organización ágapes.
- La cooperación agraria entre germanos.
- Agrupaciones de los campesinos para la transformación de la leche, queserías de los armenios y de los campesinos europeos de los Alpes, del Jura y de Saboya.
- Organizaciones para el cultivo de la tierra y el trabajo entre las civilizaciones precolombinas, principalmente entre los Incas (Ayllu) y los Aztecas (Calopulli)
- Las cajas de la comunidad en la época de la colonización española en América.
- Las colonias con carácter religioso de los inmigrantes de América del Norte.
- En Venezuela, las comunidades indígenas desarrollaban su trabajo colectivamente. Así lo hacían los Yanomani y los indígenas asentados en el Valle del Quibor, en el estado de Lara. En este caso, los instrumentos de trabajo eran comunitarios y la distribución de la cosecha equitativa. **(BANSEFI, 2012)**

Como vemos en las actividades desarrolladas por estas comunidades se conformaron actos pre cooperativo para la solución de problemas de carácter económico y social por parte de diversos sectores, practicando la ayuda mutua y la solidaria.

Desde la antigüedad los grupos humanos más desposeídos, motivados por la necesidad de transformar su realidad socioeconómica, continuaron buscando formas organizativas que coadyuvaran a ello, lo cual nos enfrentó a las diferentes formas de poder existentes que pretendían perpetuarse a través del trabajo explotado. Las organizaciones colectivas que se crearon asumieron diferentes matices ideológicos y plantearon diferentes métodos de lucha, lo cual originó que se radicalizaran las contradicciones que planteaban la búsqueda de un régimen social más justo.

LA PRIMERA COOPERATIVA

Se llamó “Sociedad de los Probos Pioneros de Rochdale”. Para el movimiento cooperativo internacional esta cooperativa es considerada la primera cooperativa moderna.

Fue en tiempos de la Revolución Industrial y era evidente la indefensión de los trabajadores ante el encarecimiento desmedido de los artículos que ellos mismos producían, por la intermediación en la comercialización impuesta por la organización de la sociedad capitalista y el sistema de libre comercio. Para comprender la importancia del fenómeno de la creación de esta primera Cooperativa, deberemos situarnos en un contexto en el que no existían sindicatos, ni trabajadores organizados y que las familias enteras trabajan, incluyendo a niños por salarios de miseria.

Corría el año 1844 y un grupo de obreros de una fábrica textil compuesto por 27 hombres y una mujer en la localidad inglesa de Rochdale, se reunieron aportando cada uno una libra esterlina. Con esos fondos compraron al por mayor alimentos para el consumo de sus familias. Buscaban de esta manera defender sus escasos salarios de los abusivos costos de las mercaderías. Su trabajo estaba supeditado a la voluntad de sus empleadores, que elegían sólo al personal que quisiera trabajar por el salario más bajo.

Esta gente, en su mayoría analfabeta, dio el puntapié inicial a una cooperativa que hizo historia y que actualmente funciona en un edificio de más de veinte pisos. Así, poco a poco lograron escapar de lo que en ese momento era la expectativa de vida de los trabajadores comunes como: no poseer vivienda digna, no tener acceso a buenas escuelas para sus hijos y mucho menos ahorros, esparcimiento, vestimenta, higiene y salud. **(Rosembui, 1985, pág. 82)**

El sistema que utilizaron estos obreros de Rochdale revolucionaría las prácticas comerciales de producción y distribución de los artículos de consumo, extendiéndose luego a diversas actividades económicas. Y los beneficios del

Cooperativismo quedaban desde ese entonces absolutamente demostrados, ya que a partir de esa experiencia comenzaron a aparecer en todo el mundo otras similares, llegando a ser realmente universales, porque no reconocen las fronteras que dividen al planeta y cumplen exitosamente sus funciones tanto en el sistema capitalista como el comunista.

Es indudable que el acceso de los trabajadores y productores a los cargos directivos del sistema, mediante la igualdad de derechos y en donde los asuntos se resuelven democráticamente, por voluntad de las mayorías, les hizo entrever la necesidad de capacitarse mediante el estudio y modernización de los métodos de producción y distribución, promoviendo por primera vez un sistema de autodefensa del salario, al conseguir establecer para los artículos de consumo el precio justo y no el impuesto por la comercialización tradicional. Junto al derecho a participar como protagonistas y no como espectadores del drama social, los trabajadores encontraron suficientes estímulos en el ejercicio de la democracia directa, descubriendo que tal sistema estaba sostenido también por principios de ética y solidaridad social, que dignificaban al hombre.

3.2.1 LAS COOPERATIVAS EN EL MUNDO

Posteriormente, en Francia se originan las de producción. Las de créditos nacen en Alemania. Luego, a finales de ese mismo siglo, el cooperativismo llegó a Latinoamérica con los torrentes de inmigrantes europeos a Argentina, Uruguay y Sur de Brasil. En ese momento el movimiento se bifurcaba en dos grandes tendencias ideológicas. Una, la utópica representada por Charles Gide y su “República Cooperativa”. Otra, la pragmática, que se fundamentaba en las cajas Raiffeisen de Alemania y en la herencia de la cooperativa de Rochadale, modelos estos que buscaban mejorar las condiciones de vida de los trabajadores a través de cooperativas de consumo, ahorro y crédito.

El grupo más desarrollado en lo que a cooperativismo se refiere está constituido por los países del sur: Argentina, Uruguay, Sur de Brasil y Chile. En éste último, el cooperativismo fue desarticulado durante la dictadura del ex presidente, Augusto Pinochet.

El segundo grupo está conformado por: México, Costa Rica y Puerto Rico, cuyo cooperativismo consiguió ciertos niveles de crecimiento.

El tercer grupo está integrado por los países Andinos: Colombia, Venezuela, Perú, Ecuador y Bolivia. Estos, aparte de los centroamericanos, exceptuando a Costa Rica y los países del Caribe, con omisión de Puerto Rico. En estos países el cooperativismo llegó a partir de 1930 por lo que se hace un sistema aún nuevo, además de que, básicamente se ha limitado al ahorro y crédito y al consumo como áreas de producción.

Vale la pena destacar el caso de la Guyana, antigua colonia inglesa, en donde algunos mandatarios progresistas han intentado impulsar un modelo socialista, fundamentado en cooperativas. De ahí que su nombre oficial sea República Cooperativa de Guyana. No obstante, su falta de estabilidad política y la carencia de reformas, en este ámbito, al igual que en el social y económico han abolido la implementación del cooperativismo. **(BANSEFI, 2012)**

3.2.1.1 EL CASO ALEMÁN

El cooperativismo de consumo se extendió de Gran Bretaña hacia otros países como Francia, Alemania e Italia. Al mismo tiempo, aparecían otras formas de cooperación en el campo económico y social como las cooperativas de crédito orientadas hacia los campesinos y las cooperativas para el aprovisionamiento de insumos y para la comercialización de los productos agrícolas en Alemania bajo la inspiración del Friedrich Wilhelm Raiffeisen. Bajo la dirección de Herman Schulze-Delitch, se inicio, también en Alemania, el movimiento de los llamados Bancos Populares orientados a dar servicio a los artesanos y pequeños industriales en los burgos.

La Fundación Alemana de Cajas de Ahorro para la Cooperación Internacional, creada en 1992, es la institución del grupo financiero alemán Sparkassen-Finanzgruppe especializada en el asesoramiento internacional. En los últimos 200 años, las cajas de ahorro alemanas se han convertido en uno de los

mayores grupos financieros a nivel mundial, vinculando con éxito su alta profesionalidad al compromiso social. La misión de Sparkassenstiftun consiste en hacer accesible la experiencia adquirida por las cajas de ahorro alemanas a las cajas de ahorro y crédito e instituciones comparables en el extranjero, especialmente en países en vías de desarrollo y de transformación. Para ello, esta Fundación ofrece a sus socios en el mundo entero su tecnología bancaria moderna a través de asistencia técnica.

La fundación Sparkassenstiftung fur Internationale Kooperation desde su creación apoya activamente a la instituciones financieras asociadas que se dirigen a amplios sectores de la población a las pequeñas y medianas empresas (Pymes). Asimismo, se fijó el objetivo de incrementar el nivel de profesionalismo de sus socios para que estos puedan ofrecer a su clientela servicios más adaptados a sus necesidades. La estrategia operativa que define como grupo meta a las Pymes y a los pequeños clientes, segmento que permite obtener estables y satisfactorios.

El fomento de la Sparkassenstiftun brinda a las estructuras financieras locales y regionales abre nuevas opciones de desarrollo para los sectores marginados y las empresas locales, a la vez que aporta su contribución a crear empleo y generar ingresos. Las cajas de ahorro alemanas definen este mismo enfoque y objetivo desde hace décadas, además, esta estrategia tiene un efecto estabilizador entre el sector financiero, y por ende, el desarrollo económico en general. (**sparkassenstiftung.de**)

Son tres los principios que orientan a Sparkassenstiftung;

- La cooperación entre socios
- La transferencia de los factores cruciales que condicionaron el éxito del grupo Sparkassen-Finanzgruppe.
- La implementación de soluciones basadas en la experiencia

En 200 años de su existencia, las cajas de ahorro alemanas se han convertido en el grupo financiero más exitoso del sector bancario alemán. Una red de sucursales que cubre todo el país permite a las cajas de ahorro estar suficientemente cerca de sus clientes que son, en su mayoría, ciudadanos o Pymes localizadas en la misma región. Las cajas de ahorro actúan a nivel local y, por tanto, sus intereses coinciden con los de la región: asegurar una actividad económica sana. Los depósitos recaudados en la región se vuelven a invertir en la misma mediante el otorgamiento de créditos. Si bien es cierto que este grupo se compone de un gran número de entidades económica y jurídicamente independientes, en su conjunto logra aprovechar al máximo el potencial de rendimiento del mercado financiero.

La Sparkassenstiftung se concentra principalmente en cinco tipos de proyectos en sectores en los cuales las cajas de ahorro alemanas brillan por su éxito:

- Desarrollo de la banca minorista

- Líneas de crédito para las Pymes
- Conversión de organizaciones no gubernamentales (ONG) de micro finanzas en bancos
- Desarrollo de recursos humanos y formación
- Desarrollo del sector financiero

Dentro de sus proyectos participa en diferentes continentes brindando asesoría. En América latina se concentran sobre todo en instituciones financieras con un destacado compromiso social: en Perú, la Sparkassenstiftung colaboro en la creación de una red de cajas de ahorro, en Colombia en la implementación de proyectos de microcrédito, y desde 2003 México se ha convertido en un socio importante, al apoyarlo en la reestructuración del sistema mexicano de cajas de ahorro, principalmente con el fomento y desarrollo de una red de pequeños bancos locales y la asesoría a un grupo de unas 300 cajas de ahorro pequeñas locales.

En México está realizando dos proyectos, el objetivo del primero, es la creación de estructuras de federación para las cajas mexicanas. Este proyecto cuenta con la promoción financiera del Ministerio Alemán de Cooperación Económica y Desarrollo, y con apoyo técnico de SparkassenVerband Baden-Wurtemberg (Federación de las Cajas de Ahorro del Estado Federado de Baden-Wurtemberg) y Landesbank Baden-Wurtemberg (Banco Regional del Estado Federado de Baden-Wurtemberg)

El segundo proyecto lo realiza por encargo del gobierno mexicano, (y con fondos financieros del Banco Mundial). Se trata de la reestructuración de más de 150 cajas, en general pequeñas, ubicadas en todo el país, a las cuales apoya para que cumplan los requisitos que establece la Ley de Ahorro y Crédito Popular del año 2001. Como estas se encuentran repartidas en todo el país, la Sparkassenstiftung ha abierto varias oficinas en México. Actualmente está representada en las siguientes ciudades del país:

- México, D.F.
- Guadalajara
- Durango
- Querétaro
- Oaxaca
- Campeche
- Tepic

Las oficinas regionales asesoran con personal local a las cajas vecinas. En total esta fundación alemana emplea en México a más de 40 personas, siendo nuestro México el país extranjero donde cuenta con mayor cantidad de personal. (**sparkassenstiftung.de**)

3.2.1.2 EL CASO CANADIENSE

La mejor experiencia cajista es la del Desarrollo Desjardins, que es el grupo cooperativo financiero más grande en Canadá con 5 millones de socios-miembros. Desjardins es la prueba de que una organización cooperativa puede ser sana y provechosa y que respeta los valores de equidad, solidaridad y responsabilidad social poniendo el dinero al servicio de sus miembros.

Más de 100 años después de que Alphonse Desjardins fundó la primera caja popular a las orillas del Río San Lorenzo en Levis, esta institución permanece fiel a las intenciones y los objetos de su fundador. Desjardins, establecida por toda la provincia de Quebec, así como en otras comunidades franco lonas canadienses: Ontario, New Brunswick y Manitoba, ha probado ser una institución financiera diferente, motivada por el deseo de proveer a sus miembros de servicios financieros de alta calidad y promover el desarrollo comunitario.

El 6 de diciembre de 1900 Gabriel Alphonse Desjardins fundó la primera caja popular y entre 1900 y 1914 dio los primeros pasos para que las cajas fueran reconocidas legalmente: pasos que guiaron a la adopción de una ley en la provincia de Quebec, pero no en Ottawa. Durante este periodo, específicamente en 1902 se convirtió en miembro individual de la International Co-operative Alliance y entre 1907 y 1914 fundó en varias regiones de Canadá 146 cajas y en 1908, en su primer viaje a Estados Unidos de América, fundó en New Hampshire la Caisse Populaire Sainte-Maire de Manchester. Posteriormente regreso en cuatro ocasiones a este país y fundo otras 8 cajas populares. En 1913 lo nombraron Comandante de la Orden de San Gregorio el Grande en reconocimiento a su caridad cristiana. Algunos meses antes de morir, Desjardins envió a las cajas una guía de como deberían conformarse en una federación para consolidar el control en una organización central. Los cooperativistas fundaron el 15 de diciembre de 1920 la primera unión regional de cajas en Trois-Riveres y fue hasta 1932 que tuvo el concepto de una organización provincial con la creación de la Federation de Quebec des unions regionales des caisses populaires Desjardins (Federacion Quebecua de uniones regionales de cajas populares Desjardins. Para 1944 ya existían 877 cajas populares y actualmente cubren totalmente el territorio de Quebec con servicios profesionales centralizados y con la primera generación de empleos.

En 1944 se creó la “Societe D`assurance des caisses populaires” ahora denominado “Groupe Desjarins, assurances generales” para asegurar a las cajas de los riesgos de incendio, robo y fraude. En 1948 se fundó la división de seguros Desjardins para ofrecer este servicio a sus socios. **(desjardins.com)**

Al contratar una administración profesional los servicios internos del grupo se fueron consolidando y a principios de los años sesenta el consumismo y el mayor gesto familiar los llevaron a modernizar sus prácticas de crédito. En 1962 adquirieron la compañía de seguros La Sauvengarde y para mantener la posición Quebecua de esta al año siguiente adquirieron una sociedad fiduciaria Societe de fiducie du Quebec, que ahora es conocida como Fiducie Desjardins (Fiduciaria Desjardins). El grupo continuo con su desarrollo establecido la

Societe generale de financement (Sociedad General de Financiamiento), utilizada por el gobierno para fomentar el desarrollo industrial de Quebec. Dieron un salto espectacular cuando en 1970 automatizaron las cajas populares con el sistema integrado para las cajas (SIC)

En 1971 la ley les permitió crear la Societe d'investissement Desjardins (Sociedad de Inversión Desjardins) Desjardins continuo con su innovación y desarrollo tecnológico implementando servicios inter-cajas, depósitos directos y cajeros automáticos, así como una caja central, una casa de bolsa y una corporación de transporte de valores. Su importancia nacional se fortalecían al participar en el establecimiento de la Canadian Payments Association (Asociación Canadiense de Pagos) A finales de los años ochenta se unieron al grupo las federaciones localizadas en Ontario, Manitoba y Acadia.

Cuando en 1988 la provincia de Quebec adopto la nueva legislación sobre uniones de ahorro y crédito (Savings and Credit Union Act), el grupo reorganizado sus subsidiarias, ligándolas más a las redes de trabajo cooperativo y ampliando sus servicios. La meta de integración de sus servicios apenas completo cuando en 1994 el grupo adquirió al Laurentian Group incrementando su presencia en el mercado de seguros personales.

En 1985 el grupo llevo a cabo un proceso de reingeniería para simplificar y modernizar sus operaciones cajistas con el objetivo de optimizar los rendimientos de la infraestructura tecnológica y mejorar el servicio a sus miembros al mismo tiempo que reducir los costos. El grupo llegaba a la etapa de la globalización y el neoliberalismo. Para ello en 1999 optaron por fusionar la confederación y las federaciones en una sola organización. Para enfrentar a la banca virtual se hizo necesaria la reconfiguración de su red. A pesar de ello Desjardins ha reafirmado su postura de ser una institución cooperativa, democrática y popular. **(desjardins.com)**

Desjardins ha diversificado sus productos y servicios a:

- Seguros
- Servicios Fiduciarios
- Sociedades de Inversión
- Banca de Inversión (incluyendo capital de riesgo y fideicomisos regionales)
- Casas de Bolsa
- Desarrollo Internacional

De particular interés es para México el desarrollo internación de Desjardins, ya que desde los años sesenta este grupo tuvo ligas con profesores, campesinos y misioneros que se localizaban en los países en vías de desarrollo. El grupo realizo contribuciones financieras, envió documentación y patrocinó visitas para que los nacionales de estos países viajaran a Canadá y conocieran su sistema. De 1963 a 1970 el Institut Cooperatif Desjardins (Centro de Capacitación Cooperativa Desjardins) capacito a cientos de personas y estableció relaciones con instituciones similares. EN 1970 decidieron institucionalizar su cometido al crear la Compagniel Internationale de Developpement Regional (CIDR),

teniendo sus primeras experiencias entre 1970 y 1980 con Camerún, Zaire, Ruanda y el Alto Volta. Con la caída de los regímenes comunistas participaron a partir de 1990 Polonia, Rumania, Hungría y Lituania así como en Filipinas y Vietnam.

En 1980, CIDR cambió su nombre por el de Société de Développement International Desjardins, y en 1994 al de Développement International Desjardins (DID)

En 1998 incrementaron la cartera de servicios al crear los fondos de garantía y las sociedades de inversión. Actualmente DID tiene presencia en más de 25 países y es reconocida por su experiencia financiera. Con el propósito de satisfacer la necesidad de creación de cooperativas en los países del tercer mundo, coopera con el Banco Mundial. Con la Agencia Canadiense de Desarrollo Internacional con diferentes organismos gubernamentales y multilaterales, incluyendo a México.

Con las cajas que fundó Desjardins se sembró la semilla que dio origen al conglomerado que ahora es Desjardins, un movimiento de la gente para la gente, una gestión cooperativa al servicio de sus socios.

Cabe destacar que en la época en que se fundó Desjardins, la mayor parte de la población de habla francesa era rural, en condiciones difíciles por los problemas de las cosechas, el alto precio de los insumos y el crecimiento poblacional tan elevado. Las condiciones en las fábricas no eran mejores y la Ciudad de Montreal se caracterizaba por tener un bajo nivel de salud y una altísima mortalidad infantil.

Estas condiciones solo los comerciantes, los industriales y las familias ricas tenían acceso al crédito y fue así que Alphonse Desjardins encontró esta oportunidad para que nacieran en Canadá las cajas populares. Dentro de los objetivos que tuvo para el nacimiento de estas cajas populares estaban los siguientes:

- Generalizar el ahorro y proveer recursos en caso de acontecimientos imprevistos como el desempleo y la enfermedad
- Utilizar los ahorros para constituir un sistema de crédito popular, accesible a los trabajadores, a los agricultores y a cualquier persona honesta y trabajadora.
- Promover la consolidación de los negocios familiares y rurales
- Erradicar los estragos de usura
- Iniciar a líderes comunitario en la organización económica y de los negocios
- Mejorar las condiciones materiales de la clase obrera y contribuir al progreso del Canadá Francés.**(desjardins.com)**

3.2.1.3 EL CASO ESPAÑOL

Las cajas de ahorros españolas son entidades de crédito plenas, con libertad y equiparan operativamente al resto de las que integran el sistema financiero español. Están constituidas bajo la forma jurídica de funciones de naturaleza privada, con finalidad social y actuación bajo criterios de puro mercado, aunque revirtiendo un importante porcentaje de los beneficios obtenidos a la sociedad a través de su obra social. A pesar de esa libertad operativa, las cajas de ahorros están especializadas en la canalización del ahorro popular y en el financiamiento de las familias de las pequeñas y medianas empresas. Asimismo, tienen una fuerte raíz local, con una densa red de oficinas de implantación preponderantemente regional.

Hoy en día las cajas españolas atienden el 96.3% de la población, con sucursales en su propia localidad y al restante 3.7% de manera itinerante. En la actualidad existen cuarenta y seis cajas de ahorros en España que cubren la totalidad del territorio nacional.

Misión del Sistema Cajista Español

Las cajas de ahorro son instituciones financieras, con un fuerte arraigo local, cuya misión es proporcionar servicios financieros a todas las capas de la población y destinar parte de sus beneficios al desarrollo y bienestar de la sociedad.

Son fundaciones de carácter privado que combinan su actividad financiera con una profunda vocación social que al ser entidades financieras sin ánimo de lucro, revierten a la sociedad gran parte de sus beneficios en forma de obra social que pretende atender las demandas sociales de la población, entre las que destacan atención a los grupos sociales más desfavorecidos, las actividades culturales, la restauración y conservación del patrimonio histórico artístico nacional y la conservación del medio ambiente. Las cajas de ahorros mantienen un fuerte arraigo local a través de una extensa red de oficinas que coadyuvan al desarrollo regional.

En la actualidad este sistema de cajas opera más de la mitad de los recursos de las familias y las empresas españolas y mantienen seis rasgos que las caracterizan:

- Son entidades financieras que realizan todo tipo de operaciones, su estructura jurídica es a través de “Fundaciones” cuyo patrimonio persigue una finalidad social a pesar de ser de naturaleza privada.
- Actúan bajo criterio del mercado, es decir, sus servicios lo cobran a precio de mercado y persiguen el objetivo financiero de maximizar sus beneficios (utilidades). El beneficio lo destinan a obras sociales. Operan como banca popular especializada que moviliza el ahorro de las familias, de los negocios familiares y de las pequeñas y medianas empresas.
- Mantienen un fuerte arraigo local, siendo sus clientes personas de la misma región interesadas en promover proyectos de la misma y manteniendo el nivel decisorio a nivel local (**ceca.es**)

3.2.1.4 MOVIMIENTO COOPERATIVO LATINOAMERICANO

La historia del movimiento cooperativo latinoamericano se divide en cuatro grandes momentos:

- **De finales del siglo XIX a 1930**

En esta etapa se inicia y se desarrolla el cooperativismo en los países australes: Argentina, Brasil, Uruguay y Chile promovido por inmigrantes europeos. Especialmente franceses, alemanes y suizos.

A partir de la gran depresión de 1930 a 1960

Como resultado de la gran depresión económica iniciada en la bolsa de Nueva York a finales de 1929, sus repercusiones se materializaron en América Latina desde los comienzos de 1930. Fue entonces, bajo la orientación del gobierno norteamericano y las uniones de crédito cooperativas estadounidenses, cuando los gobiernos latinoamericanos se propusieron fomentar el cooperativismo.

Es a raíz del fenómeno de la gran depresión de 1930 cuando se inicia el cooperativismo en la mayoría de los países andinos: el Caribe y Centro América. Bajo ese primer aliento nacerían cooperativas de consumo y ahorro y crédito promovidas por el Estado, patronos y organizaciones religiosas.

En 30 años, los resultados fueron inconsistentes y precarios con pequeñas cooperativas carentes de principios doctrinarios y de ideología cooperativa, con poco radio de acción y menor dominio sobre comunidades. Finalmente, escasa contribución de otras actividades cooperativas.

- **Fomento de Cooperativas Agrarias (1960-1970)**

En este lapso se promueven iniciativas tendientes a impulsar programas de reforma agraria con base en cooperativas de producción, suministro de insumos y comercialización.

Durante esta época, se plantearon programas de reforma agraria que circunscribían la viva participación de cooperativas en la mayoría de los países latinoamericanos. Dichos programas fueron de tipo secundario. Es decir, no apuntaban a quebrar la estructura latifundio-minifundio imperante pues recaían sobre: tierras excedentes de los grandes latifundios con presencia de conflictos sociales, regiones marginales o de colonización o sobre territorios atrasados con presencia predominante indígena. **(BANSEFI, 2012)**

- **El período Neoliberal**

Esta etapa comenzó entre las décadas de 1970 y 1980 con la admisión del neoliberalismo como propuesta para la Modernización de Estados y Sociedades. Esto, gracias a la globalización económica y al poder regulatorio

de las leyes del mercado con la consecuente apertura de las economías nacionales hacia el mercado mundial y la libre circulación de capitales y mercancías.

Durante la implantación del modelo neoliberal, el cooperativismo fue uno de los medios sociales más afligido. Esto se debe, en primer lugar, por su debilidad doctrinaria e ideológica. En segundo lugar, a la agresiva competencia entre cooperativas por ganar clientela, y por último, la falta de cambios estructurales para institucionalizar al cooperativismo.

LA EVOLUCIÓN

El cooperativismo ha sido probado en las más diversas actividades y disciplinas. Para todas las cooperativas es fundamental el voto de los cooperativistas, asociados libremente y por propia voluntad, ya que cada uno de los asociados es -sin duda- el nervio impulsor del movimiento. Pero ese mismo crecimiento -que hizo que las cooperativas fueran adquiriendo importancia y haciendo más complejo su funcionamiento por las modernas técnicas de producción y distribución- el ejercicio original de la “democracia directa” debió convertirse en “democracia indirecta”, actuando los cooperativistas por medio de representantes en quienes delegan los derechos de intervenir en las asambleas y consejos administrativos.

Las cooperativas conservan una premisa ética de solidaridad intransferible: cada socio nuevo goza de los mismos beneficios que los socios fundadores, aún cuando los iniciadores tuvieron a su cargo crear la infraestructura de la institución e incorporaron los bienes de cuyos beneficios van a disfrutar todos los socios, en igualdad de condiciones.

Además la capacitación y especialización en temas cooperativos se ha hecho una necesidad insoslayable para los cooperativistas para el mantenimiento y expansión de cada institución. Y para asegurar esta Educación Cooperativa, los estados nacionales -que han comprobado los beneficios de todo orden que el sistema trae a las comunidades- han incorporado la teoría y práctica del cooperativismo como materias de programas de estudio en los todos los niveles de educación formal. Queda en cada cooperativista comprobar las ventajas y trabajar en pos de difundir y acrecentar este sistema. **(BANSEFI, 2012)**

3.3. TIPOS DE COOPERATIVAS

Aunque se hacen diversas clasificaciones de las cooperativas, es usual atender principalmente a la actividad o fin que desempeñan.

Se pueden mencionar a las siguientes:

Cooperativa de trabajo asociado o cooperativa de producción.

Cooperativas sociales también consideradas como una forma de cooperativas de trabajo.

Cooperativa de ahorro y crédito

Cooperativa de consumidores y usuarios

Cooperativa agraria

Cooperativa de servicios: tienen por objeto realizar toda clase de prestaciones, servicios o funciones económicas, no atribuidas a otras sociedades reguladas por esta Ley, con el fin de facilitar, promover, garantizar, extender o completar la actividad o los resultados de las explotaciones independientes de los socios, o los constituidos por profesionales y artistas que desarrollen su actividad de modo independiente y tengan como objeto la realización de servicios y ocupaciones que faciliten la actividad profesional de sus socios. **(Rosembui, 1985)**

Cooperativa de viviendas: formadas para la consecución de hogares.

Cooperativa de transporte: es un grupo de conductores o choferes, pilotos que deciden trabajar directamente en forma organizada y conjunta para prestar un servicio eficiente a la comunidad, a través del transporte de personas o cargas.

Cooperativa de turismo: cuyo objetivo es realizar turismo, o promoverlo en una zona determinada.

Cooperativa de artistas: organizaciones de músicos, poetas, escritores, actores, etc.

Cooperativa de artesanos: cooperan para la distribución y venta de sus trabajos.

Cooperativa de enseñanza: destinadas a brindar servicios educativos a los socios, sus hijos y/o la comunidad.

Cooperativa escolar: las cooperativas escolares son sociedades de alumnos administradas por ellos mismos con el concurso de los maestros con vistas a actividades comunes. Inspirados en un ideal de progreso humano basado en la

educación moral de la sociedad de los pequeños cooperadores por medio de la sociedad y el trabajo de sus miembros.

Cooperativa de comercio

Cooperativa de suministros

Cooperativa farmacéutica

Cooperativa de servicios públicos: prestan algún servicio útil y necesaria para la comunidad, como son la de agua y saneamiento, taxi, teléfonos, recolección de basura, etc.

Cooperativa mixta: son las que combinan a diferentes tipos de cooperativas.

Existen también algunos tipos más específicos, como los de cooperativa de explotación comunitaria de la tierra, cooperativa de electrificación rural o cooperativa del mar. **(Rosembui, 1985)**

3.4 SOCIEDADES COOPERATIVAS DE AHORRO Y PRÉSTAMO

Las sociedades antes conocidas como cajas de ahorro, ahora forman parte del Sistema de Ahorro y Crédito Popular, el cual está integrado por: **Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito Popular, Sociedades Financieras Populares y Sociedades Financieras Comunitarias.**

Estas sociedades son autorizadas para operar por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) y supervisadas por la misma Comisión y las Federaciones.

En el mes de junio de 2001, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley de Ahorro y Crédito Popular, sin embargo, las disposiciones transitorias de la Ley, han sufrido modificaciones a efecto de prorrogar los plazos para que las Entidades se adecuen a alguno de los dos tipos de sociedades antes mencionados.

Es importante mencionar que de acuerdo con lo establecido en la Ley, estas Entidades cuentan con sus propios fondos de protección, respondiendo así de sus operaciones, por lo que ninguna autoridad puede responder por su estabilidad financiera, ni validar la bondad de los productos que ofrecen estas Sociedades.

De conformidad con lo establecido en la Ley General de Sociedades Cooperativas (LGSC), una sociedad cooperativa es una forma de organización social integrada por personas físicas con base en intereses comunes y en los principios de solidaridad, esfuerzo propio y ayuda mutua, con el propósito de satisfacer necesidades individuales y colectivas, a través de la realización de actividades económicas de producción, distribución y consumo de bienes y servicios.

Básicamente se reconocen tres clases de sociedades cooperativas: De consumidores de bienes y/o servicios, de productores de bienes y/o servicios y de ahorro y préstamo.

Las sociedades cooperativas que tienen por objeto realizar actividades de ahorro y préstamo se registrarán por la Ley General de Sociedades Cooperativas, así como por la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo (LRASCAP). Entendiéndose como ahorro, la captación de recursos a través de depósitos de ahorro de dinero de sus socios; y como préstamo, la colocación y entrega de los recursos captados entre sus mismos Socios. Este tipo de sociedades cooperativas se deberá constituir con un mínimo de 25 socios. **(CNBV, 2013)**

En lo que se refiere a la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, ésta define a una Sociedad Cooperativa de Ahorro y Préstamo (SCAP) como sociedades que tienen por objeto realizar operaciones de ahorro y préstamo con sus socios, y quienes forman parte del sistema financiero mexicano con el carácter de integrantes del sector social sin

ánimo especulativo y reconociendo que no son intermediarios financieros con fines de lucro.

3.4.1 DESARROLLO DE LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS DE AHORRO Y PRÈSTAMO EN MÈXICO

En México, actualmente existe una gran diversidad de Instituciones Financieras Sociales:

Cajas Populares.

Sociedades de Ahorro y Préstamo.

Cooperativas de Ahorro y Crédito.

Cajas Solidarias.

Uniones de Crédito.

Instituciones de Microcrédito.

Instituciones de Asistencia Privada.

Organizaciones no gubernamentales financieras.

A principios del año 2000 operan aproximadamente 900 Entidades de Ahorro y Crédito Popular.

En más de 40 años de vida, las cajas populares de México aún sin contar con un marco jurídico, fueron ejemplo internacional de integración y auto control.

En todo el tiempo que funcionó la C.M.C.P., ninguna de las cajas que estuvieron integradas, dañó el patrimonio de sus asociados, ya que había mecanismos de supervisión y de apoyo, a través de las Federaciones.

Los casos aislados que se presentaron de cajas que tuvieron quebrantos, fueron de aquellas que se separaron de la C.M.C.P. y operaban en forma independiente.

En el año de 1991, tratando de incorporar al sistema financiero a todas las cajas populares, se aprobaron modificaciones a la L.G.O.A. A.C, creándose la figura de Sociedad de Ahorro y Préstamo.

Debido a lo complicado y rígido del proceso, la gran mayoría de las cajas populares no fueron autorizadas a operar como S.A.P.

De 1992 a 1995, la S.H.C.P. autorizó a 20 instituciones a operar como S.A.P., de las cuales actualmente solamente operamos 10.

Para tratar de operar de acuerdo a la nueva ley, de 1992 a 1994, la C.M.C.P. desarrolló un proceso interno de consulta a los socios de todas las cajas populares, lo mismo que asambleas de cajas, de Federaciones y de la propia Confederación. **(concamex.coop)**

Se analizaron diferentes opciones, pero debido a los diferentes intereses y visión de futuro, el resultado de todo esto fue que se desintegró el Movimiento de Cajas Populares.

En 1994, se modificó la L.S.C. y surgió la figura de Cooperativa de Ahorro y Crédito.

La gran mayoría de las cajas populares optaron por constituirse como una cooperativa, debido principalmente a la facilidad jurídica que presenta, ya que no hay prácticamente ninguna regulación ni supervisión.

Actualmente de cerca de 500 cajas populares que se estima operan en México, solamente 10 son S.A.P., unas cuantas todavía operan como A.C. y la gran mayoría se han constituido como cooperativas.

Los problemas que han surgido en los últimos meses, no son en auténticas o verdaderas cajas populares.

Aprovechando la deficiente legislación, regulación y supervisión que existe para el sector, así como el prestigio que en muchas regiones del país nos hemos ganado a pulso las verdaderas cajas populares aproximadamente durante 50 años de vida, algunas personas han utilizado el concepto de caja popular y han creado negocios particulares, defraudando a sus ahorradores.

El funcionamiento de estas organizaciones que han tenido problemas, es muy diferente al de las verdaderas cajas populares, sin embargo el problema se ha generalizado, politizado y sobredimensionado, ocasionándonos complicaciones a todos. **(concamex.coop)**

3.4.2 AUTORIZACIÓN

Para operar se requerirá un dictamen favorable de una federación y autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, para la organización y funcionamiento de las entidades. Por su propia naturaleza las autorizaciones serán intransmisibles.

Para obtener la autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para operar como entidad, las solicitudes deberán presentarse ante una federación, quien elaborará un dictamen respecto a la procedencia de la solicitud. La comisión resolverá las solicitudes de autorización que se acompañen del dictamen favorable de la federación respectiva. Las federaciones remitirán a la comisión las solicitudes, acompañando su dictamen y a su vez a la comisión nacional bancaria y de valores entregará su resolución por medio de dichas federaciones.

Tratándose de aquellas sociedades que opten por el régimen de no afiliadas a una federación que se encargara de emitir el dictamen correspondiente, y en caso de ser favorable, encargarse de su supervisión.

En caso de que la sociedad reciba un dictamen desfavorable de la federación, podrá solicitar la revisión de este ante la misma federación. De ratificarse el dictamen desfavorable, la sociedad puede solicitar la revisión de su solicitud ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores quien deberá resolver sobre la misma. Las sociedades contarán con un plazo de 15 días hábiles a partir de

la fecha en que se les notifique la ratificación del dictamen desfavorable, para presentar directamente a la comisión dicha solicitud de revisión. **(CNBV, 2013)**

Reservas

Las entidades deberán constituir los fondos sociales siguientes:

- De reserva
- De obra social

Las cooperativas, además, deberán constituir un fondo de educación cooperativa.

El fondo de reserva deberá constituirse a lo menos con un 10% de los excedentes tratándose de cooperativas, o de las utilidades por lo que se refiere a las sociedades financieras populares, que se obtengan en cada ejercicio social, hasta alcanzar un monto equivalente a , por lo menos, 10% del capital contable de la entidad. Este fondo de reserva deberá ser invertido en valores gubernamentales de amplia liquidez.

El fondo de obra social se constituirá con la aportación anual que resulte de aplicar el porcentaje sobre los excedentes de utilidades, en su caso, sea determinado por la Asamblea General. Sera administrado por el Consejo de Administración de la entidad debiendo elaborar un informe anual sobre la realización de obras sociales.

Las entidades contarán, cuando menos, con lo siguiente:

- Asamblea General
- Consejo de Administración
- Consejo de Vigilancia o comisario
- Comité de crédito o su equivalente
- Un director o gerente general

3.4.3 Marco Legal

El sector de SOCAPS está regulado por la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo (LRASCAP), publicada en el diario oficial de la federación el 13 de agosto de 2009, una Ley de aplicación particular y exclusiva para las cooperativas de ahorro y préstamo, la cual las reconoce como parte del sector social de la economía así como intermediarios financieros sin fines de lucro. En esta ley se establece la creación de un Fondo de Protección que tendrá como finalidad llevar a cabo la supervisión auxiliar de las SOCAP con Niveles de Operación I a IV; realizar operaciones preventivas tendientes a evitar problemas financieros que puedan presentar dichas sociedades, así como procurar el cumplimiento de obligaciones relativas a los depósitos de ahorro de sus Socios.

Integración

Las SOCAPS deben estar inscritas en el Registro de SOSCAPS que lleva el Fondo de Protección a través de su Comité de Supervisión Auxiliar. Conforme a la LRASCAP, el Fondo de Protección debe poner a disposición del público en general, a través de su página electrónica, la información correspondiente al Registro.

El sector de SOCAPS se compone de:

- **SOCAPS** con nivel de operación Básico (Artículo 13 LRASCAP): Son aquellas que cuentan con activos iguales o inferiores a 2.5 millones de UDIS. Deben entregar al Comité de Supervisión Auxiliar del Fondo de Protección información financiera de manera semestral o trimestral dependiendo del número de socios. Estas sociedades no requieren de la autorización ni son supervisadas por la CNBV, además de que no participan ni cuentan con la protección del seguro de depósitos. No obstante lo anterior, estas sociedades pueden solicitar su autorización como SOCAP con nivel de operación I y de esta forma participar en el Fondo de Protección.
- **SOCAP con niveles de operación I a IV** (Artículos 10 y 18 LRASCAP): Son aquellas que cuentan con activos superiores a 2.5 millones de UDIS y que han obtenido la autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) para realizar o continuar realizando operaciones de ahorro y préstamo, y que como sociedades autorizadas se encuentran sujetas a la supervisión de esta Comisión, así como a la del Comité de Supervisión Auxiliar del Fondo de Protección, teniendo la obligación de remitir de manera mensual, trimestral y anual información financiera. Lo anterior con la finalidad de preservar la operación de las cooperativas, su sano y equilibrado desarrollo y proteger los ahorros de los socios. Estas sociedades participan y cuentan con la protección del seguro de depósitos con una cobertura de hasta 25,000 UDIS por socio. Se pueden consultar en el Padrón de Entidades Supervisadas, sector de Entidades de Ahorro y Crédito Popular, subsector de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

- Fondo de Protección (Artículo 41 LRASCAP), el cual para el cumplimiento de sus fines se apoyará en un Comité Técnico, así como en un Comité de Supervisión Auxiliar y en un Comité de Protección al Ahorro Cooperativo.
- SOCAP en “Prórroga Condicionada” (Artículo Tercero Transitorio LRASCAP): Son aquellas con activos superiores a 2.5 millones de UDIS que se encuentran en proceso de regularización y operan al amparo del régimen transitorio de la LRASCAP mejor conocido como “Prórroga Condicionada”. Estas sociedades no cuentan con autorización ni son supervisadas por la CNBV, además de que no participan ni cuentan con la protección del seguro de depósitos. Estas sociedades deben someterse a una evaluación por parte del Comité de Supervisión Auxiliar del Fondo de Protección, quien es responsable de clasificarlas en función al cumplimiento de los requisitos mínimos para solicitar a más tardar el 31 de marzo de 2014 su autorización. **(Banxico, 2013)**

CAPITULO 4
CAJA MORELIA VALLADOLID, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.

4.1. HISTORIA, MISIÓN-VISIÓN.

Caja Morelia Valladolid se funda en la ciudad de Morelia, Michoacán en 1964, bajo la organización de la iglesia católica, gracias al interés del padre José Ibarrola por las cajas, para crear un medio de apoyo a la economía de sus feligreses, se le denominó "Caja José Ibarrola", sin tener ninguna figura jurídica, regida sólo bajo los principios del cooperativismo universal.

La Cooperativa ha tenido varios domicilios con el transcurso de los años. Su primera ubicación estuvo en el anexo del templo de San Diego, en 1975 se cambia al templo de Cristo Rey, en 1977 a la calle de Andrés Quintana Roo # 353, en 1978 se ubica nuevamente en la calle de Andrés Quintana Roo # 412, en 1978 en la calle de García Obeso y es en 1983 cuando se reubica al comprar la propiedad en la calle de Ignacio López Rayón # 405.

En el año de 1985 adquiere la figura jurídica de Asociación Civil, por lo que su nombre oficial cambia a "Caja Popular Morelia Valladolid, A. C."

En el año de 1994 con la emisión de la Nueva Ley de Sociedades Cooperativas, se inician los trámites para la transformación jurídica de asociación civil a cooperativa, siendo en septiembre de 1998 cuando se obtiene la nueva razón social de "Caja Morelia Valladolid, S.C.de R.L."

"En el mes de octubre del mismo año se inaugura el edificio corporativo ubicado en Acatita de Baján # 222, en Morelia Michoacán.

En el transcurso de los años Caja Morelia Valladolid, ha estado integrada a distintos proyectos de asociación de las cajas populares, como lo fue la federación GUAMICH, que integraba a las cajas de ahorro de los estados de Guanajuato, Aguascalientes y Michoacán y a su vez a la Confederación Mexicana de Cajas Populares, organización a nivel nacional.

La Cooperativa está integrada actualmente a la "**Federación de Cooperativas José Ma. Morelos, S.C. de R.L.**" y a la "**Confederación de Cooperativas de los Estados Unidos Mexicanos S.C. de R.L;** ALCONA (**Alianza Cooperativista Nacional**) Coparmex (**Confederación Obrero Patronal de México**), entre otras. (intranet.cmv, 2014)

Filosofía de la Cooperativa

Caja Morelia Valladolid, es una Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, creada con el fin de contribuir al desarrollo social y económico de sus asociados; se basa en los principios universales del Cooperativismo, que contemplan una adhesión voluntaria y una participación democrática, mediante una administración eficiente, que permita impulsar la educación y la integración de Cooperativas, con fines no lucrativos, a través del ofrecimiento de una amplia gama de servicios financieros, de seguridad y de salud cumpliendo de esta forma su compromiso con la sociedad.

Misión

Somos una cooperativa que promueve el bienestar de sus socios a través del acceso al ahorro, crédito y otros servicios financieros de calidad, propiciando su superación económica y social mediante la ayuda mutua basada en principios y valores cooperativos, administrada con responsabilidad social.

Visión

Impulsar el desarrollo socioeconómico de nuestros asociados mediante la ayuda mutua, a través de servicios financieros de calidad y una administración con sentido social. **(intranet.cmv, 2014)**

4.2 VALORES O CÓDIGO DE ÉTICA

Actitud de Servicio

Estar dispuestos y comprometidos para ofrecer a nuestros asociados un valor agregado de forma permanente.

Conductas observables:

- Ayudar a alguien de manera espontánea
- Tener una actitud permanente de colaboración con los demás.
- Buscar permanentemente elementos de mejora en nuestros servicios.
- Cuidar y desarrollar los detalles de atención a nuestros socios.

Lealtad

Es el corresponder a la confianza que los socios y nuestra institución han depositado en nosotros.

Conductas observables:

- Estamos comprometidos con nuestros socios.
- Estamos comprometidos con nuestra institución.
- Mantenemos la confidencialidad de la información.
- Atendemos a nuestros socios con calidad y con el servicio personalizado ampliamos la permanencia de nuestros asociados.

Respeto

Reconocimiento, aprecio y valoración de las cualidades de los demás, ya sea por su conocimiento, experiencia o valor como persona.

Conductas observables:

- Tenemos un trato digno y justo hacia las personas.
- Valoramos el trabajo de los demás
- Respetamos el tiempo de trabajo en la realización de las actividades.
- Aceptamos la diversidad de ideas, costumbres.

Honestidad

Ser congruente entre los pensamientos, palabras y acciones.

Conductas observables:

- Hablamos con sinceridad.
- Cumplimos las promesas hechas.
- Utilizamos los recursos para el fin adecuado.

Responsabilidad

Compromiso de ser efectivos en las tareas asignadas cumpliendo con las leyes, normas, procedimientos y contratos aplicables.

Conductas observables:

- Participamos activamente en la construcción del futuro de nuestra institución.
- Somos perseverantes en las actividades que realizamos.
- Administramos con eficacia el tiempo y los recursos.
- Somos solidarios y reconocemos al equipo de trabajo y a nuestros asociados. **(intranet.cmv, 2014)**

4.2.1 PRINCIPIOS COOPERATIVISTAS APLICADOS EN CAJA MORELIA VALLADOLID

Los Principios Cooperativos son una serie de lineamientos generales por los que se rige Caja Morelia Valladolid y en general todas las cooperativas, al mismo tiempo que constituyen la base filosófica del movimiento cooperativo.

Puerta Abierta

No tenemos ninguna restricción o discriminación social, racial, política o religiosa, para el uso de los servicios.

Un hombre un voto

La cooperativa es una organización democrática, sus operaciones son administradas por los socios y con la obligación de rendirles cuentas de su acción. Los miembros deben gozar de igual derecho a voto (un voto por persona).

Participación Económica de los Socios

Los socios contribuyen con justicia al capital de la cooperativa y la administran democráticamente.

Autonomía e Independencia

La cooperativa es una entidad autónoma de auto ayuda gestionadas por sus propios miembros.

Educación, Capacitación E Información

Las cooperativas deben destinar y aplicar fondos para la educación de sus socios, directivos, empleados y público en general sobre los principios y técnicas de la cooperación.

Cooperación entre Cooperativas

Debe cooperar activamente con otras cooperativas locales, nacionales o internacionales.

Compromiso con la Comunidad

Trabaja por el desarrollo sostenible de sus comunidades.

(intranet.cmv, 2014)

4.3 ORGANO DE GOBIERNO

La dirección Administrativa y Vigilancia interna de la Caja Morelia Valladolid S.C. de A.P. de R.L. de C.V. están a cargo de:

- **Asamblea General:**

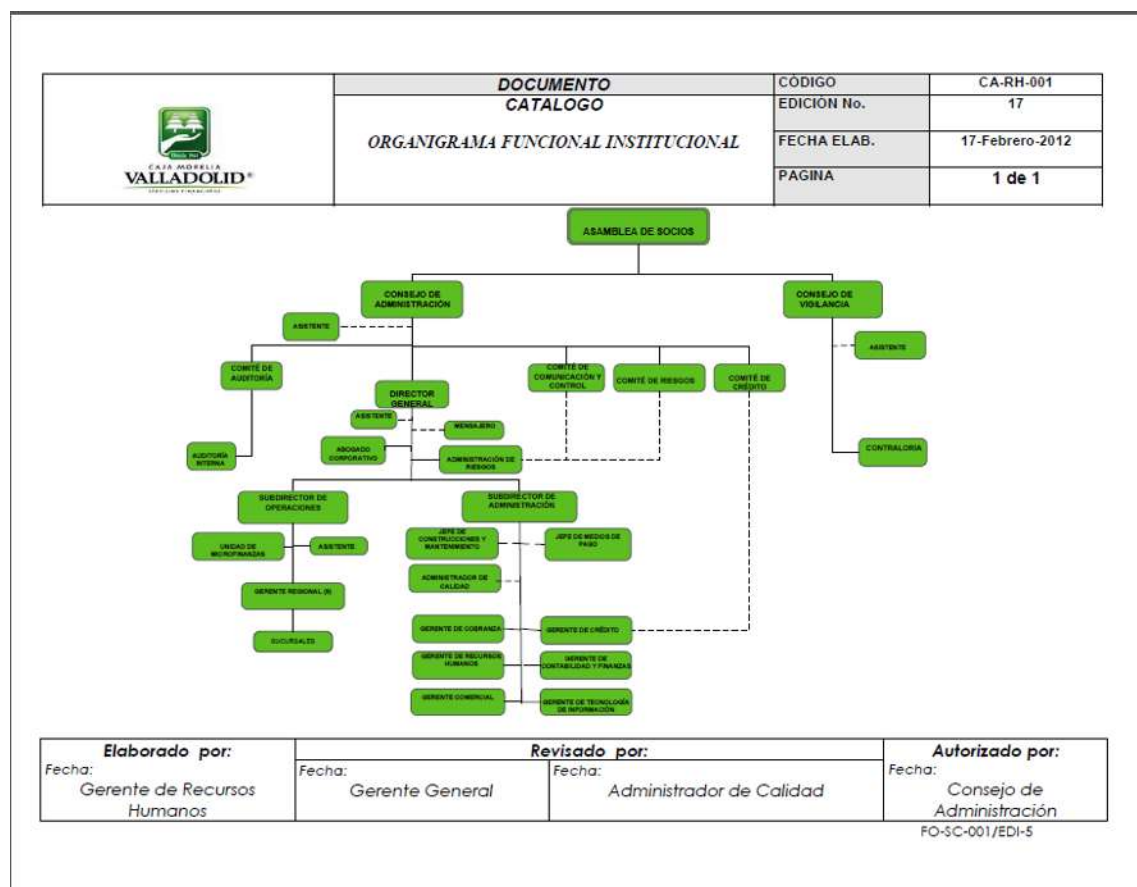
Es el organismo básico de máxima autoridad que lo integra todos los socios de Caja Morelia Valladolid, se encarga de resolver todos los negocios y problemas de importancia para la sociedad cooperativa.

- **Consejo de Administración:**

Es el órgano que a nombre de la asamblea ejerce dirección general, controla los negocios de la cooperativa, supervisa la actuación del gerente y vigila el cumplimiento de objetivos, programas, presupuestos y proyectos.

- **Consejo de Vigilancia:**

Es el órgano encargado que a nombre de la asamblea: supervisa los préstamos autorizados a los socios, así que por el monto que a ellos les corresponde, las partidas presupuestales y sus asignaciones.



4.4 PRODUCTOS Y SERVICIOS FINANCIEROS

Para formar parte de de Caja Morelia Valladolid y obtener los beneficios de ser socio sólo es necesario darse de alta como tal con los siguientes requisitos:

Original y copia del comprobante de domicilio (no mayor a 3 meses)
Original y copia de la identificación oficial
Original y copia de la CURP (Preferentemente)

En el caso de los pequeños ahorradores también pueden pertenecer a Caja Morelia Valladolid con los siguientes requisitos:

Original y copia del acta de nacimiento
Dos fotografías infantiles recientes
Original y copia del comprobante de domicilio (no mayor a 3 meses)
Original y copia de la identificación oficial del padre o tutor

4.4.1 AHORRO

CAJICUENTA

Cuenta de ahorro bajo la modalidad de contrato de depósito de dinero a la vista, base para la obtención de préstamos.

Requisitos

- 1.- Constituirse como socio de Caja Morelia Valladolid y cubrir la aportación social.
- 2.- Aperturar las cuenta con \$100.00 pesos.

RECOMENDACIONES DE USO

- No te cobramos comisión
- Ganas intereses
- Sirve como base para cualquier préstamo.
- El ahorro favorece tu economía.

TASA DE INTERÉS.- 1.0%

La tasa de interés es anual fija antes de impuestos.

*CAT. 1.00% antes de impuestos para fines informativos y de comparación.

ABICUENTA

Abre tu Abicuenta con sólo \$20.00 pesos

CUENTA DE DÉBITO

Este tipo de cuenta por de una tarjeta de débito que permitiré al socio realizar todas tus compras de la forma más rápida y simple.

La cuál te brinda los siguientes beneficios:

- Aceptación en los Cajero Automáticos de Caja Morelia Valladolid y otros Bancos en RED.
- Ya no tendrás que acudir a sucursal para retirar tu efectivo de tu cuenta de débito.
- Podrás pagar en cualquier establecimiento con tu tarjeta de débito.
- Disposición de efectivo sin comisión en Cadenas Comerciales Wal-Mart, Comercial Mexicana, Soriana, entre otros.
- Entiendas de autoservicio y restaurantes hasta \$1000 por transacción.
- No cobramos manejo de cuenta ni anualidad.
- Atención para reporte por robo o extravío las 24 horas los 365 días del año a nuestro 01-800- 225-26-38.
- Todas las transacciones en Cajeros Automáticos de Caja Morelia Valladolid son sin costo.

4.4.2 INVERSIÓN

INVERDINAMICA

Inversión con disponibilidad inmediata.

Apertura desde \$ 100.00 pesos y a partir de \$ 2,000.00 su dinero empieza a generar intereses del 1.5% anual.

El socio podrá retirar o depositar su dinero cuando lo desee.

CAT 1.50% Antes de impuestos, para fines informativos y comparativos exclusivamente.

INVERPLUS

El socio podrá elegir el plazo que más le convenga entre 14 a 60 días.

Rangos de Inversión	Monto para cálculo	14 días	28 días	91 días	180 días
\$1 a \$9,999	\$5000	1.53%	2.32%	3.12%	3.15%
\$10,000 a \$99,999	\$10,000	1.67%	2.40%	3.19%	3.23%
\$100,000 a \$499,999	\$100,000	1.90%	2.53%	3.32%	3.36%
\$500,000 a \$999,999	\$500,000	2.03%	2.61%	3.40%	3.43%
\$1,000,000 en adelante	\$1,000,000	2.08%	2.63%	3.42%	3.46%

Requisitos para contratar: Ser socio de Caja Morelia Valladolid, Apertura de la inversión con \$500.

Recomendaciones de uso: Selecciona el tipo de inversión que mejor se acomode a tus necesidades, puedes contratar varios tipos de inversión al mismo tiempo.

INVER 91-180

Plazos de 91 y 180 días.

Rangos de Inversión	Monto para cálculo	14 días	28 días	91 días	180 días
\$1 a \$9,999	\$5000	1.53%	2.32%	3.12%	3.15%
\$10,000 a \$99,999	\$10,000	1.67%	2.40%	3.19%	3.23%
\$100,000 a \$499,999	\$100,000	1.90%	2.53%	3.32%	3.36%
\$500,000 a \$999,999	\$500,000	2.03%	2.61%	3.40%	3.43%
\$1,000,000 en adelante	\$1,000,000	2.08%	2.63%	3.42%	3.46%

***CAT antes de impuestos, para fines informativos y comparativos exclusivamente**

Requisitos para contratar: Ser socio de Caja Morelia Valladolid, Apertura de la inversión con \$500.

Recomendaciones de uso: Selecciona el tipo de inversión que mejor se acomode a tus necesidades, puedes contratar varios tipos de inversión al mismo tiempo.

TASAS DE INTERÉS

RANGOS	DÍAS				
	14 - 21	22 - 30	31 - 60	91	180
\$500.00 a \$25,000.00	1.52%	2.30%	3.00%	3.08%	3.13%
\$25,100.00 a \$50,000.00	1.61%	2.35%	3.05%	3.13%	3.18%
\$50,100.00 a \$75,000.00	1.70%	2.40%	3.10%	3.18%	3.23%
\$75,100.00 a \$100,000.00	1.79%	2.45%	3.15%	3.23%	3.28%
\$100,100.00 a \$250,000.00	1.88%	2.50%	3.20%	3.28%	3.33%
\$250,100.00 a \$500,000.00	1.97%	2.55%	3.25%	3.33%	3.38%
\$500,100.00 en adelante	2.06%	2.60%	3.30%	3.38%	3.43%

Extracto de la pagina web de Caja Morelia Valladolid (www.cajamorelia.com.mx) al 05 de Junio de 2014, actualizadas de manera mensual.

4.4.3 SEGUROS

SEGURO DE VIDA

Con sólo \$108.00 anuales cuentas con una cobertura de \$50,000.00 y en caso de muerte accidental \$50,000.00 adicionales.

SEGURO DE CUENTA

A partir de un año como socio, este seguro cubre todas las cuentas y créditos adquiridos durante su periodo en CMV por lo que no tendrá que preocuparse.

SEGURO DE AUXILIO FUNERARIO

Es un apoyo económico de \$5000 a los socios por el fallecimiento de algún familiar o beneficiario designado en caso del fallecimiento del socio.

4.4.4 SERVICIOS ADICIONALES

ENVÍOS DE DINERO

Caja Morelia Valladolid ofrece transferencia de dinero no sólo de Estados Unidos, sino de todo el mundo hacia México, tus familiares podrán enviarte dinero a través de la RED DE LA GENTE de manera rápida, segura y gratuita en nuestras sucursales y sin necesidad de ser socio todo a través de 50 empresas remesadoras.

Así mismo ofrecemos el servicio “cuenta a cuenta” a través de DIRECTO A MÉXICO dile a tus familiares que abran una cuenta en los bancos afiliados en Estados Unidos y podrás recibir una transferencia electrónica del envío en tu cuenta de Caja Morelia Valladolid.

PAGO DE SERVICIOS

Realiza en nuestras sucursales el pago de luz, agua y teléfono (únicamente TELMEX) cuatro días hábiles antes de la fecha de vencimiento.

Este servicio está disponible en los horarios de atención al público de cada sucursal y sin cargo adicional.

- Pago de REPECOS (Régimen de pequeños contribuyentes)
- Pago de Tenencia*
- Pago de Oportunidades
- Pago de Colegiaturas*
- Pago de predial*

***Sujeto a disponibilidad de la localidad**

4.5 ANÁLISIS COMPARATIVO DE LA SITUACION FINANCIERA DE CAJA MORELIA VALLADOLID ENTRE LOS EJERCICIOS 2011 Y 2012

Caja Morelia Valladolid				
Concepto	Año		Año	
BALANCE	2012		2013	
TOTAL ACTIVO	36,928,354	3,695,007	36,891,111	
Disponibilidades	815,481	2%	859,724	2.2%
Inversiones en valores	6,315,118	17%	10,545,902	27.2%
Deudores por Reporto	6,296,299	17%	2,934,495	7.6%
Cartera de crédito vigente				0.0%
Créditos comerciales	10,872,821	29%	9,417,071	24.3%
Créditos de consumo	5,671,270	15%	6,532,461	16.9%
Créditos a la vivienda	5,653,386	15%	5,118,077	13.2%
Cartera de crédito vencida	0	0%	0	0.0%
Créditos comerciales	1,374,469	4%	2,099,534	5.4%
Créditos de consumo	486,175	1%	677,109	1.7%
Créditos a la vivienda	461,001	1%	556,237	1.4%
TOTAL CIRCULANTE	37,946,021	100%	38,740,612	100.0%

En la presente gráfica podemos observar que los **créditos comerciales** concentra la mayor cantidad de circulante con un **29%** durante 2012 con una diferencia de menos de **5%** en **2013** al observarse estos datos se puede concluir que, son los pequeños empresarios los que solicitan este tipo de crédito, y por tanto los que hacen que la cooperativa tenga el mayor porcentaje de activo circulante. En 2013 las **inversiones en valores** donde se concentra más circulante con un **27.2%** del total, cabe destacar que el **crédito al consumo** en 2012 y 2013 tuvo una tendencia casi similar con un 15% y 16.5% respectivamente, siendo un porcentaje alto ya que la mayor parte de los créditos se otorgan a personas las cuales las instituciones bancarias no les otorgan ningún tipo de crédito debido a que en muchos casos no cuentan con algún historial crediticio,

ESTIMACION PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS

Estimación preventiva para riesgos crediticios				
Créditos comerciales	-1,117,529	49.1%	1,451,806	46.6%
Créditos de consumo	-495,940	21.8%	-715,577	23.0%
Créditos a la vivienda	-469,851	20.6%	-579,131	18.6%
Operaciones contingentes y avales	0	0.0%	0	0.0%
Estimación preventiva para riesgos crediticios adicional	-193,297	8.5%	-367,868	11.8%
TOTAL ESTIMACIONES PREVENTIVAS DE RIESGOS	-2,276,617	100.0%	-3,114,381	100.0%

En cuanto a la estimación preventiva de riesgos crediticios, coincide en prever la mayor cantidad en previsión de créditos comerciales ya que, como lo vimos en la grafica anterior, los créditos comerciales son de los mayor solicitados, y representan mayor margen de riesgo debido a que quienes lo solicitan se enfrentan a que su negocio no funcione, a que sea mal administrado y tenga perdidas hecho que puede conllevar a que el deudor deje de emitir sus pagos del crédito.

Siendo los créditos de consumo y los créditos de vivienda los que consecutivamente en orden descendente se le estima la cantidad en estimación preventiva de riesgos.

ACTIVO NO CIRCULANTE

ACTIVO NO CIRCULANTE				
Otras cuentas por cobrar	240,912	19.1%	268,386	21.2%
Bienes adjudicados	42,902	3.4%	55,907	4.4%
Propiedades, mobiliario y equipo	736,912	58.5%	732,604	57.9%
Inversiones permanentes	92,933	7.4%	54,807	4.3%
Activos de larga duración disponibles para la venta	0	0.0%	0	0.0%
PTU diferida (a favor)	0	0.0%	0	0.0%
Otros activos	145,291	11.5%	153,177	12.1%
TOTAL ACTIVO NO CIRCULANTE	1,258,950	100.0%	1,264,881	100.0%

Como lo es en la mayoría de las organizaciones ya establecidas y en una etapa madura, sus activos no circulantes se concentran en más del 50% en las propiedades, mobiliario y equipo, también se puede observar que las cuentas por cobrar son en 2012 y 2013, después propiedades mobiliario y equipo, el no circulante más destacado.

PASIVO

TOTAL PASIVO	33,233,347		32,978,324	
Captación tradicional				
Depósitos de exigibilidad inmediata	14,440,445	43.5%	13,347,888	40.5%
Depósitos a plazo	15,869,917	47.8%	17,269,292	52.4%
Préstamos bancarios y de otros organismos	1,249,579	3.8%	802,703	2.4%
Colaterales vendidos	0	0.0%	0	0.0%
Otras cuentas por pagar	1,673,406	5.0%	1,558,441	4.7%
PTU Diferida (a cargo)	0	0.0%	0	0.0%
Créditos diferidos y cobros anticipados	0	0.0%	0	0.0%

Es de destacar que los depósitos de exigibilidad inmediata y los depósitos concentran más del 90% del pasivo, ya sea en 2012 o 2013, ya que en su mayoría son cuentas de ahorro e inversiones a corto plazo, que como su mismo nombre contable lo dice son de exigibilidad inmediata, y los socios pueden disponer de él en cualquier momento como es el caso de las cuentas de debito, o las cuentas de ahorro.

CAPITAL CONTABLE

CAPITAL CONTABLE	2012		2013	
TOTAL	3,695,007		3,912,787	
Capital contribuido	2,666,033	72.2%	2,820,748	72.09%
Capital ganado	1,028,974	27.8%	1,092,039	38.71%
Fondo de reserva	495,084		743,785	67%
Resultado de ejercicios anteriores	186,513		86,976	53.37%
Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta	0		0	
Resultado por tenencia de activos no monetarios	0		0	
Resultado Neto	347,378		261,278	24.79%

En cuanto al capital contable se puede observar que el capital contribuido se mantiene con un aumento de poco menos de \$200 000 entre 2012 y 2013, siendo el capital ganado que muestra un crecimiento de poco más del 11% en 2013 en comparación con 2012, sin embargo, es de destacar que la utilidad neta disminuyo en un 24% en 2013 comparado con el año próximo anterior a éste.

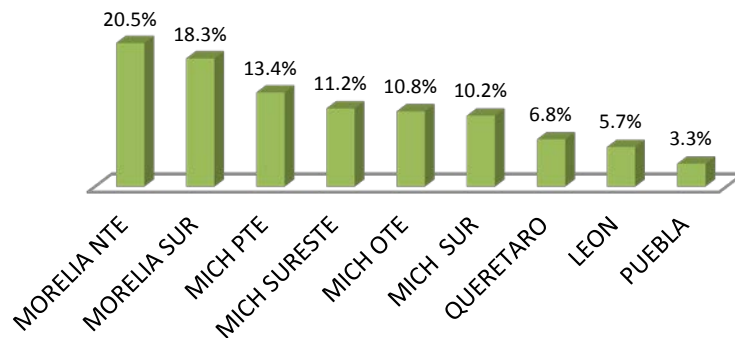
ESTADO DE RESULTADOS

ESTADO DE RESULTADOS	2012	2013	COMPARATIVO
Ingresos por intereses	3,277,428	3,228,397	49,031
Gastos por intereses	446,951	475,329	28,378
Resultado por posición monetaria neto (margen financiero)	0	0	
MARGEN FINANCIERO	2,830,478	2,753,069	
Estimación preventiva para riesgos crediticios	638,886	755,586	
MARGEN FINANCIERO AJUSTADO POR RIESGOS CREDITICIOS	2,191,592	1,997,483	
Comisiones y tarifas cobradas	381	131	
Comisiones y tarifas pagadas	18,566	16,137	
Resultado por intermediación	0	0	
Otros ingresos (egresos) de la operación	218,042	435,825	
Gastos de administración y promoción	2,044,071	2,156,024	111,954
RESULTADO DE LA OPERACION	347,378	261,278	
Participación en el resultado de subsidiarias no consolidadas y asociadas	0	0	
Operaciones discontinuadas	0	0	
RESULTADO NETO	347,378	261,278	-86,100

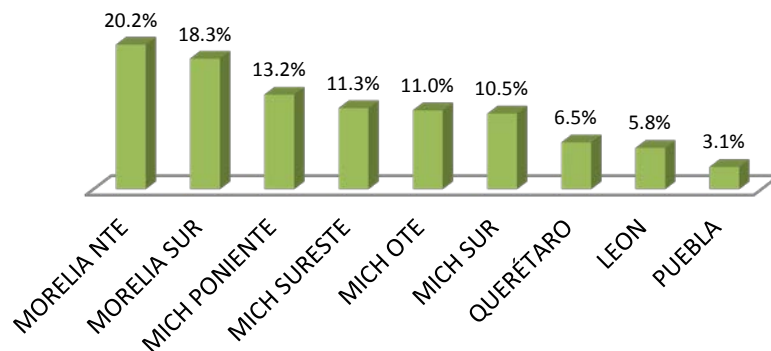
Es de destacar la disminución de la utilidad en 2013 en comparación con 2012, y se puede observar por dos factores importantes, uno la disminución de ingresos por intereses que de cierta forma es apenas y el 1% comparado con 2013, sin embargo, los gastos de administración y promoción son los que incluso sufren un aumento en 2013 de un 5% comparado con el año anterior, y que no es proporcional a los resultados en cuanto a captación de nuevos socios. Es de notar que el hecho de que erogue más gasto a la promoción de los productos y servicios financieros no es proporcional a la captación de nuevos créditos, como se puede observar en la baja en los ingresos por intereses.

4.6 ANÁLISIS DE LA CAPTACION DE NUEVOS SOCIOS ENTRE 2012 Y 2013 Y SU DISTRIBUCION PROPORCIONAL POR SUCURSAL

Institucional 2012



Institucional 2013



Al analizar la distribución de socios por región se puede observar que es mínimo el incremento en cuanto a ingresos de nuevos socios, es de destacar que, si se compara con el estado de resultados se observa que el gasto administrativo y de promoción aumento en 2013 y no es proporcional el aumento del presupuesto para promoción de productos y servicios financieros de la cooperativa con los resultados en el aumento de socios de un año a otro arriba comparados.

4.7 BENEFICIOS AL UTILIZAR PRODUCTOS Y SERVICIOS FINANCIEROS DE LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS EN COMPARACION CON EL SECTOR BANCARIO.

Como lo hemos observado a lo largo de este trabajo de investigación, la confianza es uno de los factores primordiales en las transacciones financieras, y el otorgamiento de créditos de cualquier tipo no son la excepción. Pero, ¿es en la confianza en donde radica la clave de los beneficios de los servicios financieros que ofrecen las sociedades cooperativas de ahorro y préstamo?.

Para entender un poco más sobre el funcionamiento de dichas instituciones entrevistamos al **C.P. David Servando Martínez Salinas – Director de Caja Morelia Valladolid**, entrevista que fue transmitida a través de **Radio Nicolaita** en el programa **Encuentro de Negocios**, producción radiofónica especializada en temas de negocios y la única en la ciudad en transmitir dichos temas a través de radio. **(Encuentro, 2014)**

Éste es un extracto de parte de la entrevista hecha el 16 de abril de 2014 y transmitida el 4 de mayo a la 1:00 pm a través del 104.3 FM Radio Nicolaita.

¿Cómo funciona una sociedad cooperativa de ahorro y préstamo?

En términos muy simples lo que hacemos es que logramos o hacemos coincidir aquellas personas que hoy en día tienen la necesidad de ahorrar recursos de no dejarlos en una institución que los puede perjudicar con las excesivas comisiones, esas personas que tienen la necesidad de ahorro, confían en la cooperativa, esos recursos que entran a la cooperativa se convierten en la fuente de fondeo de la misma, a su vez los que tienen alguna necesidad de crédito de cualquier tipo, es donde nace la intermediación que facilita el proceso en la cual los socios pueden ser sujetos de ahorro y de crédito, es necesario que las cooperativas se ingrese con un certificado de aportación, la cual los da una voz, un voto y lo más importante ser sujeto de crédito.

¿Cómo inicia Caja Morelia Valladolid?

Nace en una iglesia en el año 1964 a través del sacerdote José Ibarrola comienzan con la cooperativa, y es importante porque los principios de la iglesia católica facilitaron el crecimiento de nuestra cooperativa, que hoy en día es una institución reconocida y autorizada por la comisión nacional bancaria y de valores, conformando ya más de 71 sucursales con más de 390 000 asociados, se cuenta también con activos cercanos a los \$3000 000 000.

¿Cree usted que las sociedades cooperativas de ahorro y préstamo es una opción viable para capitalizar un negocio?

Sin duda, en cmv el 46% se otorgan créditos para actividades productivas obviamente lo que nos determina nuestra misión es impulsar el desarrollo socio económico de las personas y de las comunidades entonces nosotros apostamos mucho en proyectos productivos, apostamos bastante a través de la generación de empleo de la inversión en negocios.

¿Cuál es la diferencia en contratar un producto o servicio en una institución bancaria en comparación con una sociedad cooperativa de ahorro y préstamo?

En una institución bancaria eres un cliente, en una sociedad cooperativa ya se convierte en un socio de la institución, si se habla específicamente de productos se puede observar que las tasas de interés son ligeramente más bajas que en una institución bancaria, al igual que el dinero del socio no va para abajo, ya que no hay un esquema de comisiones. Si hablamos de productos de créditos de consumo el sistema bancario los cubre mayormente con tarjetas de crédito donde los costos anuales totales son altos, mientras que en Caja Morelia Valladolid se pueden adquirir créditos de consumo con tasas anuales de un 24% mientras que en instituciones bancarias regularmente las tasas pueden llegar hasta del 70%, incluso en nichos de financieras llega. Al final de cuentas quien determina el rumbo de la cooperativa y de su funcionamiento son los mismos socios a través de las asambleas anuales.

¿Pueden ser el modelo cooperativo una opción viable para impulsar el desarrollo del país?

Si revisas lo que ha sucedido en la economía en los últimos años en las grandes crisis quienes más han tenido un rol importante en dichas crisis han sido las instituciones bancarias, en el caso de las cooperativas no se han involucrado en este tipo de problemas, ya que no jugamos con la volatilidad de la economía, trabajamos de manera solidaria, y el modelo está demostrado que es efectivo y viable para operarlo en cualquier ámbito, para nosotros el modelo cooperativo que debiera apoyarse más desde las instancias gubernamentales para hacer proyectos cooperativos más viables.

Se puede evaluar un producto financiero en una institución o en otra, y es importante que las personas comparen y hacer evaluación sobre lo que adquirimos para satisfacer nuestras necesidades de crédito.

“Yo invito a que prueben el modelo cooperativista pero de una manera profunda no solo adquiriendo los productos financieros, sino también participar en el modelo, ya que se ofrece capacitación cooperativa, educación financiera, hacemos actividades con los socios, elección de consejo directivo y de esta manera se da vida a la cooperativa y es así como se puede distinguir entre un modelo cooperativo y un simple producto financiero en cual ofrecen las instituciones bancarias.

Solo destacar que tener mucho cuidado en elegir el afiliarse a una cooperativa de ahorro y préstamo, ya que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores lleva un proceso de regulación, la invitación de es adherirse a la cooperativa de su preferencia teniendo la precaución de verificar que este regulada por dicha institución.” **(Encuentro, 2014)**

Como pudimos observar en el fragmento de dicha entrevista los beneficios al contratar los productos y servicios en una sociedad cooperativa de ahorro y préstamo van mas allá de satisfacer la necesidad de crédito, sino del involucrarse en un modelo económico viable, que permite a los socios que integran la misma poder administrar la institución, beneficiarse con las diferentes capacitaciones que la misma cooperativa lleva a cabo.

Es de destacar que en comparación los servicios que ofrece el sistema bancario son netamente para satisfacer las necesidades de crédito de sus clientes, mientras que en una sociedad cooperativa de ahorro y préstamo quienes la integran son parte de la institución y esta vela por las el crecimiento de los socios, su mejor toma de decisiones y lo involucra en la vida misma de un modelo económico que, como lo vimos en esta entrevista podría ser un motor que impulse el crecimiento del país en un momento crítico para la economía mexicana. **(Encuentro, 2014)**

CONCLUSIONES

Después de haber realizado ésta investigación documental, podemos concluir que el sistema financiero mexicano está estructurado de tal forma que ha permitido conocer con exactitud las operaciones financieras que se llevan a cabo en el país, manteniendo mayor control de las empresas públicas y privadas involucradas en dicho sistema. Permitiendo también una regulación más estricta, sobre todo a las instituciones bancarias, las cuales han sido partícipes en y culpables del colapso de la economía como sucedió en Diciembre de 1994.

En cuanto a las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, a pesar de que el modelo cooperativista hace 30 años no tenía una regulación clara, hoy por hoy es parte ya del sistema financiero mexicano como un organismo auxiliar de crédito, ya que antes solo eran sistemas cooperativistas regidos por sus propios principios ligados principalmente por sus pineros, en este caso la iglesia católica, que aunque lo queramos o no, su modelo basado en los valores universales ha permitido que el cooperativismo sea un modelo confiable para el ahorro y la obtención de crédito. Aunque hay que aclarar que la regulación que lleva a cabo la Comisión Nacional Bancaria y de Valores a éstos entes cooperativistas es muy importante, ya que respalda la confiabilidad de dichas organizaciones y evita que los usuarios finales se involucren en sociedades cooperativas que pudieran resultar fraudulentas o usureras, que mas que perseguir los principios cooperativistas se siguen intereses personales.

Como pudimos observar el modelo cooperativista es positivo, en el caso de las cooperativas de ahorro y préstamo es un modelo para todos por igual, pero que principalmente está enfocado a las clases medias-bajas, las cuales el sistema bancario no los considera sujetos de crédito, debido a los diferentes factores ya expuestos en esta investigación. Sería discriminatorio decir que éste tipo de modelo está dirigido netamente a éste tipo de clases sociales, sin embargo, los usuarios financieros con ingresos altos les beneficia más utilizar los productos y servicios que ofrece la banca, ya que el manejo de tarjeta de crédito, créditos sobre nomina, inversiones en diferentes rubros como en CETES, inversiones en la bolsa de valores, son más accesibles al usuario final que en las sociedades cooperativas de ahorro y préstamo, inclusive la disponibilidad de dinero de los usuarios en las instituciones bancarias es más accesible, por medio de tarjetas de débito, y los múltiples cajeros automáticos que existen casi en cualquier lugar.

Así pues podemos concluir que las sociedades cooperativas de ahorro y préstamo reguladas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores son instituciones solidas a lo que eran hace 30 años, hoy por hoy podríamos considerarlo la banca de las clases bajas, ya que ésta clase social hace algunos años no tenía acceso tan directo a productos y servicios financieros como lo tienen hoy. También podemos decir que la administración de las sociedades cooperativas de ahorro y préstamo ésta regido bajo un estricto control democrático, que se respeta y se documenta de manera clara, que, como toda organización, pueden existir vicios internos, pero que a pesar de ser un modelo tan incluyente puedo decir que está muy bien organizado y administrado, y que incluso, puede ser un modelo ideal para impulsar el desarrollo económico del país.

BIBLIOGRAFIA

SISTEMA FINANCIERO DE MEXICO, Eduardo Villegas Hernández, Rosa María Ortega Ochoa, 2003, Mc Gran Hill

SISTEMA FINANCIERO MEXICANO SUS DEBILIDADES Y FORTALEZAS, Dr. Luis Núñez Álvarez, Edición Julio 2004, Paca, S.A. de C.V.

INSTITUCIONES FINANCIERAS, Flory Diecck, Mac Graw Hill

FUENTES DE FINANCIAMIENTO, Carlos Herrera

LEY PARA REGULAR LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS DE AHORRO Y PRESTAMO

UNA MIRADA AL COOPERATIVISMO Y SU PARTICIPACION EN REDES PARA EL DESARROLLO,

PRIMERA EDICION. 2012 LA RED DE LA GENTE - BANSEFI Pág. 35-56

LA ALTERNATIVA COOPERATIVA, Garteiz Arrecua, Javier.

Ed. CEAC Mayo 1985

MERCADOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS. Madura, Jeff

International Thompson, 2001

<http://www.condusef.gob.mx/index.php/instituciones-financieras/otros-sectores/almacenes-generales>

http://www.banxico.org.mx/CatInst_Consulta/sistema-financiero.BuscaSector.do?sector=19&seccion=2

<http://www.condusef.gob.mx/index.php/instituciones-financieras/otros-sectores/empresas-de-factoraje>

<http://www.condusef.gob.mx/index.php/instituciones-financieras/entidades-de-ahorro-y-credito-popular/916-sociedades-cooperativas-de-ahorro-y-prestamo-scap>

<http://www.condusef.gob.mx/index.php/instituciones-financieras/otros-sectores/uniones-de-credito>

<http://www.servicoop.com/024historiacoopativismo.php>

<http://www.portalplanetasedna.com.ar/conceptos12.htm>

<http://es.wikipedia.org/wiki/Cooperativa>

<http://www.sparkassenstiftung.de/>

<http://www.desjardins.com/ca/>

<http://www.ceca.es/>

<http://www.cnbv.gob.mx/SECTORES-SUPERVISADOS/SECTOR-POPULAR/Normatividad/Paginas/Sociedades-Cooperativas-de-Ahorro-y-Pr%C3%A9stamos.aspx>

<http://www.concamex.coop/index.php/estadisticas/sociedades-cooperativas-autorizadas>

ESTADOS FINANCIEROS DE LAS COOPERATIVAS

http://portafoliodeinformacion.cnbv.gob.mx/eacp1/Paginas/sc_infosituacion.aspx

Encuentro de Negocios, programa especializado en temas de negocios.

Radio Nicolaita, 04 de Mayo 2014.

<http://www.spreaker.com/user/encuentrodenegocios/encuentro-de-negocios-4-mayo-2014>